



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVII MERIDA, YUC., VIERNES 30 DE ENERO DE 2004. NUM. 30,054

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO NUMERO 39

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS A LAS CUALES SE SUJETAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA DE VALOR ESCENICO, HISTORICO Y CULTURAL FINCA RUSTICA DENOMINADA "SAN JUAN BAUTISTA TABI" Y ANEXA "SACNICTE", ASI COMO EL TABLAJE RUSTICO NUMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLIN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATAN. 3

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

CONVOCATORIA 29



PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	38
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	48
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.....	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	60
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.....	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.....	77
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	80
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	84
AVISOS	86

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****ACUERDO NÚMERO 39**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 60 Y 86 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 9 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 4 FRACCIÓN V, 47, 57 Y 59 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 57 Y 64 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que los habitantes del Estado tienen derecho al uso racional de los recursos naturales existentes en el Estado con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenido, como se establece en la fracción I del artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Que las zonas del territorio del Estado en donde existan ambientes originales que no hayan sido significativamente alterados con motivo de la actividad humana, o en caso contrario requieran ser preservadas o restauradas, pueden ser declaradas como áreas naturales protegidas, para que de esta manera se asegure la restauración y conservación de los ecosistemas. Las áreas en cuestión se deben establecer mediante declaratorias expedidas por el Ejecutivo del Estado o los Ayuntamientos, para lo cual se debe realizar todos los estudios técnicos en que se fundamente la acción.

Que asimismo, la finalidad de establecer un área natural protegida es la de contribuir a la preservación y conservación de los ambientes naturales y de los ecosistemas más frágiles de la entidad, en cuanto a la diversidad genética de las especies de los ecosistemas, en particular las endémicas o las que están en peligro de extinción, y siendo necesario asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos, se procura promover opciones de desarrollo basados en la utilización integral de los recursos naturales, en especial la fauna y flora silvestre, como está previsto en los artículos 48, 51 y 53 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán.

Que el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, establece que los usos, destinos, actividades y aprovechamientos en las Áreas Naturales Protegidas se sujetarán, además de las disposiciones previstas en la mencionada Ley y en su Reglamento, al Programa de Manejo del lugar.

Que asimismo, establecida un Área Natural Protegida, y con la finalidad de procurar la adecuada administración, manejo y vigilancia de la misma, el Ejecutivo del Estado está obligado a difundir las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en dicha área. Por tal motivo, se elaboró el correspondiente PROGRAMA DE MANEJO del Área Natural Protegida denominada “SAN JUAN BAUTISTA TABI” Y ANEXA “SACNICTE”, así como el TABLAJE RÚSTICO NÚMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES de la localidad de Yotholín, municipio de Ticul, Yucatán, en el que se contienen las mencionadas reglas administrativas, las cuales se publican para el conocimiento y observancia de la colectividad.

Que el Programa antes mencionado contiene las características del área natural protegida de “SAN JUAN BAUTISTA TABI” Y ANEXA “SACNICTE”, así como el TABLAJE RÚSTICO NÚMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES de la localidad de Yotholín, municipio de Ticul, Yucatán, cuyo resumen es el siguiente:

1. PRESENTACIÓN

1.1 CATEGORÍA Y NOMBRE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Área Natural Protegida (en lo sucesivo, ANP) de valor escénico, histórico y cultural “San Juan Bautista Tabi y Anexa Sacnicté” y el tablaje rústico catastral dos mil trescientos treinta y tres de la localidad de Yotholín, municipio de Ticul, Yucatán. En 1992, el Gobierno del Estado de Yucatán compró la finca "San Juan Bautista Tabi y Anexa Sacnicté", que en el pasado fue una estancia ganadera y un ingenio azucarero. Dicha finca está ubicada en Yotholín, Municipio de Ticul, con número catastral 629 así como el tablaje rústico número catastral 2,333, con superficies de 1164 hectáreas, 10 áreas y 10 centiáreas, y 191 hectáreas, 64 áreas y 30 centiáreas respectivamente.

Es necesario que los terrenos antes mencionados, sean protegidos y restaurados de acuerdo con las especificaciones que han sido establecidas al declararla Área Natural Protegida, ya que constituye un reservorio de vegetación nativa que cuenta con especies endémicas. Además es un sitio de gran valor histórico, cultural y ecológico por formar parte de la Región Maya Puuc.

1.2 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Que mediante acuerdo número 3 de fecha 5 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 7 de junio de 1994, se estableció como ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE VALOR ESCÉNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL LA FINCA RÚSTICA DENOMINADA “SAN JUAN BAUTISTA TABI” Y ANEXA “SACNICTE”, ASÍ COMO EL TABLAJE RÚSTICO NÚMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN.

2. PLANO DE UBICACIÓN

2.1 Descripción geográfica

San Juan Bautista Tabi se localiza a $20^{\circ}16'19''$ de latitud Norte y $89^{\circ}30'44''$ de longitud Oeste; a 14 Km al suroeste del poblado de Yotholín, Municipio de Ticul. Hacia el suroeste colinda con la Unidad de Riego de Plan Pozo Tabi Seis, Municipio de Ticul; al sureste con Yaaxhón, Pozo Tabi Uno (Crucero Tabi) y Potoit; al sur con Pozo Tabi Tres, localidades del Municipio de Oxkutzcab. Tomando en cuenta el tamaño del terreno de la hacienda Tabi y de la anexa Sacnicté, abarca un total de 1,355 hectáreas, 74 áreas y 40 centiáreas. Físicamente la poligonal se inicia a partir del vértice 1 de coordenadas UTM $X=238077.6278$, $Y=2240758.0394$ ($20^{\circ}14'47.9''$ latitud Norte y $89^{\circ}30'26.0''$ de longitud Oeste), partiendo de este punto con un Rumbo Astronómico Calculado (RAC) de Norte $08^{\circ}43' 06.250$ Este y una distancia de 1624.8 m se llega al vértice 2 de coordenadas $X=238348.3462$, $Y=2242360.8630$ ($20^{\circ}15'40.1''$ Norte y $89^{\circ}30'17.5''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $82^{\circ}59' 20.704$ Este y una distancia de 155.9991m se llega al vértice 3 de coordenadas $X=238502.942$, $Y=2242339.471$ ($20^{\circ}15'39.5''$ Norte y $89^{\circ}30'12.2''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Norte $06^{\circ}50' 16.358$ Este y una distancia de 2858.8598m se llega al vértice 4 de coordenadas $X=238886.449$, $Y=2245173.776$ ($20^{\circ}17'11.8''$ Norte y $89^{\circ}30'00.5''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Norte $80^{\circ}1' 45.234$ Oeste y una distancia de 2856.3839m se llega al vértice 5 de coordenadas $X=236077.582$, $Y=2245699.684$ ($20^{\circ}17'27.5''$ Norte y $89^{\circ}31'37.5''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $26^{\circ}38' 33.126$ Oeste y una distancia de 71.945m se llega al vértice 6 de coordenadas $X=236044.327$, $Y=2245635.85$ ($20^{\circ}17'25.4''$ Norte y $89^{\circ}31'38.6''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $06^{\circ}03' 36.059$ Oeste y una distancia de 902.8707m se llega al vértice 7 de coordenadas $X=235935.233$, $Y=2244739.174$ ($20^{\circ}16'56.2''$ Norte y $89^{\circ}31'41.9''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $39^{\circ}35' 12.279$ Oeste y una distancia de 14.1019m se llega al vértice 8 de coordenadas $X=235926.0774$, $Y=2244728.4411$ ($20^{\circ}16'55.8''$ Norte y $89^{\circ}31'42.2''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $06^{\circ}15' 34.872$ Oeste y una distancia de 2353.6534m se llega al vértice 9 de coordenadas $X=235633.551$, $Y=2242391.94$ ($20^{\circ}15'39.8''$ Norte y $89^{\circ}31'51.0''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Norte $62^{\circ}39' 57.21$ Oeste y una distancia de 618.1238m se llega al vértice 10 de coordenadas $X=235088.5978$, $Y=2242684.2736$ ($20^{\circ}15'49.0''$ Norte y $89^{\circ}32'10.0''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Norte $70^{\circ}07' 40.026$ Oeste y una distancia de 434.8203m se llega al vértice 11 de coordenadas $X=234681.7953$, $Y=2242838.4060$ ($20^{\circ}15'53.8''$ Norte y $89^{\circ}32'24.1''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $05^{\circ}23' 28.986$ Oeste y una distancia de 1688.0626m se llega al vértice 12 de coordenadas $X=234497.3094$, $Y=2241159.6545$ ($20^{\circ}14'59.2''$ Norte y $89^{\circ}32'29.5''$ Oeste), partiendo de este punto con un RAC de Sur $84^{\circ} 28' 47.238$ Este y una distancia de 3601.1196 se llega al vértice 1 donde se cierra el polígono.

2.2 Características Físicas

El clima del Área Natural Protegida es A(x') Wo(i) gw", correspondiente al tipo de clima más seco de los cálidos subhúmedos; 80% de lluvias a finales de verano y principios de otoño, sequía intraestival (canícula) de dos meses; incidencia de huracanes en agosto y septiembre, lluvia invernal por "nortes" hasta del 10.2%; temperatura media anual de 26°C y oscilación menor de 5°C , mes más cálido antes del solsticio de verano (Orellana, R. e I. Bañuelos, 1999). Su precipitación media anual de 1977 a 2002 fue de 153.731mm (García, E. 1973).

En el Área Natural Protegida predomina el relieve plano con afloración de rocas y presenta una altura de 40 msnm; al noreste se presentan ligeras ondulaciones que no sobrepasan los 50m de altitud y con influencia de escorrentía que proviene de la sierra de Ticul.

Es necesario señalar que el paisaje de la Península se caracteriza por pequeñas elevaciones y montículos, así como de una serie de hondonadas llamadas reholladas.

En el noreste del Área Natural Protegida, existe una elevación que alcanza cerca de 30 m.

Por otro lado no existen cenotes, ni corrientes superficiales permanentes de agua y únicamente en época de lluvias se presenta “Corriental”, sobre las uniones de las ondulaciones del relieve de la parte noreste de la Reserva. Desde la época colonial, el agua se extrae de pozos de más de 20 m de profundidad.

En la zona de influencia del Área Natural Protegida, existe la infraestructura de canales de riego de las unidades de pozos Tabi uno, tres y seis, que forman parte del único distrito de riego que existe en Yucatán.

En el Área Natural Protegida se encuentran localizados ocho pozos, de los cuales sólo uno está en funcionamiento actualmente. Este pozo tiene una profundidad de alrededor de 60 m y se encuentra en las inmediaciones de la casa principal; cercano a éste se encuentra otro pozo de la misma profundidad que no funciona. Los otros seis pozos han sido descubiertos en el transcurso de las investigaciones sobre el antiguo poblado que existió en estos terrenos. Dos pozos se encuentran en el antiguo camino de carreteras a Ticul. Uno en las cercanías del camino a Oxkutzcab, uno más en el camino a San Francisco y el último está situado al noreste de la plaza de la hacienda. Con excepción del primer pozo que se menciona arriba, todos los demás están tapados y no funcionan.

La constitución geológica de la Península de Yucatán en su totalidad es de tipo sedimentario. La región en donde se encuentra el Área Natural Protegida corresponde al período terciario y esta formada por calizas de la serie Paleoceno-Eoceno. Presenta formaciones cársticas con hondonadas someras.

Los tipos de suelos predominantes en el Área Natural Protegida son: Litosoles y Rendzinas de acuerdo a la clasificación FAO-UNESCO (1970).

2.3 Características Biológicas

La vegetación del Área Natural Protegida, se compone por especies nativas de selva baja caducifolia cuya altura oscila de 6 a 12 m, y representa el límite más al sur de este tipo de vegetación en el Estado de Yucatán (Flores y Espejel, 1994).

La vegetación de selva baja caducifolia se caracteriza porque en época de secas más del 80% de sus elementos arbóreos dejan caer sus hojas, aunque en este lugar se presenta un promedio de precipitación menor al que la caracteriza comúnmente. Se desarrolla en suelos planos poco profundos de color oscuro o rojizo, calcáreos con gran afloración de roca, y está constituida por árboles cuya altura oscila entre 6 y 15 m y con DAP (diámetro a la altura del pecho) entre 10 y 30 cm. Durante los meses de febrero a mayo y en especial en el mes de abril, la vegetación tiene un color pardo amarillento ó café típico del paisaje de Yucatán, que desaparece a partir del mes de junio.

Hace apenas unos 30 años se empezó a aceptar la idea de que los hongos son organismos independientes de las plantas y que, aunque químicamente están muy relacionados con los animales, forman un grupo aparte, el reino de los hongos ó reino fungi. Se distribuyen

principalmente en microambientes con elevada humedad ambiental, en áreas cercanas a los cuerpos de agua o en lugares muy sombreados. Son organismos importantes, debido a que tienen la potencialidad de ser comestibles y por su participación en procesos ecológicos al degradar la materia orgánica y por el establecimiento de micorrizas con especies de plantas silvestres.

En cuanto a la fauna, el inventario de ésta dentro del Área Natural Protegida se generó mediante una profusa revisión bibliográfica y verificaciones en campo.

La fauna entomológica del Área Natural Protegida está representada por 750 ejemplares pertenecientes a trece órdenes que representan 114 familias.

Con respecto a la Herpetofauna, se reporta la presencia del 20% de los reptiles y del 25% de los anfibios del total nacional de la zona.

El grupo de los anfibios esta representado por cuatro familias, seis géneros y siete especies. Esto representa el 18.4% de todos los anfibios con distribución en la Península. Se reporta la presencia de dos especies en protección especial dentro de la NOM-ECOL-059-2001, la rana (*Tripion petasatus*) y la salamandra yucateca (*Bolitoglossa yucatanana*); esta última es endémica a la provincia biótica de la Península de Yucatán.

De acuerdo a Pearse 1977, en la Península de Yucatán se distribuyen aproximadamente 509 especies de aves de las cuales doce son consideradas endémicas.

Dentro de la reserva existen 30 familias y 133 especies, de las cuales 97 son residentes, 29 migratorias y 8 traseúntes.

Para el grupo de mamíferos, se han descrito 87 especies, las cuales incluyen 34 especies de murciélagos.

De acuerdo a los registros de mamíferos que se tienen para los municipios de Ticul y Oxkutzcab, en el Área Natural Protegida potencialmente podrían encontrarse 45 especies de mamíferos (Sistemas de Información Geográfica de la SECOL, 2002).

Este grupo está representado en el Área Natural Protegida por 16 familias, 33 géneros y 35 especies. Destaca la presencia de seis subespecies endémicas a la Península de Yucatán: el tejón (*Nasua narica yucatanica*), la ardilla gris (*Sciurus yucatanensis yucatanensis*), el ratón de campo (*Peromyscus yucatanicus yucatanicus*), la tuza (*Orthogeomys hispidus yucatanensis*), el conejo (*Sylvilagus floridanus yucatanicus*) y el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus yucatanensis*).

2.4 Contexto Socioeconómico

El Área Natural Protegida se localiza en la región frutícola del Estado de Yucatán, en los límites de los municipios de Ticul y Oxkutzcab, y no presenta poblados ni asentamientos humanos dentro de su poligonal. La tenencia de la tierra de la reserva es de índole estatal.

El área de influencia del Área Natural Protegida incluye dos localidades del municipio de Ticul: Yotholín y la Unidad de riego pozo Tabi seis; y cinco localidades pertenecientes al municipio de Oxkutzcab: Emiliano Zapata (conocido como Cooperativa) con 1,139 habitantes, Yaaxhón con 215 habitantes, Potoit con 79 habitantes y las unidades de riego: pozo Tabi tres con 27 habitantes y crucero Tabi (pozo Tabi uno) con 23 habitantes.

Estos habitantes de la zona de influencia de la reserva hacen poco uso de ella, pero de acuerdo a los recorridos realizados dentro y sobre la poligonal del Área Natural Protegida, es notorio que dentro de los terrenos de la reserva se practica la cacería y también se extrae madera.

Actualmente las localidades que se encuentran dentro de la zona de influencia de la reserva, albergan tan solo un 6% de la población total del municipio de Ticul, y un 5.7% del municipio de

Oxkutzcab, principalmente por las pocas oportunidades de trabajo y la ineficiencia de los sistemas productivos que se presentan en las localidades, lo que les impulsa a migrar a las cabeceras municipales.

3. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Las tensiones que detectamos en el Área Natural Protegida Tabi, mediante recorridos en campo y entrevistas,¹ derivan del uso ocasional y sistemático de los pobladores de las comunidades de la zona de influencia, y son:

1. Extracción de leña para cocinar.
2. Extracción de madera para construcción, sobre todo en el lado oriente de la poligonal. En lo referente a estos dos primeros puntos, es necesario señalar la existencia de veredas abiertas dentro de la poligonal en el lado este de la misma.
3. Cacería de fauna silvestre, furtiva y de subsistencia, en especial en la zona noreste, donde en un solo recorrido se encontró un total de 15 cartuchos quemados de escopeta, y la presencia de rastros de fogatas.
4. Existe poco conocimiento ambiental, que se ve reflejado en acumulación de basura en las partes aledañas a la poligonal, destacando el lado sureste, pegado a la carretera.
5. Saqueo de piezas arqueológicas tanto de la zona conocida como Metate con Glifos en el norte, como en la pirámide Xunán Tunich en el lado sur de la poligonal.
6. La presencia en los alrededores del casco de la hacienda de un rebaño de alrededor de 20 borregos de raza Pelibuey.

En la zona de influencia las fuentes de impacto más importantes que podrían tener repercusión hacia el ANP son:

1. Uso de plaguicidas y fertilizantes en los cultivos de cítricos.
2. Agricultura bajo el sistema tradicional de roza-tumba y quema (RTQ).
3. La presencia de algunas hectáreas de terrenos mecanizados sembrados con matas de plátano intercaladas con cocoteros, consideradas especies domésticas pero también introducidas a la Península.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE MANEJO

- I.** Conservar el germoplasma de flora y fauna nativa correspondiente al tipo de vegetación de selva baja caducifolia con elementos de selva mediana subcaducifolia, los cuales deben ser mantenidos y regenerados.
- II.** Salvaguardar la diversidad genética de las especies nativas de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio estatal; y en particular preservar las especies que están amenazadas o en peligro de extinción, las que se encuentran sujetas a protección especial, las endémicas y aquellas de utilidad actual o potencial para los habitantes de la entidad.
- III.** Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos.

¹ Información obtenida mediante trabajo de campo, talleres y entrevistas, Morales, J. 2002.

- IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
- V. Generar, rescatar y divulgar conocimientos prácticos y tecnologías tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio estatal.
- VI. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos e históricos, así como otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas de la región.

4.1 Objetivos Particulares

- I. Contar con la zonificación del Área Natural Protegida, que sirva de base para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones relacionadas con el manejo de sus recursos naturales.
- II. Favorecer el proceso de autogestión de las comunidades humanas aledañas al Área Natural Protegida, para el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- III. Desarrollar programas de protección y conservación de los recursos naturales del Área Natural Protegida, con énfasis en las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial.
- IV. Promover la implementación de programas de educación ambiental enfocados a concientizar a los visitantes y pobladores del Área Natural Protegida, así como instrumentar mecanismos para lograr la participación comunitaria en los proyectos que se desarrollen en el Área Natural Protegida.
- V. Mantener las formas tradicionales de uso de los recursos naturales adaptadas a las condiciones ecológicas locales.
- VI. Incorporar la participación de organizaciones civiles y de los pobladores en las acciones de conservación y desarrollo de los recursos naturales del Área Natural Protegida.

5. ZONIFICACIÓN

5.1 Criterios de zonificación

Las zonas del Área Natural Protegida se definen con base en los criterios incluidos en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, así como en las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Título Tercero de su Reglamento.

Dentro del Área Natural Protegida se presenta un tipo de vegetación de selva baja caducifolia, la cual está representada de la siguiente manera: en las zonas núcleo existe aproximadamente un 33% de esta vegetación en recuperación con más de veinticinco años, en la zona de amortiguamiento existe aproximadamente un 40% de vegetación secundaria con elementos de selva baja caducifolia de más de doce años en recuperación; la zona de aprovechamiento y la zona histórico cultural presentan vegetación de selva baja caducifolia y algunos elementos de selva mediana con menos de doce años, en recuperación, con aproximadamente 23% y 4% de cobertura, respectivamente. En el casco de la hacienda está la infraestructura con que cuenta el Área Natural Protegida, consistente en la hacienda con el edificio principal, área de máquinas, tienda de raya, caballerizas, iglesia, norias,

veleta, bienes relictos del pueblo que la habitó en el siglo XVIII y XIX, el cementerio y un pozo de más de 30 m de profundidad para extraer agua. Fuera de la poligonal del Área Natural Protegida, hay parcelas de agricultura con sistema de roza, tumba y quema, así como parcelas de cultivos de cítricos con sistema de riego. La zonificación del área está en concordancia con la presión a que se ve sometida por los cambios de uso del suelo en los alrededores del Área Natural Protegida y las alteraciones potenciales producto de la extracción de maderas y la cacería.

La relevancia del Área Natural Protegida consiste en que se encuentra enclavada en la región Maya Puuc; además de ser un banco de germoplasma biótico de flora nativa del tipo Selva Baja Caducifolia con elementos de Selva Mediana Subcaducifolia, combinada con áreas de frutales nativos e introducidos, así como de la fauna asociada, que presenta algunos endemismos regionales.

El Patrimonio Cultural-Histórico está representado por la hacienda y los restos de las estructuras prehispánicas. El casco de la hacienda y sus edificios del siglo XIX, (20°17'10.1" de latitud Norte y 89°30'03.1" de longitud Oeste), así como los vestigios de construcciones coloniales, de las que sólo quedan cimientos, se encuentran en proceso de rescate. Esta última zona ocupa una circunferencia de 1000 m tomando como centro el casco de la hacienda, en los que se incluyen los vestigios de un cementerio colonial.

También son parte del patrimonio histórico todos los restos prehispánicos diseminados dentro de la poligonal del Área Natural Protegida, sobresaliendo las estructuras denominadas Metate con Glifos en la zona noroeste, y la estructura denominada Xunán Tunich, en la zona sureste.

Con base en lo anterior se determinan dos zonas Núcleo, una zona de Amortiguamiento, una subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y una subzona de Uso Público.

5.1.1. Zona Núcleo (ZN)

Tiene como objetivo principal la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo y que podrán estar conformados por las siguientes subzonas:

Subzonas de Uso Restringido (SURE)

Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que lo requieran, y en las que se podrá realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control. Dentro de esta subzona quedan incluidas la zona núcleo norte y sur.

Éstas se determinaron de acuerdo a la presencia de sitios arqueológicos y en donde la estructura de la comunidad vegetal indica un menor estado de perturbación. En estas zonas sólo se permitirá la investigación y monitoreo científico de acuerdo a la reglamentación del presente programa de manejo.

Zona Núcleo norte y sur (ZNN y ZNS)

La primera abarca toda la zona norte limítrofe de la poligonal extendiéndose de la zona limítrofe oeste hasta la zona este. En la parte noreste de la zona núcleo se encuentra la mayor elevación topográfica. La vegetación que se presenta está en buen estado de conservación. El límite sur de esta zona colinda con la parcela de Yotholín (20°16'30.4" latitud norte y 89°30'05.4" longitud oeste), y tiene aproximadamente un área de 230 has.

La segunda abarca la zona limítrofe sureste del Área Natural Protegida, a un lado de las parcelas del Ejido Oxkutzcab y representa aproximadamente un área de 214 has, colindando con la carretera que

va de la localidad Pozo Tabi 3 a la carretera Loltún-Labná. En ambas zonas se encuentra una vegetación de selva baja caducifolia en recuperación con más de veinticinco años.

5.1.2 Zona de Amortiguamiento (ZA)

Tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de la misma a largo plazo. Está conformada básicamente por las siguientes subzonas: de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y de Uso Público.

Será considerada como zona de amortiguamiento todo el área fuera de la zona núcleo. En ella se permitirá la implementación de proyectos científicos que coadyuven a la restauración ecológica del Área Natural Protegida, siempre y cuando se cumpla con la reglamentación del presente programa de manejo. Tiene aproximadamente un área de 600 has.

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (SASRN)

Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados y en las que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas dentro de las mismas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.

Está ubicada alrededor del casco de la hacienda Tabi, extendiéndose por la zona este hasta el límite de la poligonal, que colinda con la zona parcelada de Yotholín (20°16'30.4" latitud norte y 89°30'05.4" longitud oeste). Se extiende hacia el poniente hasta el punto 20°16'26.8" de latitud norte y 89°30'51.3" de longitud oeste.

Cuenta con un perímetro de aproximadamente 9000 m. desde el punto en donde termina la zona Núcleo Norte, en el lado este de la poligonal hacia el sur, que mide alrededor de 3,000 m. El área que abarca es de 211 has, aproximadamente.

Subzona de Uso Público (SUP)

Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes dentro de los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.

Esta subzona comprende la Zona Histórica Cultural, la cual está restringida a los monumentos históricos presentes en la reserva, considerando una circunferencia de 1000 m de radio tomando como punto central la Casa Principal de la hacienda, para formar un área aproximada de 100 has.

Se consideran además como parte de la Zona Histórica Cultural los vestigios prehispánicos Metate con Glifos ubicada al noroeste, Xunán Tunich ubicada al sureste, así como la zona que incluye los vestigios del cementerio colonial situado al este de la Casa Principal; en los cuales, además de los sitios en sí, se incluirá 30 m alrededor de los mismos.

También forman parte de esta zona los caminos existentes que deberán adecuarse como parte de senderos interpretativos para llegar hasta los monumentos coloniales y prehispánicos, tomando en cuenta las siguientes dimensiones: los caminos tendrán un amplitud máxima de 3 m y los senderos de 1.50 m. Ni los caminos ni los senderos podrán ser rellenados con sascab ni pavimentados.

5.2 Políticas de Manejo

Para el manejo del Área Natural Protegida se promoverá la aplicación de proyectos de desarrollo sustentable y programas de conservación y restauración ecológica, con el fin de evitar impactos negativos sobre los ecosistemas del Área Natural Protegida. Estos programas y proyectos deberán cumplir con lo establecido en la reglamentación del presente programa de manejo.

Zona Núcleo Norte y Sur (ZNN y ZNS)

Se aplicarán estrategias de manejo tendientes a conservar y preservar sus condiciones naturales, buscando que no haya afectación a los componentes naturales, de acuerdo a la reglamentación del presente programa de manejo.

Las actividades permitidas en estas zonas son: promover la participación de proyectos y trabajos de investigación científica, enfocados a la difusión del valor ecológico y económico de los recursos naturales.

Zona de Amortiguamiento (ZA)

En esta área se podrán realizar actividades de investigación científica, así como el desarrollo de proyectos que tiendan a reforestar esta zona, con el claro objetivo de restaurar los ecosistemas.

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (SASRN)

En esta área se podrá realizar actividades productivas que sean ambientalmente compatibles con los objetivos del Área Natural Protegida, que permita promover el desarrollo sustentable en la zona de influencia para disminuir la presión que ejercen las actividades productivas sobre las zonas núcleo. Esto se permitirá siempre y cuando se dé cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes en la materia y se cuente con las autorizaciones y permisos para tal fin.

Subzona de Uso Público (SUP)

La Zona Histórico Cultural comprende los monumentos históricos coloniales así como los sitios de vestigios prehispánicos Metate con Glifos y Xunán Tunich presentes en la Reserva.

En esta zona existe mayor contacto e influencia con los visitantes y usuarios del Área Natural Protegida, por ello se plantea que se permita prestar servicios de turismo sustentable de bajo impacto y poca densidad siempre y cuando se sigan los lineamientos establecidos en la reglamentación del presente programa de manejo.

Las actividades permitidas serán:

1. Ecoturismo e interpretación ambiental
2. Observación de flora y fauna
3. Campismo activo
4. Educación ambiental

Todo lo anterior acorde con la capacidad de carga y el potencial turístico de la zona, que deberán ser cuantificados a corto plazo.

DE LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS:

Los Objetivos Particulares de las Reglas Administrativas que forman parte del Programa de Manejo del AREA NATURAL PROTEGIDA DE VALOR ESCÉNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL FINCA RÚSTICA DENOMINADA "SAN JUAN BAUTISTA TABI" Y ANEXA "SACNICTE", ASÍ COMO EL TABLAJE RÚSTICO NÚMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN, son:

1. Vincular a los usuarios de los recursos del Área Natural Protegida dentro del proceso de planeación, diseño de los reglamentos y normas de uso relativas a la misma.
2. Elaborar el reglamento interno del Área Natural Protegida, observándose las disposiciones contenidas en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, su Reglamento y en la zonificación propuesta en el Programa de Manejo.
3. Proponer medios eficientes de difusión de la reglamentación entre los guardaparques y la población en general.
4. Promover asesorías para el conocimiento y aplicación de los reglamentos y normas de uso del Área Natural Protegida.
5. Capacitar al personal del Área Natural Protegida en el conocimiento y aplicación del reglamento y sus normas de uso.

Estrategias.

1. Elaborar el Programa de Manejo en versión didáctica, así como folletería; desarrollar estrategias en donde se detalle la normatividad del Área Natural Protegida y el significado de los términos incluidos que no son del dominio común. Incluir en dicha publicación un croquis señalando los poblados, carreteras, entradas al Área Natural Protegida y su zonificación interna, haciendo énfasis en las zonas núcleo y en la zona histórico cultural. Detallar las políticas de uso para el desarrollo de actividades dentro de cada una de las zonas propuestas a fin de propiciar que los habitantes de la zona de influencia se informen, se interesen y participen.
2. Informar e integrar a los habitantes de la zona de influencia en la elaboración de los proyectos ecológicos, de conservación, aprovechamiento y ecoturísticos que se realicen en el Área Natural Protegida.
3. Los reglamentos se deberán difundir en las asambleas ejidales en los poblados de Dzan, Pustunich, Oxkutzcab, Yotholín, Ticul y ante las autoridades de los ejidos, representantes de las Unidades de Riego y demás asentamientos humanos cercanos al Área Natural Protegida y zonas de influencia.

Que en atención a lo anteriormente considerado, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS A LAS CUALES SE SUJETAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE VALOR ESCÉNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL FINCA RÚSTICA DENOMINADA “SAN JUAN BAUTISTA TABI” Y ANEXA “SACNICTÉ”, ASÍ COMO EL TABLAJE RÚSTICO NUMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS A LAS CUALES SE SUJETARÁN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁREA NATURAL

PROTEGIDA DE VALOR ESCÉNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL FINCA RÚSTICA DENOMINADA “SAN JUAN BAUTISTA TABI” Y ANEXA “SACNICTÉ”, ASÍ COMO EL TABLAJE RÚSTICO NÚMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN, SIENDO DEL TENOR SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Regla 1. Las presentes Reglas son de observancia general y obligatorias para todas aquellas personas físicas o morales que realicen o pretendan realizar actividades dentro del Área Natural Protegida San Juan Bautista Tabi y Anexa Sacnicté ubicada en la localidad de Yotholín, Municipio de Ticul, con número catastral seiscientos veintinueve, así como el tablaje rústico número catastral dos mil trescientos treinta y tres, con una superficie total de 1,355 hectáreas, 74 áreas y 40 centiáreas, de acuerdo a la zonificación establecida, y tiene por objeto regular dichas actividades en la reserva.

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, de conformidad con el Acuerdo de creación del área, el Programa de Manejo, la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán y su Reglamento, así como los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Regla 3. Para los efectos de las presentes Reglas Administrativas se entenderá por:

I. ACTIVIDADES RECREATIVAS.- Aquellas consistentes en la observación del paisaje, de la fauna silvestre en su hábitat natural y cualquier manifestación cultural de forma organizada y sin alterar o dañar el entorno, incluyendo al turismo sustentable, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos de interpretación ambiental dentro de la Zona Histórica Cultural del Área Natural Protegida, con el fin de disfrutar o apreciar sus atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestre), así como sus monumentos históricos coloniales y prehispánicos.

II. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.- Aquellas actividades que, fundamentadas en el método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre los aspectos relevantes del Área Natural Protegida desarrolladas por una o varias instituciones de educación superior o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o personas físicas, calificadas como especialistas en la materia.

III. ACTIVIDADES DE COLECTA CIENTÍFICA.- Aquellas actividades que, fundamentadas en un proyecto de investigación científica, y que cuenten con los permisos correspondientes, requieran de la captura del ejemplar o de sus partes, el cual, de acuerdo con las necesidades de la investigación, requieran o no de ser sacrificadas para el logro de los objetivos y estrategias planteadas en el proyecto.

IV.- APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.- La utilización de los recursos naturales de forma tal que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas del Área Natural Protegida por períodos indefinidos de tiempo.

V. ÁREA NATURAL PROTEGIDA.- El área comprendida dentro de la poligonal que establece el Acuerdo número 3 de creación del Área Natural Protegida San Juan Bautista Tabi y Anexa Sacnicté, ubicada en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 7 de junio de 1994.

VI. ADMINISTRACIÓN.- La planeación, implementación, operación y evaluación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida realizada a través de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.

VII.- DIRECCIÓN.- Acciones de coordinación, ejecución y evaluación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, llevadas a cabo por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.

VIII. ECOTURISMO.- A la modalidad turística de bajo impacto ambiental y cultural, consistente en visitar el Área Natural Protegida sin alterar el entorno natural, con el fin de disfrutar y apreciar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestre) de dicha área, así como cualquier manifestación cultural, a través de un proceso que promueva la conservación y el desarrollo sustentable, que propicie un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico para las poblaciones locales, dentro de la Zona Histórica Cultural y la Zona de Aprovechamiento.

IX. ECOSISTEMA.- A la unidad funcional básica de interacción de los organismos entre sí y de éstos con el ambiente en un espacio y tiempo determinados.

X. ESPECIES ALÓCTONAS.- Especie de flora o fauna no nativa del Área Natural Protegida.

XI. FONCA.- Al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

XII. GUÍA LOCAL.- Poblador de la zona de influencia del Área Natural Protegida que a través de capacitación cuenta con los conocimientos suficientes sobre ecología, medio ambiente, conservación, uso sustentable de los recursos naturales, así como de aspectos relevantes, culturales y arqueológicos del Área Natural Protegida, y que desarrolla actividades y/o presta servicios de acompañamiento a los turistas y visitantes, para mayor satisfacción, entendimiento y disfrute de los atractivos naturales e históricos del Área Natural Protegida.

XIII. INAH.- Al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

XIV. INBA.- Al Instituto Nacional de Bellas Artes.

XV. INVESTIGADOR.- A la persona acreditada por alguna institución académica o de investigación, que tiene como objetivo el conocimiento de los procesos naturales, sociales y culturales, así como el desarrollo tecnológico dentro del Área Natural Protegida, como parte de un proyecto de investigación técnica o científica.

XVI. LA.- Ley Agraria.

XVII. LAN.- Ley de Aguas Nacionales

XVIII. LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

XIX. LGDFS.- A la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

XX. LDRS.- Ley de Desarrollo Rural Sustentable

XXI. LEGEPA.- A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

XXII. LPAEY.- A la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán.

XXIII. RLPAEY.- Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán.

XXIV. PERMISO, LICENCIA Y/O AUTORIZACIÓN.- Al documento que expide la Secretaría de Ecología del Estado de Yucatán o, en su caso, la SEMARNAT, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de visita, exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del Área Natural Protegida, en los términos de las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

XXV. PRÁCTICAS DE CAMPO.- A la actividad que con fines de docencia realizan estudiantes de instituciones reconocidas de educación básica, media, media superior, superior o postgrado, que no impliquen la recolección de organismos o sus partes, ni actividad alguna que impacte a los ecosistemas naturales, por lo que deberán considerarse únicamente como actividades de observación.

XXVI.- VISITAS DE GRUPOS.- A las visitas realizadas por grupos scouts, cuerpos de conservación, voluntarios y/o por instituciones educativas, con la finalidad de realizar actividades de observación y/o didácticas.

XXVII. PRESTADOR DE SERVICIOS RECREATIVOS.- A la persona física o moral que se dedica a la organización de grupos de visitantes, que tiene como objeto ingresar al Área Natural Protegida con fines recreativos y culturales, y que requiere del permiso otorgado por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.

XXVIII. PROFEPA.- A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

XXIX. PROTECCIÓN.- Al conjunto de políticas y medidas para preservar el ambiente y evitar su deterioro.

XXX. QUEMA CONTROLADA.- Al uso del fuego para el control de plagas, la preparación de tierras para cultivo y cualquier actividad relacionada con el ciclo de quemas de uso tradicional, supervisado y vigilado por los campesinos, propietarios o poseedores de tierras que colinden con el Área Natural Protegida o estén presentes en su zona de influencia, que puedan afectar los terrenos de la misma.

XXXI. REGLAMENTO.- A las presentes reglas administrativas.

XXXII. SECTUR.- A la Secretaría de Turismo.

XXXIII. SECOL.- A la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.

XXXIV. SEMARNAT.- A la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XXXV. TRANSEÚNTE.- Persona física que habita en alguna de las localidades de la zona de influencia del Área Natural Protegida temporal o permanentemente, y que tiene la necesidad de pasar a través del Área Natural Protegida para trasladarse de un lugar a otro, sin fines recreativos.

XXXVI. UMAS.- A las Unidades de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre.

XXXVII. VISITANTE.- A la persona física que ingresa al Área Natural Protegida con fines recreativos y culturales.

XXXVIII. ZONIFICACIÓN.- División del Área Natural Protegida en áreas definidas en función del grado de conservación y representatividad de sus hábitats, a la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, acorde con los propósitos de preservación y conservación indicados en el Programa de Manejo y sus objetivos, que están sujetas a regímenes diferenciados de manejo.

Regla 4. Para efectos de las presentes reglas, los usos y aprovechamientos que se pretendan realizar dentro del Área Natural Protegida se sujetarán a las disposiciones establecidas en la LEGEEPA, LGVS, LPAEY, LA, y LGDFS, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como al Programa de Manejo del Área Natural Protegida.

Regla 5. Previo al inicio de cualquier actividad que se pretenda llevar a cabo dentro del Área Natural Protegida, los responsables deberán cumplir con lo que estipula el presente reglamento y hacerlo del conocimiento de la SECOL.

CAPÍTULO II

De los permisos, autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 6. Se requerirá de la autorización otorgada por la SEMARNAT y del permiso de la SECOL, para la realización de las siguientes actividades:

- I. Colecta e investigación científica.
- II. Establecimiento y operación de jardines botánicos, viveros y criaderos de fauna silvestre intensivos a través de UMA's.
- III. Aprovechamiento de recursos forestales maderables.
- IV. Aprovechamiento de flora y fauna silvestre.
- V. Cambio de uso del suelo.

Regla 7. Se requerirá permiso de la SECOL para la realización de las siguientes actividades:

- I. Prestación de servicios para la realización de actividades recreativas y de turismo ecológico o ecoturismo.
- II. Filmación, video grabación y fotografía con fines comerciales o culturales.
- III. Acampar y/o pernoctar dentro de la poligonal del Área Natural Protegida, fuera de las instalaciones de la Zona Histórica Cultural.
- IV. Realización de obras de infraestructura dentro de la poligonal del Área Natural Protegida, para lo cual deberán presentar una manifestación de impacto ambiental (MIA) a la SECOL del Gobierno del Estado de Yucatán. Quedarán exentas las obras de infraestructura que se desarrollen dentro del Programa de Inspección y Vigilancia.
- V.- Creación de caminos y senderos dentro del Área Natural Protegida.
- VI.- Excavación y remoción de cobertura vegetal con cualquier fin, dentro del Área Natural Protegida.
- VII. Educación, comunicación e interpretación ambiental, que consistirá en la realización de pláticas, talleres y prácticas de campo.
- VIII. Prácticas de campo. Se requerirá del permiso para llevar a cabo prácticas de campo dirigidas a la investigación y/o docencia.
- IX. Desarrollo de talleres para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Regla 8. Las concesiones y asignaciones para la explotación, uso ó aprovechamiento de las aguas nacionales serán otorgadas por el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua

(CNA), de acuerdo con las reglas y condiciones que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Regla 9. La planeación, organización y actividades de desarrollo sustentable en el Área Natural Protegida, dentro de la zona de Amortiguamiento: subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales, estarán sujetas conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Regla 10. Para la obtención del o los permisos a que se refiere la Regla 7, el promovente deberá presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Presentar solicitud en hoja membretada dirigida a la SECOL ó por escrito en hoja en blanco si no pertenece a alguna institución.

II. Programa que contenga el nombre del Área Natural Protegida, actividades que se llevarán a cabo, los días de estancia, sitios, y número de personas que visitarán el área, así como los objetivos del proyecto a realizar.

III. Carta compromiso del prestador del servicio, investigador o guía local haciéndose responsable de los actos que por cualquier razón se susciten en contra de las instalaciones del Área Natural Protegida, así como de los recursos naturales presentes en ella, cometidos por los visitantes a su cargo.

IV. Para la realización de lo anterior el promovente deberá presentar previamente la solicitud correspondiente ante la administración del Área Natural Protegida, quien dará visto bueno a la solicitud, o en su defecto solicitará las adecuaciones correspondientes al solicitante con el fin de lograr un objetivo en conjunto. Las solicitudes visadas por la administración del Área Natural Protegida deberán ser entregadas a la SECOL, quien otorgará o negará los permisos.

Regla 11. Se deberá acreditar el pago de los derechos correspondientes a la actividad que se pretenda desarrollar (pernoctas, campamento, visitas guiadas e ingreso a la reserva, así como filmaciones y fotografías con fines de comercialización), previa a su realización.

Regla 12. El otorgamiento de los permisos deberá ser solicitado ante la SECOL con una antelación de por lo menos 15 días hábiles a la realización de las actividades propuestas, debiendo contar con el visto bueno de la instancia administradora del Área Natural Protegida.

Regla 13. Para el otorgamiento de los permisos, la SECOL tomará en cuenta los antecedentes de la calidad del servicio del promovente y el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento.

Regla 14. La SECOL otorgará o negará el permiso dentro de un plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la solicitud.

Regla 15. En caso de anomalías, la instancia administrativa del Área Natural Protegida realizará una evaluación y levantará un informe de las acciones realizadas en el servicio por parte de los prestadores de servicios recreativos, de los guías locales o de investigadores, a los cuales se les entregará una copia del mencionado informe. Se considerarán como faltas, entre otras:

I. Incumplimiento del programa de actividades propuesto para la visita.

II. Exceso en el número de visitantes señalado en el programa de actividades.

III. Cualquier anomalía causada tanto por los visitantes como por los prestadores de servicios recreativos, guías locales e investigadores al Área Natural Protegida.

Regla 16. El refrendo de la vigencia de los permisos estará sujeto a la evaluación correspondiente del comportamiento de los prestadores de servicios recreativos, guías locales e investigadores, del cumplimiento de la entrega en tiempo y forma del informe respectivo al término de las actividades, de las disposiciones contenidas en el permiso correspondiente y a cualquier evaluación que realice la SECOL.

Regla 17. Para la obtención del refrendo el promovente deberá presentar un informe anual de las actividades realizadas, dentro de por lo menos 15 días hábiles anteriores a la terminación de la vigencia del permiso correspondiente. La solicitud debe presentarse por escrito ante la instancia administrativa del Área Natural Protegida, quien otorgará su visto bueno o sus comentarios en contra de otorgar el refrendo, y la obtención o negación del mismo estará sujeta a las evaluaciones que la SECOL realice sobre los servicios prestados.

Regla 18. Los prestadores de servicios turísticos y guías locales deben elaborar y presentar a la Secretaría de Ecología el informe anual a que se refiere la Regla 17, que deberá contener los recorridos, actividades desarrolladas, sitios visitados, número de turistas manejados, problemática detectada, así como cualquier incidente relevante que se haya suscitado durante alguna visita.

Regla 19. Sólo podrán utilizar las instalaciones del Área Natural Protegida, aquellos prestadores de servicios recreativos que cuenten con el permiso expedido por la SECOL.

Regla 20. Para el caso de investigación y colecta científica, el promovente deberá presentar una solicitud por escrito que deberá incluir los siguientes requisitos:

I. Contar con la autorización vigente otorgada por la SEMARNAT, en la que se especifiquen las condiciones y limitantes que deben observarse en la realización del proyecto presentado.

II. Oficio de notificación de inicio y término de las acciones, en hoja membretada dirigida al Secretario de Ecología.

III. Carta de apoyo de la institución promovente con el nombre y cargo del responsable técnico, el cual deberá contar con título y cédula profesional.

IV. Currículum vitae del responsable técnico que contenga por lo menos: nombre, dirección, puesto en la institución que representa, último grado de estudios y experiencia relativa al proyecto que se pretende llevar al cabo.

V. Proyecto de investigación que contenga por lo menos: nombre del proyecto, introducción, objetivo general, objetivos específicos, metodología a aplicar, nombre y número de especies sujetas a investigación y/o recolecta, calendario de actividades, número de personas participantes en el proyecto, mapa de ubicación con sitios de recolecta, presupuesto y literatura citada.

VI. Copia de los informes técnicos parciales y del informe final.

VII. Copia de los productos generados (tesis, artículos, capítulos de libro, reseñas, resúmenes, videos, fotos, trípticos, mapas, carteles, etc).

VIII. Cumplir estrictamente con lo especificado en la autorización o permiso correspondiente.

IX. Responsabilizarse en general por los daños que pudieran causarse al Área Natural Protegida o a su infraestructura, así como responsabilizarse por las restituciones o reparaciones que llegaran a requerirse como resultado del desarrollo de sus actividades.

X. Contar con el permiso de colecta científica otorgado por SEMARNAT, si se pretende realizar esta actividad como parte del proyecto presentado.

Regla 21. Las actividades de educación y docencia a desarrollarse dentro del Área Natural Protegida deberán presentarse por escrito ante la SECOL, con por lo menos 15 días hábiles de antelación al desarrollo de éstas y deberán estar suscritas por un representante con facultades suficientes que acredite la experiencia en los temas educativos que se pretenda desarrollar.

Regla 22. Todos los proyectos, talleres y seminarios que se ofrezcan en el Área Natural Protegida con el fin de concientizar a personas de cualquier nivel de estudios, deberán ser realizados con base en los objetivos del Área Natural Protegida.

CAPÍTULO III

De los prestadores de servicios recreativos, guías locales y visitantes

Regla 23. Los prestadores de servicios recreativos y guías locales que pretendan desarrollar actividades de turismo sustentable y/o utilizar las instalaciones del Área Natural Protegida, deberán contar con el permiso correspondiente emitido por la SECOL, el cual deberán portar todo el tiempo durante el desarrollo de las actividades autorizadas.

Regla 24. Es obligación de los prestadores de servicios recreativos y guías locales conocer las presentes reglas administrativas del Área Natural Protegida así como su Programa de Manejo, e informar a los visitantes de las obligaciones a que están sujetos, así como de sus derechos.

Regla 25. Los prestadores de servicios recreativos, guías locales así como las personas que contraten sus servicios, deberán llevarse consigo la basura que generen o depositarla en los sitios que determine la administración, durante el desarrollo de la actividad recreativa o de turismo sustentable en el Área Natural Protegida.

Regla 26. Los prestadores de servicios recreativos, su personal y los visitantes que contraten sus servicios, deberán acatar en todo momento las indicaciones del personal del Área Natural Protegida, así como cumplir lo establecido en estas Reglas.

Regla 27. Los prestadores de servicios que tengan conocimiento u observen algún hecho u omisión dentro del Área Natural Protegida que pueda causar daños a los recursos naturales de los ecosistemas o pueda constituir algún posible delito ambiental, deberán reportarlo a la SECOL.

Regla 28. Los prestadores de servicios recreativos y los guías locales deberán respetar la señalización, las rutas y los senderos ubicados en el Área Natural Protegida.

Regla 29. Los prestadores de servicios recreativos no podrán emplear vehículos motorizados para sus recorridos dentro del Área Natural Protegida, fuera de los sitios designados para ese fin.

Regla 30. Los prestadores de servicios recreativos están obligados a informar a los usuarios y visitantes que están ingresando a un Área Natural Protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de los recursos naturales y la preservación del entorno natural, así como impartirles una plática de educación ambiental en la cual se destaquen los atractivos naturales del Área Natural Protegida, la importancia de su conservación, los objetivos de la misma y las condiciones para su visita, apoyando esa información con material gráfico y escrito. Asimismo, darán a conocer las presentes reglas a los turistas y visitantes.

Regla 31. La disponibilidad de los espacios para la prestación de servicios turísticos en el Área Natural Protegida dependerá de las acciones operativas de la administración del Área Natural Protegida y de los calendarios propuestos por los prestadores de servicios, quienes deberán dar

aviso y presentar un programa de planeación a la SECOL, en donde conste el visto bueno de la administración.

Regla 32. El prestador de servicios recreativos deberá designar un guía local naturalista por cada grupo de hasta 12 visitantes, quién será responsable del comportamiento del grupo y deberá tener conocimientos básicos sobre la importancia y conservación del Área Natural Protegida, que expondrá a los visitantes mediante una breve plática de educación ambiental.

Regla 33. El guía local deberá portar todo el tiempo durante la realización de sus actividades su acreditación respecto de las características de los ecosistemas existentes en el Área Natural Protegida, su importancia y las medidas de conservación, misma que le será otorgada por la SECOL al aprobar los cursos de capacitación.

Regla 34. Los prestadores de servicios recreativos y guías locales están obligados a proporcionar en todo momento el apoyo y las facilidades necesarias al personal del Área Natural Protegida en las labores de vigilancia y protección, así como en cualquier situación de emergencia o contingencia.

Regla 35. Los prestadores de servicios recreativos y guías locales deslindan al Ejecutivo del Estado de cualquier responsabilidad sobre los daños o perjuicios que pudieren sufrir en su persona o en sus bienes, las de los visitantes a su cargo, o aquellos causados a terceros durante su estancia y el desarrollo de las actividades en el Área Natural Protegida, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación o indemnización que se pretenda solicitar respecto de dichos conceptos u otros similares.

Regla 36. Los prestadores de servicios recreativos y los guías locales serán responsables de los daños ocasionados a los ecosistemas y a los elementos naturales causados por ellos o por los visitantes a su cargo, por no acatar las presentes disposiciones y demás leyes aplicables.

Regla 37. Los prestadores de servicios recreativos y guías locales deben cerciorarse que los visitantes o turistas no introduzcan al Área Natural Protegida cualquier especie vegetal o animal alóctona, así como cualquier tipo de herbicidas, pesticidas u otro tipo de sustancia contaminante.

Regla 38. Previo al desarrollo de cualquier proyecto ecoturístico, los prestadores de servicios recreativos o guías locales deberán acatar los límites de la capacidad de carga máxima permitida, establecidos por los estudios previos para la protección de los recursos naturales del área.

Regla 39. Cuando se proponga un proyecto específico para el desarrollo de infraestructura o para el uso de recursos naturales con fines ecoturísticos, se deberá presentar a la SECOL un estudio de capacidad de carga turística de la zona donde se desarrolla el proyecto.

Regla 40. Los grupos de visitantes que ingresen al Área Natural Protegida y que no cuenten con un permiso expedido por la SECOL para el desarrollo de actividades recreativas, o con los servicios de un prestador de servicios recreativos y/o guía local quién fungirá como responsable y asesor de los grupos, no podrán realizar actividades dentro del Área Natural Protegida.

Regla 41. Los visitantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones durante su estancia en el Área Natural Protegida:

I. Las personas solo podrán acampar y estacionar sus vehículos en los sitios que para ello se especifiquen dentro del Área Natural Protegida.

II. Los visitantes deberán llevarse consigo todos los desperdicios que generen dentro del Área Natural Protegida o depositarlos en los sitios que determine la administración.

III. Los visitantes deberán obedecer las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal del Área Natural Protegida, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del área, así como respetar las rutas y senderos de interpretación ambiental y los accesos a las zonas arqueológicas.

IV. Los visitantes deberán proporcionar los datos que les sean solicitados para conocimiento y estadística, así como ofrecer las facilidades necesarias al personal de SECOL y la PROFEPA para el desarrollo de actividades de inspección y vigilancia.

V. Los visitantes no deberán dejar materiales que impliquen riesgos de incendios en el área visitada. Las fogatas sólo se permiten en los sitios destinados para acampado.

VI. Sólo se podrá fumar en las áreas designadas para ello.

VII. Los visitantes no deberán alterar el orden o las condiciones del sitio que visitan. Se prohíbe expresamente causar disturbios auditivos, molestar animales, cortar plantas, apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos, así como alterar los sitios con valor histórico y cultural.

VIII.- Sólo se podrá ingresar a la zona núcleo con la autorización otorgada por la SECOL, de conformidad con las disposiciones previstas en el Programa de Manejo del Área.

CAPÍTULO IV

De la Investigación Científica

Regla 42. Para el desarrollo de actividades de investigación y recolecta científica en las distintas zonas que comprende el Área Natural Protegida, el investigador deberá contar con la autorización correspondiente expedida por la SEMARNAT y el permiso por escrito de la SECOL.

Regla 43. Los proyectos de investigación se desarrollarán preferentemente en la zona de amortiguamiento, con el fin de generar el conocimiento suficiente que permita diseñar acciones y estrategias para su conservación. La investigación científica podrá ser desarrollada en las zonas núcleo únicamente en casos especiales, en donde el sustento del proyecto sea estratégico para la conservación o protección del ecosistema de selva baja caducifolia y se brinde un mayor bienestar a las especies de flora y fauna silvestre del área. En todo caso, el titular del proyecto deberá contar con la experiencia suficiente y comprobable, así como con el aval de una institución.

Regla 44. Previo al inicio de las actividades de investigación y colecta, el investigador deberá entregar a la SECOL un plan de trabajo sobre las actividades a desarrollar, a fin de que el personal del Área Natural Protegida indique las condiciones particulares y recomendaciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, observando la Regla 43.

Regla 45. Con el fin de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica, el investigador deberá obedecer las recomendaciones que le sean formuladas por la SECOL y deberá coadyuvar con los planes, proyectos y programas de investigación oficialmente aprobados por las autoridades competentes en coordinación con la administración.

Regla 46. Los investigadores y los miembros de los grupos de trabajo deberán sujetarse a los lineamientos y consideraciones previstas en la LEGEPA, LGVS, LPAEY, LA, y LGDFS, sus

respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como a las presentes reglas del Programa de Manejo del Área Natural Protegida.

Regla 47. Todo investigador estará obligado a entregar a la SECOL un informe final de las actividades desarrolladas, que incluya los hallazgos o descubrimientos relativos a su investigación, la problemática detectada y las eventualidades que se presentaron para su adecuado desarrollo, así como los anexos fotográficos, sonoros y filmicos que se hayan obtenido, junto con sus conclusiones y recomendaciones. También se deberá entregar una copia de la publicación de los resultados obtenidos, con el objeto de enriquecer el acervo y conocimiento sobre los recursos naturales existentes en el Área Natural Protegida. La administración a su vez deberá rendir un informe que contenga el inventario de todos los productos generados por las investigaciones realizadas en el Área Natural Protegida, quedando facultada la SECOL para solicitar dichos productos señalados en el inventario cuando lo crea conveniente.

Regla 48. No se permitirá el desarrollo de ninguna actividad de investigación que implique la extracción o el uso de recursos genéticos con fines de lucro, o que utilice material genético con fines distintos a lo dispuesto en el Decreto por el que se establece el Área Natural Protegida, o que contravenga lo dispuesto en el Programa de Manejo y las presentes reglas administrativas.

Regla 49. Las investigaciones y experimentos manipulativos estarán restringidos a los sitios especificados con apego a la zonificación establecida en el Programa de Manejo y deberán contar con la anuencia de la instancia administrativa del Área Natural Protegida.

CAPÍTULO V

De los aprovechamientos

Regla 50. Las actividades de aprovechamiento de fauna doméstica o silvestre deberán ser realizadas de forma sustentable; y si dichos aprovechamientos implican un cambio de uso del suelo, se deberá contar con la autorización correspondiente así como sujetarse a los términos establecidos en la LEGEEPA, LPAEY, sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, así como al Decreto de establecimiento del Área Natural Protegida.

Regla 51. Las personas que realicen aprovechamientos de la fauna o flora dentro de los sitios autorizados para tal fin, deberán contar en todo momento con la autorización correspondiente.

Regla 52. El establecimiento de apiarios con fines comerciales deberá contar con la autorización de la SECOL, y dichos apiarios sólo podrán ubicarse en la zona de aprovechamiento del Área Natural Protegida. Asimismo, los responsables de los mismos deberán presentar un informe sanitario de los apiarios, con el fin de evitar la aparición de cualquier tipo de enfermedades propias de las abejas.

Regla 53. En el caso de establecimiento y operación de jardines botánicos o viveros con fines de exhibición, comercialización, reforestación o restauración, bajo la modalidad de UMAS, éstos deberán estar ubicados en la zona de aprovechamiento.

Regla 54. El establecimiento y operación de criaderos de fauna silvestre bajo el sistema intensivo o semi-intensivo, en la modalidad de UMAS, sólo podrá ser realizado en la zona de aprovechamiento del Área Natural Protegida, al igual que los sistemas intensivos de producción agropecuaria.

Regla 55. Sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otras dependencias competentes en la materia, la SECOL realizará la supervisión técnica de los aprovechamientos del Área Natural Protegida.

Regla 56. Queda estrictamente prohibida la realización de desmontes y cambios de uso de suelo en las zonas núcleo.

Regla 57. La reforestación de las áreas degradadas se realizará exclusivamente con especies nativas de la región.

Regla 58. Se permitirá el aprovechamiento en corrales de algunas especies de fauna doméstica como borregos y pollos, únicamente en los sitios establecidos para tal fin.

Regla 59. Dentro del Área Natural Protegida no se permitirá el aprovechamiento de ejemplares, partes o productos de la flora y fauna silvestre de aquellas especies consideradas raras, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción enlistadas en la NOM-ECOL-059/2001, cuyos fines sean distintos a los establecidos en la norma; salvo en aquellos casos en que dichos aprovechamientos se realicen a través de UMAS autorizadas para tal fin. Queda estrictamente prohibido cazar, capturar, molestar o extraer todo tipo de animales, plantas y sus productos, incluyendo material mineral o de índole histórico o cultural, sin el permiso o la autorización correspondiente.

Regla 60. Quedan prohibidas las quemas en cualquiera de las zonas del Área Natural Protegida, como señala el artículo 79 Fracción III del reglamento de la LPAEY.

Regla 61. Las descargas de aguas residuales deberán apearse a lo previsto en la LEGEIPA, LPAEY, sus reglamentos, y en las normas oficiales mexicanas en la materia.

Regla 62. Queda prohibida la aplicación y el uso de plaguicidas químicos en las zonas núcleo y en la zona de amortiguamiento. La aplicación de plaguicidas agrícolas orgánicos estará limitada a la zona de aprovechamiento, y estará sujeta al permiso correspondiente y a la recomendación escrita de un profesional fitosanitario, con apego a la NOM-052-FITO-1993.

CAPÍTULO VI

Del uso de la Zonificación

Regla 63. Los usos y aprovechamientos que se pretendan realizar en el Área Natural Protegida estarán determinados de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zonas Núcleo: En estas zonas solo se permitirán actividades de investigación y colecta científica de acuerdo a la Regla 43. Solamente se realizarán actividades de inspección, monitoreo y vigilancia.

Zona de Amortiguamiento: Será un área destinada principalmente a restaurar las comunidades bióticas de la reserva, con el fin único de recuperación. Sólo se permite el aprovechamiento a través de parcelas demostrativas para el desarrollo sustentable o de nuevas estrategias de manejo de recursos bióticos, de agua y suelo, siguiendo la normatividad de la legislación correspondiente.

Zona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales: En esta área se podrá realizar cualquier actividad productiva que sea ambientalmente compatible con los objetivos del Área Natural Protegida, que permita la demostración de actividades de desarrollo sustentable a los pobladores de la zona de influencia, siempre y cuando se dé cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes en la materia. Se permitirá el uso de fuego únicamente si se cuenta con la autorización de la administración del Área Natural Protegida y de la SECOL. Se permitirá la

creación de parcelas experimentales acordes al desarrollo sustentable para la implementación de talleres de producción dirigidos a los habitantes de la zona de influencia del Área Natural Protegida.

Zona De Uso Público (Histórica y Cultural): Estas áreas se podrán recorrer de manera individual o mediante grupos guiados, sujetándose siempre al presente Reglamento. Se recorrerán por las rutas o senderos establecidos. En esta área está permitido pernoctar en las zonas de acampado establecidas. Los baños públicos serán de tipo ecológicos y las habitaciones deberán contar con una fosa séptica. Para cualquier construcción que pretenda realizarse en esta zona, se deberá considerar lo señalado en el artículo 62 del reglamento de la LPAEY.

Regla 64. Los recursos que se obtengan a través del pago de servicios ambientales y uso de los recursos naturales, serán invertidos en actividades de operación del Programa de Manejo.

CAPÍTULO VII

De las prohibiciones

Regla 65. En la totalidad del área que comprende el Área Natural Protegida queda estrictamente prohibido:

I. El establecimiento de nuevas industrias de explotación, exploración y/o aprovechamiento de recursos naturales.

II. La construcción de obras o infraestructura sin la autorización de la SECOL. Se deberá tomar en consideración las Reglas 7 y 10 de este Reglamento.

III. La creación de nuevos centros de población y de cualquier tipo de asentamiento humano.

IV. El aprovechamiento de aquellas especies consideradas raras, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción enlistadas en la NOM-ECOL-059/2001, salvo que se trate de aquellos ejemplares reproducidos en UMAS.

V. Alimentar, acosar o hacer ruidos intensos que alteren a las especies de fauna silvestre.

VI. Alterar o destruir los sitios de anidación y reproducción de especies silvestres.

VII. El uso de lámparas de mano o cualquier otra fuente de luz para el aprovechamiento u observación de especies de fauna, salvo para las actividades de educación ambiental y científicas que así lo requieran, como la observación de fauna nocturna, previa autorización de la SECOL.

VIII.-La introducción de especies alóctonas.

IX. Los tipos de cacería de subsistencia, comercial y deportiva, sin la autorización correspondiente.

X. Capturar, molestar o extraer todo tipo de animales, plantas y sus productos, incluyendo material mineral, histórico o cultural, sin la autorización correspondiente.

XI. Verter o descargar aguas residuales, aceites, grasas, combustibles o cualquier otro tipo de contaminantes líquidos, así como desechos sólidos que puedan ocasionar alguna alteración a los ecosistemas, fuera de los sitios de confinamiento y destinos finales autorizados para tal fin, así como rebasar los límites máximos permitidos por las normas oficiales.

XII. La pavimentación y construcción de nuevos caminos para vehículos motorizados y la construcción de senderos sin la autorización de la SECOL.

XIII. Talar, descumbrar, cinchar o quemar las especies de árboles maderables y no maderables que se indiquen en las Normas Oficiales Mexicanas sobre la materia, sin los permisos correspondientes.

XIV. El uso de insecticidas, fungicidas o pesticidas fuera de los especificados o regulados por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.

XV. La apertura de bancos de material para construcción en el Área Natural Protegida.

XVI. El abandono de los desperdicios generados por los visitantes o los prestadores de servicios, guías locales e investigadores, así como por cualquier persona que entre al área, ya que deberán llevarselos consigo o dejarlos en los lugares que determine la administración del Área Natural Protegida.

XVII. El uso de altoparlantes, equipos de sonido, radios, televisores, grabadoras o cualquier equipo que pueda generar ruido excesivo, a cualquier hora del día, fuera de la zona de uso público.

Regla 66. En las zonas núcleo, además de las restricciones señaladas en la declaratoria del Área Natural Protegida, queda prohibido:

I.- El aprovechamiento forestal maderable y no maderable; la apicultura, la agricultura y la ganadería.

II. El cambio de uso de suelo.

III. El ingreso a los sitios en los cuales la administración del Área Natural Protegida realice o coordine actividades de monitoreo e investigación de la flora y fauna silvestre.

IV. La colecta y aprovechamiento de fauna silvestre con fines de lucro.

V. Cualquier tipo de explotación de banco de materiales y de extracción de agua.

VI. El tránsito de vehículos motorizados por caminos secundarios y brechas, excepto aquellos vehículos de uso oficial que se encuentren en el desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO VIII

De la supervisión y vigilancia

Regla 67. La inspección y vigilancia del cumplimiento del presente instrumento corresponde a la SECOL, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal o Municipal.

Regla 68. Cualquier persona deberá denunciar a la SECOL todo hecho, acto u omisión que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas del Área Natural Protegida.

CAPÍTULO IX

De las Sanciones y Recursos

Regla 69. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la LPAEY.

Regla 70. El prestador de servicios recreativos, guía local, investigador o visitante que viole las disposiciones contenidas en el presente instrumento, salvo en situaciones de emergencia, será obligado a abandonar el área.

Regla 71. Los acuerdos y resoluciones que se dicten con motivo de la aplicación de las presentes reglas administrativas, podrán impugnarse en los términos establecidos en la LPAEY.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Y POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE ECOLOGÍA

(RUBRICA)

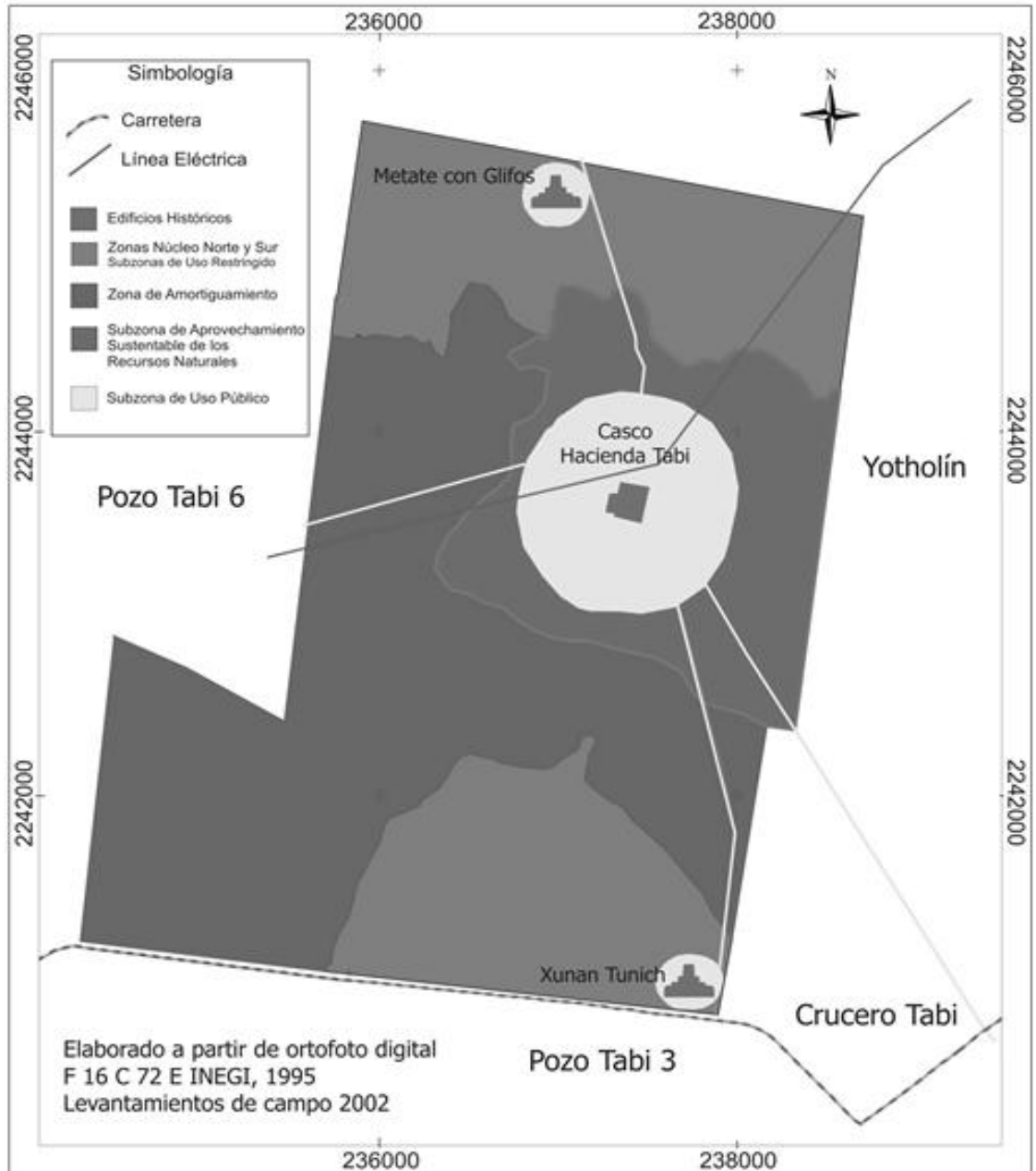
(RUBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS
GUTIÉRREZ**

**M.I.A. LUIS JORGE MORALES
ARJONA**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA QUE CONTIENE EL ACUERDO NÚMERO 39 POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS A LAS CUALES SE SUJETAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE VALOR ESCÉNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL FINCA RÚSTICA DENOMINADA "SAN JUAN BAUTISTA TABI" Y ANEXA SACNICTE", ASÍ COMO EL TABLAJE RÚSTICO NUMERO CATASTRAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN.

MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA SAN JUAN BAUTISTA TABI Y ANEXA SACNICTÉ



Escala numérica
 1 : 30,000
 0.4 0 0.4 0.8 Kilómetros

SISTEMA DE PROYECCIÓN
 Proyección: UTM
 Zona UTM: 16
 Datum: ITRF 92
 Esferoide: Clark 1866



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO**“ CONVOCATORIA ”**

Por la presente y con fundamento en lo que dispone el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, al iniciarse el presente juicio reclamatorio laboral de procedimiento especial, con número de expediente 645/2003, SE CONVOCAN a las personas que se crean con derechos a recibir la Indemnización por la muerte del señor ANGEL ARMANDO CAAMAL, quien falleció cuando prestaba sus servicios en la negociación denominada DISTRIBUIDORA SALOMON, ubicada en el predio número 200 de la calle 26 por 28, Centro de Ticul, Yucatán, con el objeto de que comparezcan a hacerlo valer ante la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del término de los treinta días siguientes a partir de que sea fijada y publicada la presente convocatoria.

MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2004.

EL C. INSPECTOR DEL TRABAJO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

Publíquese los días 29, 30 de enero y 2 de febrero del 2004.

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****S A L A C I V I L.****AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.**

JOAQUIN ROCHE DIAZ EN LO PERSONAL Y COMO TUTOR.

DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ.

ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ.

ROGER ANTONIO ROCHE ANCONA.

JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR JOAQUIN ROCHE DIAZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO TUTOR DE MARIA DEL CARMEN ROCHE MARTINEZ VIUDA DE CORREA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECUSACION QUE DE LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PLANTEO JOAQUIN ROCHE DIAZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIANA EUGENIA, ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ, Y ROGER ANTONIO ROCHE ANCONA, EN CONTRA DE JOAQUIN ROCHE DIAZ Y GONZALO ANTONIO RAMON GONZALEZ, TUTOR Y CURADOR DEFINITIVO DE MARIA DEL CARMEN ROCHE MARTINEZ VIUDA DE CORREA. EXPEDIENTE R-1/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

IVONNE DEL ROSARIO HAGAR PACHON Y CARLOS HAGAR PACHON.

CARLOS GALO CARDENAS SOBERANIS, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR IVONNE DEL ROSARIO HAGAR PACHON Y CARLOS HAGAR PACHON, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS GALO CARDENAS SOBERANIS, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA NUMERO 1037/2002. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ABOGADO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, COMO APODERADOS.

FRANCISCO RAFAEL AGÜERO LOPEZ.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS EL CITADO UICAB CAAMAL Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL AGÜERO LOPEZ Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. TOCA NUMERO 2159/2002. NUEVA SENTENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ENRIQUE BAREA HERRERA.

RAIZA GABRIELA AZAR GUZMAN.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR ENRIQUE BAREA HERRERA EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA EN EL TOCA A LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR EL CITADO QUEJOSO, EN CONTRA DE LOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADOS POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL CITADO RECURRENTE Y RAIZA GABRIELA AZAR GUZMAN, A FIN DE QUE SE APROBARA UN CONVENIO TRANSACCIONAL RESPECTO A LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE UNA FRACCION DEL PREDIO NUMERO QUINIENTOS NUEVE DE LA CALLE SESENTA Y UNO DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NUMERO 0869/2003. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MARIA DEL CARMEN CUITUN YEH.

GUADALUPE ESPERANZA CUITUN YEH.

MARIA ESTHER AGUILAR.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CUITUN YEH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA ESTHER AGUILAR, EN CONTRA DE LA CITADA RECURRENTE Y DE GUADALUPE ESPERANZA CUITUN YEH. TOCA NUMERO 1076/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RODOLFO RENE CUPUL GARCIA, COMO APODERADO.

ARIXA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR TIENDAS DE DESCUENTO MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RODOLFO RENE CUPUL GARCIA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION DE MARIA CECILIA XACUR GAMBOA, OFRECIDA POR LA REFERIDA SOCIEDAD APELANTE, POR CONDUCTO DE SU CITADO APODERADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA MENCIONADA SOCIEDAD, EN CONTRA DE ARIXA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE LA SEÑORA ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA. TOCA NUMERO 1120/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MARIA LUISA DZUL VAZQUEZ.

JOSE GILBERTO MEDINA AVILA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

CARLOS NAVARRETE POMPEYO, ALIAS CARLOS NAVARRETE P.

GABRIEL BALTASAR PACHECO CABALLERO ALIAS GABRIEL BALTAZAR PACHECO CABALLERO.

ALEJANDRO MONDRAGON ABIMERHI.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARIA LUISA DZUL VAZQUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PROPIA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA RECURRENTE, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GILBERTO MEDINA AVILA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION ABOGADO PABLO MARTINEZ SALAZAR ALIAS PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y JONAS ASCENCIO SUAREZ, EN CONTRA DE CARLOS NAVARRETE POMPEYO ALIAS CARLOS NAVARRETE P. Y DE GABRIEL BALTASAR PACHECO CABALLERO ALIAS GABRIEL BALTAZAR PACHECO CABALLERO, QUIEN ES CESIONARIO DE ALEJANDRO MONDRAGON ABIMERHI, QUIEN ESTE A SU VEZ FUERA CESIONARIO DEL REMATADOR EN DICHO ASUNTO. EXPEDIENTE NUMERO 1253/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MIGUEL ANGEL LOPEZ MEDINA.

LICENCIADOS JORGE ERNESTO PEREZ LOPEZ Y EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS, COMO APODERADOS DE MIGUEL ANGEL LOPEZ MEDINA Y EL PRIMERO EN LO PERSONAL.

MANUEL ARMANDO LOPEZ MEDINA.

CARLOS HUMBERTO, LUIS FERNANDO Y SILVIA ESPERANZA PEREZ LOPEZ.

MIGUEL ANGEL, JORGE ALBERTO, LUIS FERNANDO Y SALMA DEL SOCORRO LOPEZ CORAL.

MARIA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, COMO TUTORA DEFINITIVA DE OLGA BARBARA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

ANTONIO ARTURO CASTILLO LEAL, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LOPEZ MEDINA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LOS SEÑORES JORGE ERMILO LOPEZ MEDINA Y OLGA BARBARA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, RESPECTIVAMENTE, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. TOCA NUMERO 1263/2003. RESOLUCION DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN (C.O.U.S.E.Y.), POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA Y OSCAR FRANCISCO CANCHE REJON.

MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER, COMO DIRECTOR GENERAL.

WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO Y/O LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, COMO APODERADOS.

JUAN ANTONIO MENDEZ RUIZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN (C.O.U.S.E.Y.), POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA Y OSCAR FRANCISCO CANCHE REJON, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES,

DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA OFRECIDO POR LA CITADA INSTITUCION APELANTE, EN LA RECONVENCION O CONTRADEMANDA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA RECURRENTE, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL MANUEL JESUS FUENTES ALCOGER Y/O SUS APODERADOS WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO Y/O LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO Y/O LOS MENCIONADOS HIJUELOS GARCIA Y CANCHE REJON, EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN ANTONIO MENDEZ RUIZ. TOCA NUMERO 1381/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE GUADALUPE YERBES SEGURA ALIAS JOSE GUADALUPE YERVES Y SEGURA ALIAS JOSE GUADALUPE YERVES SEGURA Y YOLANDA NOEMI SOSA MAGAÑA ALIAS YOLANDA NOEMI SOSA MAGAÑA DE YERVES.

ABOGADO JUAN JOSE GOMEZ BALAM, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE GUADALUPE YERBES SEGURA ALIAS JOSE GUADALUPE YERVES Y SEGURA ALIAS JOSE GUADALUPE YERVES SEGURA Y YOLANDA NOEMI SOSA MAGAÑA ALIAS YOLANDA NOEMI SOSA MAGAÑA DE YERVES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JUAN JOSE GOMEZ BALAM, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA NUMERO 1385/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE MARIA GAMBOA ACERETO.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE MARIA GAMBOA ACERETO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA NUMERO 1480/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RAUL MANUEL SEGURA RUZ.

ZUEMY YOLANDA SANSORES LARA, ALIAS SUEMI YOLANDA SANSORES LARA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RAUL MANUEL SEGURA RUZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA ZUEMY YOLANDA SANSORES LARA ALIAS SUEMI YOLANDA SANSORES LARA, A FIN DE QUE SE DECRETARA JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR KATHERINE SEGURA SANSORES Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA NUMERO 1520/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

HENRY ARIEL CHAVARRIA MAY.

AZALEA FRYNE CHAVARRIA MAY.

ARIEL JESUS CHAVARRIA TORRES.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR HENRY ARIEL CHAVARRIA MAY Y AZALEA FRYNE CHAVARRIA MAY, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR ARIEL JESUS CHAVARRIA TORRES,

EN CONTRA DE LOS RECURRENTES. TOCA NUMERO 1544/2003. RESOLUCION DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ANDRES SAURI JAIRALA.

ANA MARIA DEL SOCORRO ARJONA DONDE, ANA MARIA PRISCILA ESCALANTE ARJONA ALIAS ANA PRISCILA ESCALANTE ARJONA ALIAS ANA PRISCILIA ESCALANTE ARJONA, SILVIA ROCIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUIS MANUEL CAVAZOS RAMOS.

ABOGADO JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA.

ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCIA LORIA.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

REGISTRADORES DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO POR UNA PARTE, Y SEGUNDO Y SEXTO DE LA OTRA, DE LA CITADA OFICINA REGISTRAL.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ANDRES SAURI JAIRALA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE ANA MARIA DEL SOCORRO ARJONA DONDE, ANA MARIA PRISCILA ESCALANTE ARJONA ALIAS ANA PRISCILA ESCALANTE ARJONA ALIAS ANA PRISCILIA ESCALANTE ARJONA, SILVIA ROCIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUIS MANUEL CAVAZOS RAMOS, ABOGADO JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA, ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCIA LORIA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE LOS REGISTRADORES DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO POR UNA PARTE, Y SEGUNDO Y SEXTO DE LA OTRA, DE LA CITADA OFICINA REGISTRAL. TOCA NUMERO 1683/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RAFAEL ZETINA NOVELO ALIAS RAFAEL CETINA NOVELO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

CARLOS MANUEL MARTIN CANTO ANDRADE, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RAFAEL ZETINA NOVELO ALIAS RAFAEL CETINA NOVELO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION DE WILBERT GASPAS ALCOCCER MENA, OFRECIDO POR EL MENCIONADO APELANTE EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS MANUEL MARTIN CANTO ANDRADE, EN CONTRA DEL RECURRENTE Y DE LOS CAUSAHABIENTES CAMILO CETINA NOVELO Y MILDRED MINELIA CAUICH BE. TOCA NUMERO 1839/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RAFAEL ZETINA NOVELO ALIAS RAFAEL CETINA NOVELO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

CARLOS MANUEL MARTIN CANTO ANDRADE, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RAFAEL ZETINA NOVELO ALIAS RAFAEL CETINA NOVELO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION DE LUIS ERNESTO NUÑEZ ESTRELLA, OFRECIDO POR EL MENCIONADO APELANTE EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS MANUEL MARTIN CANTO ANDRADE, EN CONTRA DEL RECURRENTE Y DE LOS CAUSAHABIENTES CAMILO CETINA NOVELO Y MILDRED MINELIA CAUICH BE. TOCA NUMERO 1842/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

HUGO RENAN RAMIREZ FARJAT (A) HUGO R. RAMIREZ FARJAT Y JULIA MARIA TRIAY ARCILA (A) JULIA MA. TRIAY ARCILA.

SERGIO JOSE IRABIEN GAONA (A) SERGIO J. IRABIEN GAONA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR HUGO RENAN RAMIREZ FARJAT ALIAS HUGO R. RAMIREZ FARJAT Y JULIA MARIA TRIAY ARCILA ALIAS JULIA MA. TRIAY ARCILA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO JOSE IRABIEN GAONA ALIAS SERGIO J. IRABIEN GAONA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LUIS FELIPE ARAGON NEGRON Y ALONSO ROMAN CUEVAS OCAMPO ALIAS ALONZO ROMAN CUEVAS OCAMPO EN CONTRA DE LOS REFERIDOS RECURRENTES. TOCA NUMERO 1922/2003. SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

JUAN PABLO PECH GONGORA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.

FERNANDO RODRIGUEZ ESTRELLA ALIAS FERNANDO JOSE RODRIGUEZ ESTRELLA.

ANDRES GUERRERO LOPEZ (POSTOR).

BALTAZAR JORGE RAMIREZ BLANCO (POSTOR-REMATADOR).

TOCA A LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA; SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ Y POR JUAN PABLO PECH GONGORA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ULTIMO RECURRENTE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EL CITADO ALBORNOZ CRUZ Y/O TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, EN CONTRA DE FERNANDO RODRIGUEZ ESTRELLA ALIAS FERNANDO JOSE RODRIGUEZ ESTRELLA. TOCA NUMERO 63/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SERGIO EDUARDO BURGOS ALCOCER, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS DEMÁS NOMBRADOS

JAVIER HERRERA LÓPEZ

RAFAEL MÉNDEZ BARRIENTOS

EDUARDO ROSADO TZIU

FELIPE DE JESÚS POLANCO HI

PATRICIO TRINIDAD MORALES

PEDRO ALBERTO BAQUEIRO SOSA

JORGE MANUEL LEAL SANTIAGO

MANUELA JESÚS CHALÉ MONTERO,

JUAN ENRIQUE FARRA SOLÍS ALIAS JUAN ENRIQUE FARRA SOLÍS ALIAS JUAN ENRIQUE PARRA SOLÍS

RUBY GUADALUPE FLORES TORRES

BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT.

PAULINO OSORIO RAMOS

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS SEÑORES SERGIO EDUARDO BURGOS ALCOCER, JAVIER HERRERA LÓPEZ, RAFAEL MÉNDEZ BARRIENTOS, EDUARDO ROSADO TZIU, FELIPE DE JESÚS POLANCO HI, PATRICIO TRINIDAD MORALES, PEDRO ALBERTO BAQUEIRO SOSA, JORGE MANUEL LEAL SANTIAGO, MANUELA JESÚS CHALÉ MONTERO, JUAN ENRIQUE FARRA SOLÍS ALIAS JUAN ENRIQUE FARRA SOLÍS ALIAS JUAN ENRIQUE PARRA SOLÍS Y RUBY GUADALUPE FLORES TORRES, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS DEMÁS NOMBRADOS EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR LOS CITADOS APELANTES, EN CONTRA DE LAS PARTES DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRO CON EL SEÑOR PAULINO OSORIO RAMOS. TOCA:84/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO ALIAS ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO DE ARRIGUNAGA.

LICENCIADA PERLA MARIBEL ARJONA KU, COMO APODERADA.

BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PATRICIO EDUARDO ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO ALIAS ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO DE ARRIGUNAGA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL OFRECIDO POR LA RECURRENTE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, TAMBIEN CONOCIDO COMO BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA PERLA MARIBEL ARJONA KU, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA, DE BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE PATRICIO EDUARDO ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA. TOCA NUMERO 89/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PATRICIO EDUARDO ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA, POR SI Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LICENCIADA PERLA MARIBEL ARJONA KU, COMO APODERADA.

ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO ALIAS ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO DE ARRIGUNAGA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR PATRICIO EDUARDO ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA, POR SI Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL OFRECIDO POR EL RECURRENTE CON SU INDICADA PERSONALIDAD, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, TAMBIEN CONOCIDO COMO BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA PERLA MARIBEL ARJONA KU, EN CONTRA DEL OFERENTE DE LA PRUEBA, DE SU REPRESENTADA Y DE ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO ALIAS ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO DE ARRIGUNAGA. TOCA NUMERO 90/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

WINSTON JAVIER TAMAYO ESCALANTE ALIAS WINSTON TAMAYO ESCALANTE.

MIRNA ELISA CRESPO MENA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

EFRAIN TAMAYO LARA.

TOCA A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR WINSTON JAVIER TAMAYO ESCALANTE ALIAS WINSTON TAMAYO ESCALANTE, ANTE LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIRNA ELISA CRESPO MENA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MANUEL JESUS MENA BAAS Y/O ANGEL ROBERTO MENDEZ Y SIMA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y DE EFRAIN TAMAYO LARA. TOCA NUMERO 99/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ERICK ZAVALA LARA.

JULIO CESAR CHAY SEGOVIA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

JUAN C. ESCALANTE AGUILAR.

TOCA A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR EL SEÑOR ERICK ZAVALA LARA, ANTE LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO CESAR CHAY SETGOVIA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADOS EN DERECHO RICARDO NAVARRETE HERRERA Y/O JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y DE JUAN C. ESCALANTE AGUILAR. TOCA NUMERO 100/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE ISAAC ESCALANTE ALCOCER.

IRMA YOLANDA, LINDA Y GUADALUPE ESCALANTE ALCOCER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSOE ISAAC ESCALANTE ALCOCER, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, VERIFICADO A LAS DOCE HORAS, DICTADO POR EL JUEZ MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR IRMA YOLANDA, LINDA Y GUADALUPE ESCALANTE ALCOCER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSE MANUEL GOMEZ DURAN, A FIN DE DISOLVER LA COPROPIEDAD QUE TIENEN CON EL RECURRENTE RESPECTO DEL PREDIO NUMERO DOSCIENTOS VEINTE DE LA CALLE CUARENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATAN. TOCA NUMERO 106/2004. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL INGENIERO CESAR BOJORQUEZ ZAPATA.

CREDITO AFIANZADOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO JUAN JOSE PENICHE GONZALEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL INGENIERO CESAR BOJORQUEZ ZAPATA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES PLANTEADO POR LA CITADA RECURRENTE, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EN EL JUICIO ESPECIAL DE FIANZAS PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE CREDITO AFIANZADOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS. TOCA NUMERO 1435/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LICENCIADO EN DERECHO FRANK JOSE AARON CAAMAL HOYOS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO FRANK JOSE AARON CAAMAL HOYOS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS DEMANDADOS

MEXICANA DE CLIMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE LOS SEÑORES NABIJA JOSE ABIMERHI ALIAS NABIJA JOSE ABIMERHI ABIMERHI, ALFONSO JOSE ABREU CASTELLANOS, MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB ALIAS SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI, JUAN JESUS HABIB ABIMERHI Y JOSE FRANCISCO HABIB ABIMERHI, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE REDUCCION DE EMBARGO PROMOVIDO POR BANCO UNION, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA INSTITUCION DE CREDITO CITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS REFERIDOS DEMANDADOS. TOCA NUMERO 1847/2003. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ABOGADO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, COMO APODERADOS.

FRANCISCO RAFAEL AGÜERO LOPEZ.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS EL CITADO UICAB CAAMAL Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL AGÜERO LOPEZ Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. TOCA NUMERO 2159/2002. NUEVA SENTENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

GILBERTO MARTIN MEDINA.

VICENTE IZQUIERDO SOSA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR GILBERTO MARTIN MEDINA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR VICENTE IZQUIERDO SOSA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION LUIS ALBERTO PECH TUN, EN CONTRA DEL CITADO RECURRENTE. TOCA NUMERO 141/2004. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

GILBERTO MARTIN MEDINA.

VICENTE IZQUIERDO SOSA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR GILBERTO MARTIN MEDINA, EN CONTRA DEL AUTO PROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR VICENTE IZQUIERDO SOSA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION LUIS ALBERTO PECH TUN, EN CONTRA DEL CITADO RECURRENTE. TOCA NUMERO 142/2004. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -

PEDRO RAYMUNDO GONGORA PAZ.

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR PEDRO RAYMUNDO GONGORA PAZ, EN CONTRA DE UNA PARTE DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER. TOCA NUMERO 145/2004. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2004.

EL ACTUARIO.

PASANTE DE DERECHO LILIA NOEMI ARGAEZ CHAY.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

AIDA JOSEFINA SEBA CONTRERAS, AIDA BERTHA CONTRERAS PEREZ, ANA MARIA HIGUERA BONFIL, AGUSTIN DE SILVA MAGALLANES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para la aprobación de un convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA CALLE CUARENTA Y UNO ENTRE LAS CALLES CINCUENTA Y OCHO Y SESENTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. Exp. No. 178/04. Auto de fecha 26 de enero de 2004.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL ISRAEL MEX LOPEZ, BERTHA NOEMY UICAB POOT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los dos últimos.- exp. num. 1590/030 cuaderno de excepciones. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2004.

ANA MARIA CANUL AGUAYO, MODESTA CAB TZUC.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la segunda. Exp. num. 378/02. SENTENCIA DEFINITIVA.

AMELIA VARGAS MAY, RITA CANUL EUAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de todos los demás mencionados. EXP. NUM. 2352/95 SENTENCIA DEFINITIVA

MIGUEL ANGEL COVIAN NOH, PATRICIA EUGENIA ALONZO NOVELO ALIAS PATRICIA EUGENIA ALONZO NOVELO DE ZUMARRAGA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda. exp num.852/03

JOSEFINA ILEANA CASARES ALVAREZ VIUDA DE BERNY ALIAS JOSEFINA ILEANA MARIA AUXILIADORA CASARES ALVAREZ VIUDA DE BERNY, LIGIA ESTHER LOPEZ MENDEZ.- Juicio extraordinario arrendamiento promovido por la primera en contra de la segunda. Expediente 1280/2003

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, "ORGANIZACION EDIFICADORA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORLANDO JESUS DE LA TRANSFIGURACION ESPOSITOS FRANCO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, representada por el señor Aref Miguel Karam Espositos como su administrador único, y en contra del último mencionado. Siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 624/98.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERGIO ROBERTO MARTINEZ GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero nombrado, interviniendo BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondian a la segunda nombrada.-EXP. NUM.926/2003 CUADERNO DE EXCEPCIONES

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), GUADALUPE SANTIAGO CONTRERAS CASTILLO ALIAS GUADALUPE S. CONTRERAS CASTILLO, AIMEDY DEL CARMEN TUN JIMENEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de las dos últimas.- 1530/03

AIDA MARGARITA ENSEÑAT LOPEZ, AGUSTÍN JERÓNIMO MARTINEZ GARNICA ALIAS AGUSTIN GERONIMO MARTINEZ GARNICA.- juicio ejecutivo civil promovido por la primera en contra del segundo.- exp num.950/03

EDGAR HERNANDEZ MONROY, YESSICA RODRIGUEZ ALPUCHE, MARIA ELENA GUILLERMO CACERES.- Diligencias de consignación promovidas por los dos primeros a favor de la tercera. Expediente 1080/2003

LUIS ALFONSO MENDEZ ALONSO, ESTHER ELENA CANALES VILLAR VIUDA DE ZAPATA,GUSTAVO ALONSO RICALDE PUERTO, PROVEEDORA DEL PANADERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero como apoderado de la segunda y el tercero con su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la cuarta, respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número 522 letra "F" de la calle 54 de esta ciudad. exp num.1472/03

MARIBEL DE LOS REYES SOLIS RAMIREZ, HERNAN FRANCISCO GAMBOA SÁNCHEZ.- diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega del predio número doscientos cuarenta y nueve de la calle sesenta y uno de la colonia Revolución de esta ciudad. exp.num.1479/03

JOSE LUIS CRUZ PARDIO, NIDIA MARIA POLANCO YOUNG, DAVID MENA NEGRETE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega de predio urbano marcado con el número ciento diecinueve de la calle trece del conjunto habitacional Privada Chuburná Norte, Primera Etapa de Chuburná de Hidalgo de esta ciudad. exp num. 138/04

ARISTEO HOIL DIAZ.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 728/2003.

MARTIN GONZALEZ LOPEZ.- diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas Autoridades. exp num.115/98

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LOPEZ.- diligencias de información judicial promovidas por la primera a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- exp. num.191/04

LICENCIADO RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, FANNY BEATRIZ SOLIS HERRERA, MAYRA LOPEZ LOPEZ, MIGUEL J. CARRILLO CASTUL (A) MIGUEL JESUS CARRILLO CASTUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Interviniendo JOSE DEL CARMEN AYALA HERNANDEZ Y ELSY LIGIA RUIZ MONFORTT como cesionarios de los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían al segundo nombrado. Exp.718/98

LICENCIADO HECTOR HUICAB ALVAREZ, MARIA CRISTINA RAMIREZ CAUICH, LUIS PATRICIO MURRIETA MONTALVO, PATRICIA LEDEZMA ANDRADE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Exp. 936/98.

GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, GRISELDA DELGADO FLORES, DAVID ALEJANDRO PEREZ FLOTA, JORGE CARLOS RAMOS GARCIA, FELIPE DEL ANGEL LARA JIMENEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado.- exp num. 635/2000.

SANDRA CONCEPCION ESPADAS PASOS, RICARDO ANTONIO SANCHEZ SALAS, TERESITA DE LOS ANGELES POLANCO Y NEGROE, ELVIA MARIA GARRIDO MARTIN, CELIA ANNABEL BRITO MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de las dos últimas nombradas. exp. num. 544/2001.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SANDRA PATRICIA RAMIREZ YAÑEZ, RAFAEL HUMBERTO MORALES ESCALANTE, TOMAS CAN CORREA, TOMAS

CAN CUMI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto y el sexto. exp. num. 1230/02.

LICENCIADO JORGE ALEJANDRO OJEDA DOMINGUEZ, ASIS ABRAHAM DAGUER, "INSTITUTO TURISTICO EDUCATIVO DE CAPACITACION, ORGANIZACION Y SERVICIOS", ASOCIACION CIVIL, JESUS HECTOR MORENO MORENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera, siendo su Representante Legal el cuarto nombrado y contra éste en lo personal. Exp. num. 13/03.

FLORENTINO CAVAZOS MARQUEZ, IMPULSO COMERCIAL NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AGBBACO S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en conta de la tercera.- exp num.50/03

JUAN JAVIER MENDEZ SUAREZ, CARLOS CEBALLOS FARFAN, ALVARO NOVELO PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. exp. num. 422/03.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, ADMIC NACIONAL ASOCIACION CIVIL, OSCAR ARIEL CASTILLO NOVELO, MARIA CLARA MERCEDES CAAMAL PENICHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 571/2003.

MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, MARIA MERCEDES CARRILLO GONZALEZ, CAJA ITZAEZ, S.C.C. DE R.L. DE C.V. (CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), MARTHA LUCIA ROMERO CORDOVA, JOSE MIRANDA SANTOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarías en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. 595/03

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, FERNANDO EMMANUEL CANUL CHACON, DAVID SMITH MARTINEZ, LUIS ANGEL SOLIS CORTES, LUIS ALBERTO SOLIS PASOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 620/2003.

VICTOR ALEJANDRO ORTIZ CASTILLO, RAMON FEBLES PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo.- Exp. Num.738/03

ANGEL RAMON PAT BRAGA, GABRIEL FRANCISCO PATRON CAHUN, BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA, JOSE RENAN MUÑOZ ARAUJO, MARIA AUSENCIA ARAUJO SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. exp. num.773/03

MANUEL JESUS ALVAREZ ORTEGON, AURORA ETHELIN DA SILVA MEDINA, ALFREDO JESUS ALVAREZ LOEZA, ROSANA KARINA TUGORES COELLO, JOSE ALBERTO BENITEZ CANUL, GUADALUPE CAMPOS PERERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de la sexta. Expediente 796/03

SILVIA MARIA LUISA ALAYON HERRERA, CAJA CRESCENCIO A. CRUZ S.A.P., JOSE FRANCISCO XOOL NUÑEZ Y JAVIER NUÑEZ MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido la primera como endosataria en procuración de la segunda representada por RAFAEL ARMANDO MEDINA PUGA como su gerente general en contra de los dos últimos.- exp num. 884/2003

MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, RUBEN LOPEZ OSORNO, JAIME URIEL PACHECO TORRES, SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, HECTOR DAMIAN CANUL ALEMAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto. Expediente 0976/2003

MARTHA PATRICIA SOLIS CANUL, ADMIC NACIONAL ASOCIACION CIVIL, MARIA TERESA VALENCIA AVILA, RUBEN DARIO DZUL SANSORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra de los dos últimos. Expediente 1323/2003

ALBERTO AUGUSTO LARA CASTILLO, MARIA YOLANDA CASTILLO PENICHE, ROSA MARIA VELA MENDOZA VIUDA DE SANCHEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.- Un cuadernillo de varias pruebas que contiene una prueba testimonial y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecido por el primero, en los autos del

juicio ordinario civil promovido por la segunda, representada por el oferente como su apoderado, en contra de todos los demás mencionados. Exp Num. 443/199

CESAR ESTEBAN DOMINGUEZ ZAMUDIO, CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, JOSE HUMBERTO DURAN CITUK.- Un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el primero, en los autos del Juicio de interdicto de obra nueva promovido por el segundo como apoderado del tercero en contra del propietario y/o ejecutante de la obra nueva que se realiza en la superficie del predio número 48 letra I interior de la calle 28 de la colonia San Antonio Cinta de esta ciudad. Interviniendo el oferente y JOSE ALBERTO MAÑE RAMIREZ como propietarios, el primero del predio número 40-A de la calle 14 A de la colonia México Norte y el segundo del predio número 60 de la calle 1-D-1 de la misma colonia, ambos de esta ciudad, siendo éstos representados por Miguel Angel Díaz Yza como su apoderado. Exp.num. 739/02.

CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, JOSE HUMBERTO DURAN CITUK.- Un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el Licenciado MIGUEL ANGEL DIAZ YZA en los autos del Juicio de interdicto de obra nueva promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del propietario y/o ejecutante de la obra nueva que se realiza en la superficie del predio número 48 letra I interior de la calle 28 de la colonia San Antonio Cinta de esta ciudad. Interviniendo CESAR ESTEBAN DOMINGUEZ ZAMUDIO Y JOSE ALBERTO MAÑE RAMIREZ como propietarios el primero del predio número 40-A de la calle 14 A de la colonia México Norte y el segundo del predio número 60 de la calle 1-D-1 de la misma colonia de esta ciudad, siendo éstos representados por el oferente como su apoderado. exp.num. 739/02.

JOSEFINA ILEANA CASARES ALVAREZ VIUDA DE BERNY ALIAS JOSEFINA ILEANA MARIA AUXILIADORA CASARES ALVAREZ VIUDA DE BERNY, ELMER PAULINO BARRERA BURGOS, LIGIA ESTHER LOPEZ MENDEZ.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por los dos primeros en los autos del Juicio extraordinario arrendamiento promovido por la oferente en contra de la tercera. Expediente 1280/2003

Mérida, Yucatán a 29 de enero de 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADO DAVID RODOLFO TALAVERA SANTANA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUAN MANUEL CASTILLO CHAC, YURI MONSERRAT CASTILLO CHAC, JUANA DEL ROSARIO DE FATIMA CHAC PAREDES ALIAS JUANA CHAC PAREDES, MARIA CONCEPCION SOSA GONZALEZ DE FLORES, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento de inspección judicial con asistencia de peritos, ofrecido por el primero y la segunda en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho y la tercera en ejercicio de la patria potestad de su hija menor la citada YURI MONSERRAT CASTILLO CHAC, en contra de todos los demás mencionados. Asimismo se le reconoce a la mencionada oferente CASTILLO CHAC su mayoría de edad. AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2004. Exp num. 519/2001.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez

de Pereira, en el expediente número 9/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOFFIE en contra de MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ ROMERO; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: -----

“Solar antes con casa, actualmente con casa ubicado en la colonia “Benito Juárez” de esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana Trescientos Cuarenta y Cinco, de la sección catastral dieciséis, marcado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS de la calle CUARENTA Y TRES, e identificado por la “Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra” (CORETT), como lote once, manzana trescientos cuarenta y cinco, zona dieciséis con la extensión de veintinueve metros noventa centímetros de frente por treinta metros en su mayor fondo; superficie de ochocientos veintiún metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en veintinueve metros noventa centímetros, con la calle cuarenta y tres; al oeste, en treinta metros con el predio número ciento noventa y ocho de la calle cuarenta y tres; al Sur, en treinta metros con el predio número trescientos veinte de la calle cuarenta y dos; y al Este, en veintisiete metros ochenta centímetros con el predio número ciento noventa y cuatro de la calle cuarenta y tres”. Dicho predio obra inscrito a folios CIENTO ONCE del Tomo CIENTO SESENTA Y NUEVE R, Volumen Segundo DE URBANAS, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

BASE DEL REMATE: VALOR COMERCIAL \$160,150.00 Pesos Moneda Nacional (SON CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO a las DOCE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 26, 30 de enero y 6 de febrero de 2004.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

ANTONIO DAJER ABIMERHI, CABALAN MACARI CASTILLA, CABALAN MACARI CAMARA Y RICARDO MACARI CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE SONIA MAGALI ABIMERHI JACOBO, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 857/2002.-

WILBERT A. CETINA ARJONA Y/O JUAN J. GONGORA PUERTO Y/O GABRIELA CARRILLO GARCIA; MANUEL LIZAMA ECHEVERRIA Y LIGIA MA. RIVAS LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE CENTRO CHEVROLET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTINUADO POR FIDELIA MANON PEREZ ANTUÑA CON EL MISMO CARACTER DE LA REFERIDA PERSONA MORAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXP. NUM.- 2795/93.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA; JOSE LUIS MENDIETA POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BEATRIZ MEDINA DE ARJONA, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.-EXP.NO.- 1180/94

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; OFELIA MARIA BAQUEIRO CABAÑAS Y EDUARDO MOLINA M'DAHUAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXP.NO. 177/2000.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS;LORENZO CELIS CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO

ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LETICIA DEL SOCORRO VEGA ACOSTA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- SIENDO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- SIENDO POSTORA Y REMATADORA EN ESTE JUICIO DELLANIRA GUADALUPE ACOSTA PINTO.- EXP.NO.- 863/2000.-

RAYMUNDO PADILLA AVALOS; EDWIN ALBERTO GONGORA MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP.NO.- 284/2002.

SANTIAGO JOSE NICOLI QUIJANO; MARIA GEORGINA LIXA DAGUER, VICTOR MANUEL GUTIERREZ MACHADO Y ROBERTO IVAN ARCILA PATRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE NÚMERO 506/02.-

JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ Y/O MARIO HUMBERTO VALLADARES ORTIZ Y/O DAVID EDUARDO LARA QUINTAL Y/O JESUS ALBERTO MEDINA LEON; JUAN MANUEL CARRILLO PAREDES ALIAS MANUEL CARRILLO PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXP.NO.- 62/2003

SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ Y/O TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ; JUAN PABLO TORRES MEDINA, FELIPE DE JESUS CAB CANUL Y MARIA LILIA EK HU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JORGE HUMBERTO AGUILAR FLORES EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- Expediente 0777/2003.

PABLO JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O THELMA DIANELA DÍAZ SOSA; ALFREDO DOMÍNGUEZ CORDOVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARGARITA LIRA MORALES, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- Expediente 0993/2003

LEONARDO E. BASTO MARTIN; JOSE ENRIQUE PACHECO VICTORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE AIDA MARIA ARANA PALMA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 1563/2003

JOSÉ CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER Y/ O ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ; RENÁN ALEXIS HURTADO RODRÍGUEZ Y RENÁN HURTADO SANTINI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TORRE AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1627/2003.

PAMELA DEL CARMEN ALAMILLA CARRILLO; ARMANDO FRANCISCO ALAMILLA MARTÍNEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP.NO.- 20/2004

BEATRIZ FLORES MAY; SAID ESCALANTE BARBOSA Y/ O CHRISTIAN HUMBERTO ZAPATA CETINA; YAMILE BEATRIZ VARGUEZ CANTO Y JOSÉ ADOLFO NOH UN.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCERO NOMBRADOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CARLOS PUMARES GUZMÁN, EN CONTRA DE LA CUARTA Y QUINTO NOMBRADOS.- EXP.NO.- 79/2004

ANGEL PAULINO BORGES SOSA Y/O MARVIN ERIKA MANZANILLA CHABLE; CARLOS ALEJANDRO MEDINA BURGOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO DE "CERVEYUCA", S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXP.NO. 541/2000.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 646/2003, RELATIVO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SUS

APODERADOS IGNACIO SALVADOR OCHOA LÓPEZ, MALTILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA, JUAN MANUEL MONTOYA GARCÍA, ANTONIO SALAZAR ESCOBAR Y ARTURO ROMÁN OCHOA EN CONTRA DE JOEL ENRIQUE VILLANUEVA CANUL Y YAMILI ALEJANDRA CASTILLO PACHECO.- EXP.NO.- E.-54/2003.

JOSE LUIS PEREZ NAFARRATE; CARLOS MARTINEZ MONTALVO Y/O CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.-827/2002.

CARLOS GABINO PAREDES CRUZ; WILLIAM ROBERTO CAN FRANCO Y RITA MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO SOLÍS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1047/2003

DAVID COUOH ZAPATA; SILVIA YOLANDA LÓPEZ AGUILAR, JOSÉ ENRIQUE FRANCO CARRILLO, ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO Y DE LA IGLESIA PRESBITERIANA REFORMADA DE MÉXICO AR.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PRESBITERIO EMAUS, ASOCIACION RELIGIOSA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE NÚMERO 1100/2003.-RESOLUCIÓN

JULIO CÉSAR VADO GONZÁLEZ ; DE LA SUCESIÓN DE ELDA RODRÍGUEZ TELLO ALIAS ELDA RODRÍGUEZ TELLO VIUDA DE RUBIO, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR JUDICIAL ERICK AGUSTÍN CERVERA GAMBOA, ASI COMO TAMBIÉN EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1403/2003.

ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ; MARIO EMILIO GOMEZ LIZARRAGA Y MIGUEL CASTILLO MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE GLOBAL CURRENCIES DEL SURESTE, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 858/2000.-

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; JORGE ARMANDO LOEZA GAMBOA; HERNAN JESUS VEGA RAFFUL, EDUARDO JOSE FLORES LOPEZ Y DANIEL ARMANDO HEVIA GONZALEZ PICO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. SIENDO JUAN ANGEL SANDOVAL VAZQUEZ, APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. NUM 92/99.

HUMBERTO ARCE CASARES; RODOLFO HERRERA VILA Y AMALIA ISABEL DEL CARMEN CANTO LAZO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXP.NO. 603/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; JOAQUIN ALBERTO FRIAS RODRIGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP.NO.- 31/2001

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; MARIA MARTINA DE LA LUZ CONCHA COHUO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA O TAMBIEN COMO BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- COMPARECE GABRIEL JESUS LEON CARRILLO COMO CAUSAHABIENTE Y PROPIETARIO DEL PREDIO MOTIVO DE ESTE JUICIO.-SIENDO SERGIO PULIDO MARTÍN, APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXP. NUM.- 859/01

JORGE ALBERTO RAMIREZ PASCUAL; PAOLY BEATRIZ DE ATOCHA SOLIS RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESCALANTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1169/2002.-

PATRICIA AMALIN JACOBO SEBA, CARLOS HERRERA ALBERTOS; JORGE HUMBERTO VILLANUEVA ROSADO, LEOPOLDO VERMONT SANCHEZ, MERY MINELIA DE JESUS RICALDE BARRERA DE VERMONT Y ELENA MARGARITA VILLANUEVA VERMONT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS SIENDO EL TERCERO, APODERADO DE LEOPOLDO VERMONT SANCHEZ Y MERY MINELIA DE JESUS RICALDE BARRERA DE VERMONT.- EXP. NUM.- 1227/02.

MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA; YOLANDA BEATRIZ IRABIEN MATOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0763/2003

JOSÉ GÓMEZ Y MARIA ELIZABETH PEREZ NOVELO; MARIO LUIS MUÑOZ BUENFIL.- JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO, SIENDO LUIS PASTOR SEGOVIA SANCHEZ, APODERADO GENERAL DE JOSE GOMEZ GOMEZ ALIAS JOSE GOMEZ Y GOMEZ ALIAS JOSE GOMEZ. EXP.NO.- 973/2002.

JAVIER HERRERA LOPEZ, RAFAEL MENDEZ BARRIENTOS, EDUARDO ROSADO TZIU, FELIPE DE JESÚS POLANCO HI, PATRICIO TRINIDAD MORALES, PEDRO ALBERTO BAQUEIRO SOSA, JORGE MANUEL LEAL SANTIAGO, MANUELA JESÚS CHALE MONTERO, JUAN ENRIQUE FARRA SOLIS, SERGIO EDUARDO BURGOS ALCOZER Y RUBY GUADALUPE FLORES TORRES.- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR LOS ANTERIORMENTE NOMBRADOS EN CONTRA DE LAS PARTES DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JOSE MANUEL PACHECO VINADE, COMO APODERADO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRÓ CON EL SEÑOR PAULINO OSORIO RAMOS Y CAROLINA DEL PILAR ANDRADE DE BOLIO.-HUMBERTO ARCE CASARES, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. EXP. 70/02

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, COMO APODERADO DE LINEAS GUZMÁN SALAZAR Y MIGUEL PÉREZ SANSORES.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE UNA MOTOCICLETA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FAVOR DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 1619/2003

IRMA ELVIRA SÁNCHEZ PASOS, PABLO EDMUNDO GÓMEZ PACHECO Y SILVIA ALEJANDRINA CASANOVA CHABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, RESPECTO DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO NÚMERO 306 DE LA CALLE 65 DE ESTA CIUDAD.- EXP.NO.- 22/2004

EMILIA JIMÉNEZ CHALE Y CARLOS EDUARDO PACHECO OLVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, RESPECTO DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO NÚMERO 262 DE LA CALLE 137 DEL FRACCIONAMIENTO SAN NICOLÁS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.- EXP.NO.- 47/2004

MARIA DEL CARMEN NOVELO SOSA.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 144/2003.- SENTENCIA.

ALONSO ARCADIO CÁCERES HEREDIA.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 819/2003.

MARIA NARCISA AYUSO DURAN; OVILIO ORDOÑEZ CALAM, MARÍA DEL SOCORRO CALAM EUAN Y ERNESTO ORDOÑEZ PÉREZ.- DILIGENCIAS DE MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 789/2003.- AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2004.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE ENERO DE 2004.

ACTUARIO.

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.

ELMER EFRAÍN NOVELO DORANTES; ANGEL RENÉ UC NOH; RAÚL ALBERTO LEAL SOSA Y RAÚL ALBERTO LEAL NOVELO Y ELIA GRACIELA DEL SOCORRO SOSA Y CANTO.- EXPEDIENTILLO PROVISIONAL FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO DEDUCIDO DEL JUICIO DE TERCERIA DE PREFERENCIA DE DERECHO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA , ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOEL CEFERINO MEDINA ALVARADO, EN CONTRA DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO.- EXP.NO.- 540/2003.- AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2004

MARCIANA, ELMER CATALINO Y PEDRO PABLO MAGAÑA, BUENAVENTURA Y MARÍA ELVIRA MAGAÑA PAN; JORGE ADALBERTO Y ESPERANZA MAGAÑA PAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERAECHEO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1299/2003.- AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2004

ALFREDO RODRIGUEZ Y PACHECO; JOSE MARIA NICOLAS MATOS Y CENTENO(A) JOSE MATOS CENTENO, IRENE MATOS Y CENTENO, JUAN MATU Y TUN (A) JUAN ANGEL MATOS TUN, MIGUEL ANGEL MATOS, RUBY LUCELLY COBA GUILLERMO, MARIA GUADALUPE MATOS, JAVIER FRANCISCO MARTINEZ MATOS, CLEMENTINA KUMUL, AURORA SANCHEZ VAZQUEZ, ELSA MARIA COBA MATOS, MARIA GERTRUDIS COBA MATOS, JORGE ARMANDO COBA BASTO, TOMASA BASTO ANDRADE, REINA ADRIANA COBA BASTO, LUIS FELIPE COBA BASTO, SANDRA ISABEL COBA BASTO, MARIA TERESA COBA BASTO, LIZBETH NOEMI COBA BASTO, GENNY ANTONIA COBA BASTO Y CARLOS ROMAN COBA BASTO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- UN CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA, CUATRO CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, UN CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL, UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL Y UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS TODOS OFRECIDOS POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- Expediente 0022/2002.- OCHO AUTOS DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2004

MARIA DE LA NIEVES LASSO FERNANDEZ, HUMBERTO ESPINOSA CANTO Y BERTHA MERCEDES CANTO PENICHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS ANTES NOMBRADOS A FIN DE QUE SE APRUEBE UN CONVENIO TRANSACCIONAL RESPECTO A LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO NUMERO CIENTO CINCO DE LA CALLE SIETE DEL FRACCIONAMIENTO MONTECRISTO DE ESTA CIUDAD. Expediente 0023/2004.- AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2004

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL POR MINISTERIO DE LEY, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 292/03 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO

DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS IGNACIO SALVADOR OCHOA LOPEZ, MATILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA, JUAN MANUEL MONTOYA GARCIA, ANTONIO SALAZAR ESCOBAR Y ARTURO ROMAN OPCHOA EN CONTRA DE ISIDRO VERDEJO RIVERA.- Exhorto 0051/2003.- AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003

MERIDA, YUCATAN A 29 DE ENERO DE 2004.

LA ACTUARIA.

LIC. VIRGINIA CAAMAL PENICHE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en expediente número 872/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, en contra de ANGEL ALFONSO AVILA NOVELO Y YADELI YASMIN PEREZ CAUICH DE AVILA TAMBIEN CONOCIDA COMO YADELI YAZMIN PEREZ CAUICH DE AVILA; se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente: - -

“Solar sin casa, antes hoy con casa, de bloques y concreto, de un piso, ubicado en el Fraccionamiento Las Brisas, de esta Ciudad, y municipio de Mérida, en la manzana trescientos treinta de la sección seis, marcado con el número DOSCIENTOS VEINTIDOS de la calle CUARENTA Y NUEVE, con la extensión de siete metros de frente por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo. Superficie de ciento quince metros quince decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle cuarenta y nueve; al Oriente, el predio número doscientos veinte de la misma calle; al Poniente, el predio número doscientos veinticuatro de la propia calle; y al Sur, el predio número doscientos veintiuno de la calle cincuenta y uno”. Dicho inmueble obra inscrito a Folios trescientos cuarenta y tres del tomo ciento ochenta y cuatro letra A volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el valor catastral siendo este la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como nueva fecha y hora para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día once de febrero del presente año, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos para en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintitrés de enero del año dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 27, 30 de enero, y 4 de febrero de 2004.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**C. CONSTRUCTORA JARDINES DE MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA****DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 274/02 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANA MARIA DEL SOCORRO PEÑA MOGUEL alias ANA MARIA DEL SOCORRO PEÑA MOGUEL DE GOMEZ alias ANA MARIA PEÑA DE GOMEZ Y GASPAS MARCIAL GOMEZ ESQUIVEL alias GASPAS GOMEZ ESQUIVEL, en contra de la persona moral denominada CONSTRUCTORA JARDINES DE MERIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, la ciudadana LILIA LOPEZ SOBERANIS el Director del Registro Público de la propiedad del Estado, el Director del Catastro en el Estado y el Agente del Ministerio Público de la Adscripción; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:-----

“Mérida, Yucatán a tres de diciembre del año dos mil tres.-----

VISTOS: Tiénese por presentados a Ana María del Socorro Peña Moguel alias Ana María del Socorro Peña Moguel de Gómez alias Ana María Peña Moguel de Gómez y Gaspar Gómez Esquivel con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, atento el estado de autos, el informe de la Secretaria que inmediatamente antecede, como solicita se tiene por acusada la rebeldía a la ley en que incurrieron la demandada “Constructora Jardines de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, al no contestar dentro del término del emplazamiento la demanda instaurada en su contra; en tal virtud, se tiene por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo hágase la notificación de éste proveído en la misma forma que el emplazamiento y hecho continúese los procedimientos de este juicio. Fundamento: Artículos 45 y 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico.----- R. CANO C. - - - - E. PIÑA P. -----RUBRICAS. -----

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACIÓN, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

MERIDA, YUCATAN, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

LA ACTUARIA

LICENCIADA VIRGINIA CAAMAL PENICHE.

Publíquese los días 28, 29 y 30 de enero de 2004.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004.**

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; RICARDO HUMBERTO DEL JESUS BASTARRACHEA SOSA; BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROSA MARIA MARTIN ORDAZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA; MANUEL TELLEZ BUGARIN; ROSALBA DEL ROCIO TOLEDO GARCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO

ACTUALMENTE SERGIO CONZUELO GARABANA APODERADO ESPECIAL DEL MENCIONADO BANCO. SIENDO CAUSAHABIENTE DE LA SEGUNDA JULIETA MUNDO VEGA.

ERACLIO MOGUEL DUARTE; MANUEL JESUS GRUNTAL G. CANTON; UNION DE CREDITO TIZIMIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARCO ANTONIO BAQUEIRO RODRIGUEZ; PETRONA DEL ROSARIO VICTORIN SANSORES DE BAQUEIRO ALIAS PETRONA DEL ROSARIO VICTORIN SANSORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. SIENDO JUAN JOSE JAIME HEREDIA APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN A UNION DE CREDITO DE TIZIMIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, EUGENIA MARIBEL CANTO ANCONA, JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SERFIN, MIGUEL SANTIAGO DE JESUS CERVERA BASTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS Y CONTINUADO POR LA TERCERA Y CUARTO COMO APODERADOS DE LA QUINTA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO MARGARITA ESPERANZA BARRERA DZIB CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA QUINTA.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, SOLINDA GABRIELA LOPEZ CORTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA QUINTA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. SIENDO EN LA ACTUALIDAD EL TERCER NOMBRADO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA Y "SCLQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA QUINTA Y ACTUALMENTE JORGE LUIS ESQUIVEL MILLET CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A "SCLQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO; CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE ENTRETENIMIENTO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ALIAS MIAMI SALSA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO OMAR HUMBERTO MOLINAR RIASCOS ADMINISTRADOR UNICO DEL ULTIMO. SIENDO FRANCISCO JOSE GUTIERREZ CETINA APODERADO DE LA SEGUNDA. SIENDO REMATADORA FLORA YAMILE MANRIQUE VERGARA. SIENDO RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA APODERADO DE LA SEGUNDA. SIENDO REMATADORA MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA. AUTO DEL 23 DE ENERO DEL 2004.

RICARDO MEDINA GUZMAN, MIGUEL BARGAS DIAZ, AIDA MARIA POOT VELAZQUEZ, LEIDY MENDEZ SANCHEZ alias LEIDY DEL SOCORRO MENDEZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA; ROSSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA ALIAS ROSSINA LARA ACOSTA ALIAS ROSSINA DEL C. LARA ACOSTA; MARIA DE LA CRUZ EUAN COCOM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

LUZ MARIA CALDERON TUN, BANPAIS SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEXBANPAIS AHORA, ANTES GRUPO FINANCIERO MEXIVALBANPAIS, BERNARDINO MONTES QUIROZ, JORGE CORREA RUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ; FREDY FILIBERTO POOL TZEC; MARIA DEL SOCORRO PECH BAAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

FERNANDO RUIZ CARDIN, ERICK ROSADO PUERTO, GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ELIAS VILLANUEVA DAGUER, LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO, RAMIRO QUIÑONEZ LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. SIENDO MARIA VERONICA TRAVA DIAZ DE GASQUE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL CUARTO NOMBRADO. SIENDO FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNANDO GONZALEZ VILLAFANA APODERADOS DE DICHA CESIONARIA.

ANGEL ROMAN PAT BRAGA; BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA; MARIA TERESA DE JESUS PECH CHACON; DELIO PACHECO YAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO; MANUEL MONFORTE CUEVAS; CARLOS GAMBOA ROSADO; MARIO CETINA ALPUCHE; BACILIA AKE POOT; JOSE GUADALUPE SANCHEZ FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER; ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU; SANDRA PATRICIA RAMIREZ YAÑEZ; TORRE AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LUIS SUASTE CHERREZ; RAFAEL COCOM KUK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JOSE LUIS BURGOS GARCIA; ARRENDADORA COMERCIAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO; INDUSTRIAS RINKO RAIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS AUGUSTO RINCON PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA Y CUARTA. SIENDO CARLOS AUGUSTO RINCON PENICHE APODERADO DE LA TERCERA.

FERNANDO RUIZ CARDIN, GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ, LUIS ALAMFAISAL, ERICKA RUIZ GONZALEZ, JOSE ELIAS VILLANUEVA DAGUEREDUARDO OLEGARIO CABRERA ROSADO ALIAS EDUARDO O. CABRERA ROSADO, MARLENE GUADALUPE DAVILA SOBERANIS ALIAS MARLENE DAVILA DE CABRERA ALIAS MARLENE GPE.DAVILA SOBERANIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. SIENDO MARIA DE LOURDES TRAVA DIAZ DE CHAVEZ CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A JOSE ELIAS VILLANUEVA DAGUER. SIENDO LOS DOS PRIMEROS Y ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA APODERADOS DE LA CITADA CESIONARIA.

MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR; MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CLOTILDE SILVEIRA CHAN ALIAS CLOTILDE DE LOS ANGELES SILVEIRA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA. RESOLUCION DEL 16 DE ENERO DEL 2004.

ALEJANDRO PEREZ CASTRO; MARIO ROBERTO MARTINEZ AMARO; LUIS ENRIQUE MARTINEZ TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.

MAYRA PAOLA VILLEGAS OCAMPO; GUILLERMO ARTURO RIOS DOMINGUEZ; ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE MARTIN PUGA MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.

GUADALUPE DOMINGUEZ RUIZ; ALICIA MARIA TEC DE PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.

EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA GOMORY Y JOSE ANTONIO LORET DE MOLA GOMORY, FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ alias FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA alias GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA alias ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA alias RAFAEL CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA alias ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL alias OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, ELDA MARGARITA COLDWELL ESCALANTE, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL alias FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL, ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, ERIC RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO, CARLOS ALBERTO GAMBOA Y GAMBOA, CIUDADANO REGISTRADOR DE LOS LIBROS DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ACCIONISTAS DE AUTOTANQUES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, EL PRIMERO COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AUTOTANQUES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EL SEGUNDO COMO VOCAL DE DICHA SOCIEDAD Y COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE COMO ACCIONISTAS COPROPIETARIOS DE DICHA SOCIEDAD; LA SEPTIMA COMO GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO, MARIA IRENE BALAM EK, ANTONIO BALAM CANUL, SANTA TERESA EK PECH, PEDRO PABLO PEÑA ESTRELLA, ALIAS, PEDRO PABLO PEÑA EK, MARIA SATURNINA BALAM EK DE PEÑA.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL TERCERO Y CUARTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE EL UNO DEL OTRO DE LA QUINTA EN CONTRA DEL SEXTO, SEPTIMA, OCTAVO, Y NOVENA.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ERMILO BRITO PACHECO.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO.

SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, DISTRIBUIDORA SAHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HECTOR SALAZAR MONTORO, VICTOR GERARDO GAMEZ IMAZ ALIAS VICTOR GAMEZ DIAZ.- INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTO POR EL ULTIMO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS, SIENDO REPRESENTADA LA TERCERA POR EL CUARTO Y QUINTO CON SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DICHA SOCIEDAD. RESOLUCION DEL 9 DE ENERO DEL 2004.

MAYRA RUBI HERNANDEZ CANO; PUNTO SPORTSWEAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GREGORIO HAGOPIAN.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, SIENDO EL ULTIMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SEGUNDA.

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ARACELLY MARCIALA CAMELO NOVELO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

RENE HUMBERTO DOMINGUEZ LOZA, MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BELTRAN, CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANA MARIA HERNANDEZ GIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDA COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET; PEDRO RUIZ SANTANA; RUBYNA ELENA SOSA ESTRADA; RUBYNA ELENA RODRIGUEZ SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS.

CONCEPCION CAN SUN; ENRIQUE PECH MAY; JOSE IGNACIO LEY KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.

LUIS HERRERA LEON, LUZ MARIA CORTES VAZQUEZ, BEATRIZ IRINA BARRERA TREJO, MARIA JOSE FLORES NOVELO, JOSE LEONARDO GARCIA PEREZ ALIAS LEONARDO GARCIA PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

SUEMI LOPEZ ZAPATA; LAZARO GUTIERREZ MENDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.

PEDRO MEDINA AZCORRA; JOSE H. GARCIA ARGAEZ; MARISOL BERDEJO PACHECO; MARIA DEL ROSARIO TAX REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

ANGEL PAULINO BORGES SOSA; HEIDY ROSAURA OSORIO SANCHEZ; GONZALO ENRIQUE ESQUIVEL CORTES; "REGGON SISTEMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA.

VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, WILLIAM HERRERA HERRERA, REGGON SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.

RICARDO AVILA HEREDIA, JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, FRANCISCO JOSE PALMA GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO VALENTINA LOPEZ CANTON, ADMINISTRADORA UNICA DE CORPORACION DE DESARROLLO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO ESTA ULTIMA MENCIONADA, CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA TERCERA Y CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL LOTE NUMERO CATORCE DEL CONJUNTO CONDOMINIAL HABITACIONAL DENOMINADO COROZAL UBICADO EN EL PREDIO NUMERO CIENTO VEINTE DE LA CALLE VEINTISEIS DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LAS PALMAS DE LA COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD QUE EN DICHO JUICIO CORRESPONDIAN A BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, CARMEN MARGARITA NOH DZUL, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, MARTHA LUCINA UITZ SANCHEZ, JOSE QUINTAL QUIJANO ALIAS JOSE DIONISIO QUINTAL QUIJANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS TRES PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DEL ULTIMO.

ERIC XAVIER CASTILLO LOPEZ; MARIA JOSE MATA DE PAU; CAJA CRESCENCIO A. CRUZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO; JORGE LUIS HERNANDEZ LOEZA; OLGA LOEZA DOMINGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO

POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

RAFAEL BRICEÑO PINZON; DALIA ALICIA POOT PETUL; AUTOMOTRIZ SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIA JESUS RIVERO ALIAS MARIA JESUS RIVERO RAMIREZ; JESUS RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO JOSE MANUEL TORAYA PALMA ADMINISTRADOR UNICO DE LA TERCERA NOMBRADA.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, ALMA BEATRIZ SEVILLA DE CANTILLO, MIGUEL ANGEL CUA COCON alias MIGUEL ANGEL CUA COCOM, GAUDENCIO CHI EK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.

ERICK AGUSTIN CERVERA GAMBOA; LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE; LIBERATO CHAN DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2004.

VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA, ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, CYNTHIA SUE RICALDE ZURITA, REYNA BRICEÑO MANZANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA QUIEN ES ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA TERCERA Y CUARTA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, JOSE FRANCISCO PENICHE SEGURA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANA LUISA MARTINEZ PEREZ DE LOS SANTOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO, SEGUIDO POR EL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO APODERADOS DE LA CUARTA, EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA Y SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ APODERADOS DE LA CUARTA Y ROGER DEL CARMEN ESCAMILLA MONTERO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA CUARTA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JUAN CARLOS GARMA PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO SERGIO PULIDO MARTIN APODERADO DE LA SEGUNDA AHORA DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

SERGIO PULIDO MARTIN, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ROSA MARÍA ANGULO VIVAS, EMILIO ANTONIO ALPUCHE ALONZO, MARIA LUISA PAUL QUIROZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.

EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO; BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES, AHORA DENOMINADO BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; EDUARDO DE JESUS VEGA CARRILLO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. CUADERNO DE EXCEPCIONES.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, ARTURO MILLET REYES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MANUEL JESUS VILLANUEVA MANZANO, MONICA LOPEZ ROBLES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TODOS COMO APODERADOS DE LA QUINTA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SIENDO VICENTE ENRIQUE CABALLERO PINEDA CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA CITADA INSTITUCION DE CREDITO.-

JORGE ANDRES DUPERON CANUL, FABIOLA MARIBEL, LETICIA ARACELLY Y FANNY ILEANA DZIB BORGES, VALERIANO DZIB YAM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SIENDO JUSTA MARIA CRUZ GARCIA APODERADA DEL PRIMERO.

ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO O ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO, JOSE ANTONIO ZOZAYA GONZALEZ.- EXPEDIENTE FORMADO CON CONSTANCIAS CONDUCENTES DEDUCIDAS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.

GERARDO ANDRES FIGUEROA ARANDA, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR MANUEL JIMENEZ CHE, LANDY ELIZABETH FRIAS SALAZAR, ANA MARIA DE GUADALUPE FRIAS SALAZAR.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO APODERADO DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.

ERIC RIVAS SALAZAR; MARÍA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA; Ermilo Francisco Casares Loret de Mola, Roberto Luis Casares Loret de Mola, Oswaldo Manuel Loret de Mola Coldwell, Rafael Antonio Casares Loret de Mola, en unión de los señores JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO JOSÉ LORET DE MOLA COLDWELL, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO, ELDA MARGARITA COLDWELL ESCALANTE y FRANCISCO JOSÉ LORET DE MOLA DIAZ, en contra de EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA GÓMORY, JOSÉ ANTONIO LORET DE MOLA GÓMORY, EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA DÍAZ, JORGE CARLOS BALLOTE CABALLERO, MANUEL BAQUEIRO BARRERA, ANA MARÍA GÓMORY RIVAS, ANA MARÍA LORET DE MOLA GÓMORY, alias ANA MARÍA LORET MOLA GÓMORY, MARÍA DE LOURDES LORET DE MOLA GÓMORY, la sucesión del señor JOSÉ FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MENÉNDEZ alias JAVIER ACEVEDO MENÉNDEZ representada por su albacea, licenciado Francisco Javier Acevedo Macari, y Directora del Archivo Notarial del Estado.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADOS EL PRIMERO DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y LA SEGUNDA DEL SEXTO EN UNION DEL SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y UNDECIMO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2004.

LIBORIA DZUL CHIN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA Y POSESION DEL PREDIO NUMERO 73 DE LA CALLE 24 DE HOMUN, YUCATAN.

GERARDO ROMERO ELIZONDO.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.

FERNANDO ARIEL CACERES RUZ, MARIA MAGDALENA PEREZ PIZARRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y SE EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA RESPECTO DE UNA FRACCION DENOMINADA LOCAL 6 DEL PREDIO NUMERO 619 LETRA A DE LA CALLE 11 A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSIONES QUINTA ETAPA DE LA COLONIA GARCIA GINERES DE ESTA CIUDAD.

FELICIANO MOLINA SOLIS, VICTOR MANUEL ACOSTA MOTHELET, MARIA DEL CARMEN FIERRO HUERTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y SE EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA RESPECTO DEL PREDIO NUMERO 479 DE LA CALLE 5 D DE LA COLONIA GARCIA GINERES (PENSIONES) DE ESTA CIUDAD.

LUCIA FLOTA BARBOSA, MARIO OCAMPO PERAZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y SE EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA RESPECTO DEL PREDIO NUMERO 452 I DE LA CALLE 77 DE ESTA CIUDAD.

JULIO ALBERTO MARTINEZ EUAN; LUIS ANTONIO HERRERA SIMON; LUIS ALONSO HERRERA PALOMO.- UNA PRUEBA DE CONFESION, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDAS POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DEL TERCERO. 5 AUTOS.

ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO O ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO; MARIO ANTONIO RAMIREZ OROZCO.- UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITOS OFRECIDA POR EL SEGUNDO DEDUCIDOS DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SIENDO EMILIA TULANI NACIF DE RAMIREZ ALIAS EMILIA TULANI DE RAMIREZ LITISCONSORTE DEL SEGUNDO.

JUAN JOSE MARRUFO PATRON; WILFRIDO FERNANDO PINELO MONTALVAN; ANA MARIA SOTO PEÑA.- UN CUADERNO DE PRUEBA SUPERVINIENTE OFRECIDO POR EL SEGUNDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE ENERO DE 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE LUIS ORTIZ MAYO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004.

JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA, JOSE FELIPE FLORES ORTIZ, BARTOLO AGUILAR UC.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado. Exp. 310/2001.

JOHNNY MAURICIO PAVIA EUAN, CLAUDIA MARILU LEON ARJONA, FERNANDO JOSE CHALE KU, ALFREDO CANUL CABRERA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 1239/2003

ANGEL GARCIA RODRIGUEZ, "CORPORATIVO DE MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUDY ALBERTO BONILLA PASOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Expediente 0079/2004.

ALBERTH YADIR CORDOVA LOPEZ, WILBERT CAMILO ORDOÑEZ MARIN ALIAS WILBERT C. ORDOÑEZ MARIN, ERNESTINO XOOL PECH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 0067/2004

FLORENTINO CAVAZOS MARQUEZ, "IMPULSO COMERCIAL NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda. Expediente 0686/2003.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, GERARDO CENTENO CANTO, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DANIEL ALBERTO LIZAMA OSORIO, IRMA DEL SOCORRO OSORIO BARRANCO, MARIA JOSEFINA ROSADO CORNEJO E IRMA OLIVIA ARVAYO CASTAÑEDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los demás nombrados, interviniendo el propio señor Gerardo Centeno Canto como apoderado legal de "Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, quien tiene el carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la mencionada institución bancaria actora; siendo dicha cesionaria representada actualmente por el señor Francisco Gutiérrez Cetina como su Apoderado Legal, interviniendo actualmente MIGUEL CASTILLO MARTINEZ como apoderado de ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE). Exp. No. 829/97.

MARCO ANTONIO ESTRELLA MAY, JOSE DOLORES FLOTA BARAHONA Y ERIKA MARICRUZ ALMEIDA MEJIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la última nombrada. Exp. No. 646/2003.

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, FERNANDO EMMANUEL CANUL CHACON, JORGE WILLIAM VELAZQUEZ ESCALANTE Y ELOY PEREZ VENTURA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del último nombrado. Exp. No. 1584/2003.

PAULINO ALFREDO ARCE ESCAMILLA, "NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE GARANTIA A LA MICROINDUSTRIA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE YUCATAN" (FOGACINTRY), MARIO ALBERTO CERON PACHECO ALIAS MARIO CERON PACHECO, ROGER GASPAS CERON PACHECO Y MARIA GRISSEL CANCHE ALBORNOZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada. Exp. No. 202/96. Resolución.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, RODRIGO PUERTO ZAVALA, RICARDO NOH SANCHEZ ALIAS RICARDO ARIEL NOH SANCHEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 0087/2004.

JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, LUIS FERNANDO CAMELO PENICHE, FRANCISCO BOJORQUES PACHECO ALIAS FRANCISCO BOJORQUEZ PACHECO ALIAS FRANCISCO RUFINO BOJORQUEZ PACHECO Y VICTORIA NOEMI CIME DE BOJORQUES ALIAS VICTORIA NOEMI CIME DE BOJORQUEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 293/2003.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ROCHE ANCONA Y JOAQUIN ROCHE MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo el último además representante legal de la tercera; interviniendo actualmente el señor Carlos Noh Loria como Apoderado Legal del quinto, y el señor Daniel Garza Roche como Apoderado Legal de la tercera. Exp. No. 1172/96.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, DAVID EDUARDO LARA QUINTAL, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, GILBERTO GONZALEZ ABIMERI, IRMA EUGENIA CARRILLO ALAMILLA y LEONARDO GAMBOA CAMARGO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los dos últimos nombrados. Exp. 705/2002.

ANGEL PAULINO BORGES SOSA, YUDY ISABEL VENTURA GONZALEZ, "CERVEYUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO MANUEL PENICHE LOPEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 608/2003.

JAVIER FERNANDO VIANA SALAZAR, JUAN RODRIGO ORTEGA GOMEZ, ARIEL BENJAMIN PENICHE SOBERANIS Y BEATRIZ CHAN CASTAÑEDA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada. Exp. No. 1283/2003.

SERGIO LARA PINTO, FAUSTO ORTIZ GOMEZ Y SONIA CARBALLO CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 327/2002.

JUAN MARTIN VAZQUEZ CARRILLO, LUIS ORLANDO CASTAÑEDA CAUICH, "LACTEOS Y SEMILLAS ZAURI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MANUEL J. CORDOVA PACHECO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 68/2003.

MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, "COMPAÑIA PENINSULAR DE AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YOLANDA CANCHE CANCHE Y FRANCISCO CAAMAL BALAM.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 188/2003.

ANGEL PAULINO BORGES SOSA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPOFINANCIERO GBMATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "GRUPO DEPORTIVO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO GASQUE CASARES ALIAS MARIO GASQUE CASARES Y ELIA RUIZ MARTINEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el cuarto además como representante legal de la tercera y como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Juan José Cardaña Manzanero como apoderado legal de la propia institución bancaria actora; siendo ahora el propio cuarto Presidente del Consejo de Administración de la propia sociedad mercantil codemandada, y el señor Mauricio Tappan Repetto apoderado legal de la segunda. Exp. 1166/96.

ALLAN FELIPE MOLINA LOPEZ Y ALEJANDRO LOSA SEIJO ALIAS ALEJANDRO ALBERTO LOSA SEIJO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Exp. No. 542/2003.

JUAN MARTIN VAZQUEZ CARRILLO, LUIS ORLANDO CASTAÑEDA CAUICH, "PAPELERIA FARAH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ROSAURA SANTOS CORONADO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Expediente 1278/2003.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JOSE RUBEN POOT CERVERA Y JOSE RUBEN POOT CANUL.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1050/2000

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "SCLQ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (HOY CESIONARIO DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL) WILBERT ANTONIO BATUN GARMA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Expediente 0713/2003

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y WILLIAM GERARDO LORIA MEDINA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 580/99.

EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES, AHORA "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, FERNANDO ENRIQUE ROSADO CAAMAL Y SOLEYDA CARIDAD LAZO CARDOZO.- Cuaderno de excepciones formado con motivo de la contestación hecha por los dos últimos nombrados en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado Legal de la segunda, en contra de los excepcionistas; interviniendo la cuarta además como representante común de la parte demandada. Exp. No. 1350/2003.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y MONICA GUADALUPE LOPEZ CEBADA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada, interviniendo la ciudadana María Eugenia Hijuelos Buenfil como apoderada legal de la propia demandada, e interviniendo actualmente MARCO ANTONIO BARRERA ARROYO como cesionario de todos los derechos y acciones que en el presente juicio le competían a la sociedad mercantil "MACUILLI CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la institución arriba nombrada. Exp. No. 281/2000.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES "BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, AHORA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, VICENTE ALFONSO LARA URIBE, NEDY NOEMI CISNEROS BRICEÑO Y WENDY RUBY FRAYDE MEDINA DE ALDECUA O WENDY RUBY FRAYNE MEDINA DE ALDECUA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la

segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo actualmente el señor SERGIO PULIDO MARTIN como apoderado legal de la propia segunda. Exp. No. 741/2001.

JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ, JORGE CARLOS YAM VIANA, INFONAVIT, LETICIA GUADALUPE VELA MEDINA.- Cuderno de excepciones formado con motivo de la contestación de demanda de la última nombrada en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la excepcionista. Expediente 1516/2003.

LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, CON "CITIBANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK COMO SOCIEDAD FUSIONADA, SIENDO QUE DICHA INSTITUCION ANTES MENCIONADA FUE FUSIONANTE, QUE SUBSISTE DE "CONFA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO Y FRANCES ADELLE CERVERA COOPER.- Cuaderno de excepciones formado con motivo de la contestación de la demanda hecha por el penúltimo nombrado en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del excepcionista y de la última nombrada. Exp. No. 525/2002.

AIDA LEON POOT ALIAS AIDA CANDELARIA DEL ROSARIO LEON POOT Y MARIO ROMAN RODRIGUEZ CARVAJAL.- Juicio Extraordinario de Arrendamiento promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1245/2003.

CARLOS DEL JESUS CANTO AGUILAR Y VICKY LORAINNE GONZALEZ VELA Ó VICKY LORAINNE VELA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 676/2003.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA GUADALUPE CAMINO LOPEZ Y EDUARDO JOSE CASTELLANOS ZOREDA.- Expedientillo formado con motivo del recurso de Falta de Personalidad interpuesto por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Canderón en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como Apoderados Legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados, siendo el quinto además representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el mencionado incidentista como apoderado legal de la propia parte demandada. Exp. No. 869/99.

JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ, JORGE CARLOS YAM VIANA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GUILLERMO EDUARDO KU UITZ Y MARIA ISABEL ESCOBEDO MEX.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 1399/2003.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y ANGEL RICARDO VILLANUEVA AGUILAR.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 824/2003.

ELIAS CHAN, CRESCENCIA CIAU.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 1368/2003

JULIAN GUTIERREZ DOPAZO, SORBIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ordinario Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda. Expediente 1158/2003

MANUEL FARAH MARTIN Y MARIA DEL CARMEN PACHECO WEJEBE.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 462/2003.

EVANGELINA CARRILLO YAM Y "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN".- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada, representada por los señores Juan José Hijuelos García, Oscar Francisco Canché Rejón, Wilma del Carmen Martín May, María de los Angeles Cuevas Carrillo, Laura Anel Amézquita Polanco, como sus Apoderados Legales; interviniendo el propio señor Canché Rejón como representante común de la parte demandada. Exp. No. 1542/2003.

NORA GENY CHAN CAHUICH, GLORIA LETICIA PECH UH, MARTHA IMELDA LOPEZ CAAMAL, LETICIA DEL CARMEN PASOS MEDINA, DANIELA SANCHEZ CRUZ, YAZMIN ARGELIA PEREZ CARDENAS, PRISCILA TOLOSA DZUL, LIZBETH MIREYA DE DIOS GARCIA, OLIVIA SALMERON BOA, JESUS ALFREDO NOVELO CRUZ, JOSE ISIDRO PANTI GONZALEZ, LETICIA CONCEPCION AGUILAR MOGUEL, JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ, MARIA ADELAIDA CARRILLO KANTUN, LEOCADIO NAAL PUC, ROCIO DEL ALBA RODRIGUEZ AEZ, CONCEPCION DEL PILAR AMBROSIO ZUMARRAGA, RITA MARIA HERNANDEZ BLANCO, MARIA ISABEL MIJANGOS SOLIS, LISBET DE LOURDES MARIN ZAPATA, AIDA OFELIA AYORA GAMBOA, ADRIANA BEATRIZ AYORA GAMBOA, ERNESTO RAFAEL BURGUEÑO TRUJEQUE, JAVIER ENRIQUE MIJANGOS SOLIS, MARIA TOMASA CHAN CHI, LEYDI LOURDES RODRIGUEZ HERRERA, DEMETRIO BRICEÑO UC, GUADALUPE HOLGUIN ESTRADA, SILVIA CANDELARIA PEREZ LORIA, LUIS FELIPE PACHECO CAMPOS, ROSA GENNY GONGORA CEBALLOS, LUCINA VILLELA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL KUMUL GONZALEZ MANUELA JESUS GONZALEZ PEREZ, "STUTZPUNKT CONSTRUCTORA Y PERFORADORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NATAN VICTOR BENGUIAT MEHOAS, RICARDO AGUSTIN SOTO GUZMAN, JESUS GERARDO SARAVIA RIVERA Y JAIME SOLIS SARMINA.- Juicio Ordinario Civil promovido por los treinta y dos primeros, por su propio y personal derecho, el trigésimo tercero como apoderado legal de la trigésimo cuarta, en contra de los demás nombrados, interviniendo los cuatro últimos además como representantes legales de la persona moral demandada, siendo el décimo además representante común de la parte actora. Exp. No. 17/2003.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES ALIAS EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y HUGO GABRIEL PACHECO VAZQUEZ.- Expedientillo formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al Juicio de Amparo promovido por el último en contra de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, dictada en el Toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el primero en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de marzo del año dos mil tres, dictada en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como Apoderados Legales de la tercera, en contra del citado amparista. Exp. No. 933/2002.

MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER, "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN", RENE BARRIOS Y "MANUFACTURA MAYA KAH", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron, el primero como Director General de la segunda y el tercero como Presidente de Consejo de Administración de la cuarta, respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número ciento trece de la calle treinta y uno ubicado en la localidad de Seyé, Partido de Acanceh, Yucatán. Exp. No. 459/2003.

FELIPA ANANEL INTERIAN INTERIAN Y MARGARITA EDWIG SANCHEZ MAGAÑA ALIAS HEDWIG MARGARITA SANCHEZ MAGAÑA.- Un cuaderno de pruebas que contiene: cuatro diversas pruebas documentales públicas, una prueba de confesión a cargo de la segunda, una prueba testimonial a cargo de los ciudadanos Armando Augusto Flota Güemez, Rolando Apolinar Basora León y Eloisa Carrillo Ancona, y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 253/2003.

MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO, RAUL ENRIQUE OLIVERA BOLIO, "MATERIALES ANILLO PERIFERICO", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES, AHORA "MATERIALES ANILLO PERIFERICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO OMAR PATRON BALLOTE, "EDEMOCONSTRUCTORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ ACOSTA.- Juicio de tercería excluyente de preferencia de pago promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el tercero, el cuarto y el quinto como endosatarios en procuración de la sexta, y continuado actualmente por el séptimo como cesionario de la propia sociedad mercantil mencionada en sexto término, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 179/2003.

FRANCISCA PAULINA CANUL CANCHE, PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, BEATRIZ MEDINA DE ARJONA Y DARIO GILBERTO BALAM NAVARRO.- Juicio de Tercería Excluyente de Dominio promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de las partes del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el segundo y la tercera como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra del último nombrado. Exp. No. 997/2003.

VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, "SIDERURGICA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER Y FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ.- Cuaderno formado con la demanda de reconocimiento de crédito de la sexta promovida por el séptimo como apoderado legal de ésta, en los autos del juicio promovido por el primero como presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de la segunda, a fin de que se constituya a esta última a suspensión de pagos; interviniendo el tercero, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la cuarta, como síndico de la suspensa y el quinto como delegado de dicha sindicatura; interviniendo actualmente los ciudadanos Gabriela Gutiérrez Bracamonte y Allan Fernando Molina Álvarez como apoderados legales de la suspensa. Exp. 1829/1995 Bis.

MARCO ANTONIO CALDERON PATRON.- Diligencias de información judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Expediente 1372/2003. Auto de fecha dieciseis de enero del año dos mil cuatro.

EDUARDO VALES WHISNER, "GRUPO CONSTRUCTOR DEL CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDWIN MORENO MAY ALIAS EDWIN M. MORENO MAY Y MANUEL JESUS MORENO CUPUL ALIAS MANUEL J. MORENO CUPUL.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor Federico Chablé Salas como apoderado legal de la segunda, interviniendo el señor DELFIN COCOM CAMPOS como rematador del bien inmueble secuestrado en autos, interviniendo MARTHA PATRICIA CANUL CASTILLO como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos. No. 1232/2002. Auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciada Rilma D. Braga González.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA; ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE; MARIANA RODRIGUEZ HERRERA; GUADALUPE NIQUETE CERVERA; GENARO AVILES PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXP. NUM. 228/2002

CARLOS IVAN ORIBE, DIEGOLINA PECH CANCHE, JOSUE RUSSEL CEH MENDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO, EL CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA QUE CELEBRARON, RESPECTO DEL PREDIO NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES "A" DE LA CALLE OCHENTA Y UNO DE ESTA CIUDAD. EXP. NUM. 81/2004.

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ERICK ALEJANDRO PINO CANO, ALIAS, ERICK PINTO CANO, ALTA TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0044/2004

GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA; GRISELDA DELGADO FLORES; DAVID ALEJANDRO PEREZ FLOTA; DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA; CINTHIA LIZET MARTINEZ VILLALOBOS; MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS; CARLOS ENRIQUE SALAZAR GRAJALES; CONSTRUCTORA RONAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PATRICIA DEL MONTE CARMELO ACUÑA ROSETE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEPTIMO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. NUM. 33/2002.

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO

ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXP. NUM. 712/2001.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES alias **EFRAIN NOVELO DORANTES**; **MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO**; **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**; **JUAN DELFINO SANSORES CACHON**; **LOURDES CARRILLO SÁNCHEZ DE SANSORES**.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS. EXP. NO. 1084/2002.

JOAQUIN ESPINOSA RODRIGUEZ, AGUSTIN CANO RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXP. NUM. 734/2001

JOSE ANTONIO POOT CANCHE; RUDERCINDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, alias RUDECINDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por el PRIMERO en contra del segundo. EXP. NUM. 833/2002.

TERESA CAB CAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0094/2004

RUBEN PADILLA NEGRIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE BERTHA PACHECO VIUDA DE PUENTE EN CONCEPTO DE RENTAS RESPECTO DEL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO CUATRO DEL PREDIO NUMERO CUATROCIENTOS SIETE DE LA CALLE SESENTA Y CUATRO CON CRUZAMIENTO CON LAS CALLES CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y SIETE "A" DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD. Expediente 0022/2004

ERICK XAVIER CASTILLO LOPEZ, MARIA JOSE MATA DE PAU, JOSE LUIS MARIN SOLIS, CAJA CRESCENCIA A. CRUZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CONJUNTA O SEPARADAMENTE UNO DE LOS OTROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA ULTIMA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0198/2002

LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL; LUIS FELIPE REYES AGUIAR; GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE; MARGARITA CHABLE KU.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. exp. núm. 185/2003.

MIGUEL ANGEL DIAZ YZA; GEORGINA DIAZ YZA; GMAC MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, antes ABA MOTRIZ FINANCIAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ABACO GRUPO FINANCIERO; IMPORTADORA DE MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE ELIAS NAHUAT DZIB.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como Apoderados Legales para Pleitos y Cobranzas de la tercera, en contra de la cuarta representada por el quinto como su Administrador Unico y de éste en lo personal. exp. núm. 262/2003.

JORGE RAYMUNDO CUEVAS DOMINGUEZ; NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA; LIGIA LINDA MARTIN VARGUEZ; GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE; JOSE DAVID CRISTANTO CAN CHAY, ALIAS DAVID CRISANTO CAN CHAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXP. NUM. 750/2000.

JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO; PAULA DEL RUBI CARBALLO BRICEÑO; CARLOS ALBERTO DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ; JOSE DOLORES ESCALANTE FEBLES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS. SIENDO REMATADOR EL PRIMERO NOMBRADO. EXP. NUM. 217/2003.

JOSE JESUS ALCOCER SOBERANIS; VICTOR MANUEL CAMPOS AGÜERO; "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRANSCONTINENTALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "AVENA RIVERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO EL LICENCIADO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON APODERADO DE LA ULTIMA NOMBRADO. EXP. NUM. 753/1999.

ANGEL ROMAN PAT BRAGA; BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA; MARIA CRISTINA GUADALUPE CANCHE EK; CARMEN FERNANDO PERAZA LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO PR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 0606/2003

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA; ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE; MARIANA RODRIGUEZ HERRERA; GUADALUPE NIQUETE CERVERA; YERI NIQUETE LUGO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXP. NUM. 206/2002

MARISELA CHAVEZ FREYER; ENRIQUE CHAVEZ AGUILERA; "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ABOGADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO; REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS, SIENDO EL ULTIMO NOMBRADO APODERADO DE LA TERCERA. SIENDO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS. SIENDO EL LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA APODERADO DE LA SEGUNDA. EXP. NUM. 793/97.

LEIDY RUBY DOGRE CUEVAS, "ULTRA INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA de LOS DEMAS NOMBRADOS. SIENDO EL ABOGADO ARMANDO VILLAREAL GUERRA APODERADO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN. SIENDO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, LUIS AUGUSTO GAMBOA AVILA, ENRIQUE MANERO MORENO Y ALBERTO REYES CARRILLO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE HACIENDA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA Y SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE, TODOS ELLOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. EXP. NUM. 1544/2003.

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET, ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET; ELECTRONICOS Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ERENDIRA VILLEGAS SANCHEZ; WENDY E. BARCELO LORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA POR LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXP. NUM. 92/2003.

HECTOR SOLANA MAGAÑA; JOAQUIN GOMEZ QUIJANO, ALIAS, JOAQUIN MARTIN GOMEZ QUIJANO; RICARDO CHAVEZ TEJEDA, ALIAS, RICARDO FRANCISCO CHAVEZ TEJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXP. NUM. 1168/2002.

JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ, DAVID ALEJANDRO CANUL PIÑA, MARIO ALBERTO ORTEGA FLORENCIA, JOSE DE JESUS SANCHEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. Expediente 0453/2003

RAUL JOSE CUEVAS DAGUER, GABRIEL ALEJANDRO BARBOSA CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0245/2002

SERGIO PULIDO MARTIN, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AZAEL FERDINAND PEREZ SANCHEZ, LUCELIA ARACELI REYES VAZQUEZ DE PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2004. Expediente 1403/2003

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, GERARDO JAVIER LOEZA LARA, DAVID TUYU TORRES, CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA ULTIMA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0141/2002

JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO, PAULA DEL RUBI CARBALLO BRICEÑO, GENI DEL PILAR CONCHA LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0312/2002

JOSE LUIS FLORES CORTES; ROSAURA HERNANDEZ VARGAS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. exp. núm. 710/2002.

JUAN MANUEL CEN ALONZO, HENRY ESCALANTE MEDINA, KATY ROSALBA BAAS JIMENEZ, CARLOS MANUEL GUTIERREZ SALAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CONJUNTA O SEPARADAMENTE UNO DE LOS OTROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ULTIMO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0398/2003

FERNANDO VALES TENREIRO; MANUEL CASTELLANOS PUERTO; PARAGON SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXP. NUM. 391/2003.

LUISA MARISOL BLANCO ESCAMILLA, FELIPÉ VARELA BARROSO, MARIA CRISTINA CUA PEREZ, ALIAS, MARIA CRISTINA CUA DE VARELA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE UNO DEL OTRO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2000. Expediente 1349/1996

EDMUNDO RENE VERDE PINZON, JOSE RAUL PAVON FLORES, JULIO ALBERTO PECH RIVERO, NUBIA RIVERO VERGARA, PATRICIA GUADALUPE VERGARA RUBIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1525/2003

LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL, JOSUE OSVALDO CHAN LARA, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0068/2002

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, DAVID EDUARDO LARA QUINTAL, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, GILBERTO GONZALEZ ABIMERI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE UNO DE LOS OTROS DEL QUINTO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0712/2003

NORMA ARACELI PEREZ SANSOREZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR ANTE LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD DEL ESTADO, CIERTOS HECHOS. Expediente 0149/2004

DALIA JUANITA GUADALUPE CEBALLOS LOEZA; SALVADOR FORMENTO LOPEZ; AZALEA DEL ROSARIO CEBALLOS LOEZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. NUM. 449/2001.

TOMAS JESUS CONCHA PALACIOS.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR ANTE DIVERSAS AUTORIDADES CIERTOS HECHOS. Expediente 0770/2003.

MARIA CONCEPCION ROSADO PERAZA DE CAMARA, JULIO CESAR CAMARA LOPEZ, MARIA FERNANDA ARRIOLA SILVIA, GABRIELA GUADALUPE GENOVA GAMBOA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO, EL CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA QUE CELEBRARON, RESPECTO DEL DEPARTAMENTO MARCADO CONVENCIONALMENTE CON EL

NUMERO UNO DEL PREDIO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE LA CALLE CUARENTA Y NUEVE DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (FRACCIONAMIENTO VILLAS LA HACIENDA) DE ESTA CIUDAD. EXP. NUM. 102/2004.

ELVIA DEL SOCORRO BAQUEIRO CERVERA Y JOSE GUNMERCINDO ALONZO CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA RESPECTO DEL PREDIO NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE "A" DE LA CALLE CINCUENTA Y NUEVE DE ESTA CIUDAD. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. Expediente 0090/2004

CARLOS JOSE SUASTE ROSEL, CARLOS SUASTE, ALIAS, CARLOS JOSE SUASTE, ALIAS, CARLOS JOSE SUASTE KEB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. Expediente 0440/2003.

LOURDES RUBI DELGADO QUIAN; ERMILO IRAN MEZQUITA PEREZ.- JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESION PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0781/2003.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ; FREYA BENITEZ MENDOZA; DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO; JUAN RAFAEL VILLARES MORENO; MARÍA ASUNCIÓN POLANCO QUINTAL; MANUEL JESÚS GONZÁLEZ DURÁN, alias, MANUEL JESÚS GONZALES DURÁN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS. Expediente 1183/2003

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS; "ABC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de la segunda por los motivos y para los fines que indica. Exp. Nú. 1238/2001.

ANGEL RENE CHACON ONEY; VIVIANA ISABEL CHAVEZ GARCIA; CHRISTY MONTES DE OCA BACAN; MARIBEL AZCORRA AVILA; LUCIA SOLEDAD DIAZ CRUZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de la última nombrada. Exp. Núm. 30/2002.

GLORIA DE JESUS ANDUEZA PECH, ASUNCION DEL ROSARIO CANCHE UICAB, MIRIAN LIZET REYES ANDUEZA, NOE ADAN POOL VICINAIZ, GABRIEL FONSECA CARENZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 0856/2003.

MAURO ALCOCER AVILA, JUAN DANIEL CHALE ZURITA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO. Expediente 0835/2003

RAFAEL ALFREDO LEON BARRANCOS.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. EXP. NUM. 570/2003.

RICARDO HUMBERTO DEL JESUS BASTARRACHEA SOSA; "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; NORMA YANIRE DEL SOCORRO PEREZ CAMPOS; LUIS ALBERTO ESCALANTE CERVERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXP. NUM. 705/2001

LUIS FELIPE LLOVERA CAB; ADMIC NACIONAL, ASOCIACION CIVIL; AGUSTIN DE JESUS BAAS PEREZ; MIRNA GUADALUPE HERRERA CHIM; ANGELA ALEJANDRA SEGURA UC.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los últimos. exp. núm. 367/2003.

FLORENTINO CAVAZOS MARQUEZ, IMPULSO COMERCIAL NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA DE VIDRIO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL JESUS BARROSO DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA QUIEN A SU VEZ ES ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXP. NUM. 373/2003.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; JORGE LUIS PEREZ CAMELO; MARIA JULIA CETZ QUIJANO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1080/2001

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ; "PINTURAS DOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PEDRO CABRERA QUIJANO; PEDRO AGUSTIN CABRERA CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. SIENDO GABRIELA DAJDAJ BECIL APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA. EXP. NUM. 404/2000.

ERMILO SOLIS CARBALLO; RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.; CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADA POR EL ULTIMO NOMBRADO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXP. NUM. 801/2002.

MIGUEL RUIZ GURRUTIA, MIGUEL ANGEL ROSALES HERRERA, ELISA MARIA CRISTINA DAÑOBEITIA ALVAREZ, ALIAS, ELISA MARIA CRISTINA DAÑOBEITIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1016/2003.

MARVIN ADONAY VERMONT GONGORA; ENRIQUE ECHAZARRETA ESCOFFIE; VALENTINA ROSA PALMA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA. Expediente 0749/2003

ALBERTO CASTELLANOS CANTILLO, JOSE MARIA PALOMEQUE COSGAYA, WILBERTH ORLANDO LIZARRAGA CASTELLANOS, JORGE CANDILA ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO; DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO; DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DE LA DIRECTORA GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO; DE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA; DE LA "UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO HERNAN CETINA ALBERTOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEGUNDO Y EL TERCERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO LOS LICENCIADOS EN DERECHO EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA Y ROSANA MORCILLO HERRERA APODERADOS DE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y DE LA "UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTIVAMENTE. SIENDO LAS LICENCIADAS EN DERECHO CLAUDIA PATRICIA PEREZ SILVEIRA Y MARIA DEL CARMEN BALTAZAR ARCEO APODERADAS GENERALES DE "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA. SIENDO EMILIO ANTONIO BORGES CU Y ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZALEZ APODERADOS DEL SEÑOR ALBERTO CASTELLANOS CANTILLO. EXP. NUM. 681/1999. EXPEDIENTILLO. TOMO I.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES; BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ROSSANA NERY BASULTO OJEDA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA QUERELLAS Y DENUNCIAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA. SIENDO GLORIA RUBI DZIB RODRIGUEZ CAUSAHABIENTE EN ESTE JUICIO. EXP. NUM. 777/2002

MARIA MARCELA MORENO MEJIA.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. Expediente 1387/2003

ALFREDO JOSE ESPEJO SANCHEZ, ADRIANA GONGORA CRUZ, MARIANA VALLADO NEGROE, JORGE TENREIRO CARDEÑA, PAULA DEL SOCORRO SOTO MEDINA ALIAS PAULA SOTO MEDINA ALIAS PAULA DEL S. SOTO MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXP. NUM. 173/2000.

DIEGO ANTONIO HERRERA GURUBEL; PATRICIA I. LARA RUIZ, ALIAS, PATRICIA ISABEL LARA RUIZ; LUIS A. LIZAMA CARBALLO, ALIAS LUIS ANGEL LIZAMA CARBALLO.- Juicio ejecutivo Mercantll promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados. Exp.631/2002

CARLOS JOSE ESCALANTE VEGA, BEATRIZ CANTO PEREZ, ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO REMATADORA EN ESTE JUICIO LA SEÑORA ELSY BEATRIZ CANTO PEREZ. SIENDO USUFRUCTUARIO DEL PREDIO OBJETO DEL REMATE LA SEÑORA ROSA GUADALUPE PEREZ CENTENO. EXP. NUM. 344/1996.

JOSE ALEJANDRO ILLESCAS FERNANDEZ; HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; BANCO DE MEXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI); ROBERTO GALLARDO SANCHEZ; EYQUEL MARIZOL CASTILLO MAY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA SIENDO ÉSTA REPRESENTANTE DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXP. NUM. 411/2003.

MIGUEL ANGEL CASTILLO, EVELIA PECH ROSADO, MATIAS AKE AKE.- JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO VEINTISEIS LETRA "A" DE LA CALLE VEINTISEIS DE MUXUPIP, YUCATAN, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 0787/2003

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET, ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET; ELECTRONICOS Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANGEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ; RILMA DEL R. JIMENEZ INTERIAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXP. NUM. 154/2003.

COLLEN CANDACE GRIFFIN PONCE.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR ANTE LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD DEL ESTADO CIERTOS HECHOS. Expediente 0150/2004

ALVARO ROBERTO BAQUEIRO RODRIGUEZ, MOTO PENINSULA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO ALEJANDRO COLLI VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. Expediente 1260/2003

JORGE RAMIREZ BLANC, OLIVIA GUTIERREZ JIMENEZ, SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CONJUNTA O SEPARADAMENTE DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1998. Expediente 0747/1995

JORGE RAMIREZ BLANCO, OLIVIA GUTIERREZ JIMENEZ, ALFONSO HERRERA GONZALEZ, SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL TERCERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, TODOS EN REPRESENTACION DE LA CUARTA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO 1999. EXP. NUM. 185/95.

JORGE RAMIREZ BLANCO, OLIVIA GUTIERREZ JIMENEZ, ALFONSO HERRERA GONZALEZ, SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, TODOS EN REPRESENTACION DE LA CUARTA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1999. EXP. NUM. 158/95.

JORGE RAMIREZ BLANCO, OLIVIA GUTIERREZ JIMENEZ, ALFONSO HERRERA GONZALEZ, SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL TERCERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, TODOS EN REPRESENTACION DE LA CUARTA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1999. Expediente 0162/1995

JOSE LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ; MARIA LUISA CARMEN BOLIO LUJAN; LETICIA ELENA VALDES BARRAGAN, ALIAS LETICIA ELENA VALDEZ BARRAGAN DE CANTO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXP. NUM. 1225/2002.

MARIA TERESA GONZALEZ VALENCIA; JOSE ANDRES GONZALEZ VALENCIA, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; MARIA DEL PILAR GONZALEZ DELGADO; MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA, ALIAS MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA DE RAMOS; ELOY LIBORIO CACERES CACERES; JUANA MARIA DELGADO HERRERA, ALIAS JUANA DELGADO DE GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO ABOGADO CARTLOS THOMAS GOFF RODRIGUEZ; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL ESTADO; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- VEINTE CUADERNOS DE PRUEBA DE DOCUMENTAL PUBLICA, UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ALBACEA MANCOMUNADA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO HACE DE LA SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES SEGUNDINO GONZALEZ FERNANDEZ Y MARIA ELVIRA VALENCIA SUAREZ DE GONZALEZ EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 0541/2003

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO WILBERT HERNAN VIDAL PECH.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004.

FEDERICO BASTO CABRERA, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ alias JOSEFINA CASTELLANOS DE MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la última. exp.num 42/2001

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, AUTOS PAYO OBISPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILLIAM ENRIQUE CONTRERAS FRANCO, MAYRA RUBI CASTILLO PEREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos.-Expediente 76/2004

MANUEL EFRAIN ALONZO CARRILLO,LUIS GABRIEL SALAZAR MIRANDA, NORMA ALVAREZ GONZALEZ ALIAS NORMA ALVAREZ GONZALES, LIZBETH N. PEREZ ALVAREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de las dos últimas.-Exp.-131/2003.-

JORGE ARMANDO BASULTO PECH, JOSE MANUEL LIZCANO MATA, JORGE MENDOZA PINZON, ANGEL PEREZ GURUBEL, JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración del tercero en contra de los últimos.-Exp.-Num.-364/2003

SANTIAGO PASTOR PEREIRA SALDIVAR, GAS DE YUCATAN,SOCIEDAD ANONIMA, TEJIDOS DE PUNTO WABI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la ultima.-Expediente 491/2003

ANGEL ROMAN PAT BRAGA, GABRIEL FRANCISCO PATRON CAHUN, BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA, WILMA GUADALUPE AVILEZ FLORES ALIAS WILMA GUADALUPE AVILES FLORES, RAUL MARTIN PEREZ MENA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos.-Expediente 950/2003

EDUARDO JOSE FARJAT VAZQUEZ, EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILBERT HUGO PEREZ ANCONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del ultimo. exp.num.-1158/2002.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, AUTOS PAYO OBISPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARICRUZ MOSCOSO RUIZ, MAGNOLIA RUIZ HERNANDEZ, alias, MANGOLIA RUIZ HERNANDEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos.-Exp. Num.-1190/2002

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, AUTOS PAYO OBISPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO SEGOVIA MADERA, OLGA GISELA BOBADILLA ROJAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos.- Expediente número 1248/2002.-

JOSE FRANCISCO POOT MUGARTE, JOSE LUIS ANTONIO MAY PETUL, VIRGINIA GUADALUPE POOT VEGA, HUMBERTO ALBORNOZ, JOSE RAFAEL POOT COB, JOSE EMILIO OJEDA RAMOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos.-Expediente 1449/2003

DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO, VICTOR MANUEL CERNUDA HERNANDEZ, NANCY ELIZABETH FARFAN PACHECO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de la última.-Expediente 1491/2003

LUIS FERNANDO JIMENEZ MIRANDA, JOSE LUIS ARJONA GONZALEZ, DULCE MARIA FUENTES CRUZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos.-Expediente 493/2003

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JAVIER ANTONINO VAZQUEZ LARA ALIAS JAVIER ANTONINO VAZQUEZ LARA, tambien conocido como JAVIER ANTONINO VAZQUEZ Y LARA, Y JAVIER ANTONINO VAZQUEZ ESCALANTE ALIAS JAVIER ANTONINO VAZQUEZ ESCALANTE.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los ultimos. Exp.Numn.513/99

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES, AHORA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANGEL ALONSO MANZANO BASTARRACHEA Y MARISSA DEL ROSARIO CHI DZUL.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos.-Exp.num.-931/2001. Auto de fecha 6 de enero del año 2004.-

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, JOSE LUIS CARRILLO REYES, BANCA DERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCEIRO SERFIN, MARIA EUGENIA CEN ALONZO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la ultima nombrada. Exp. Num.1118/98

JORGE ANTONIO MARTIN JACOBO, alias, JORGE MARTIN JACOBO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, BANMEX.- Juicio Ordinario Mercantil promovido por el primero en contra del segundo representado por su apoderado LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO. Exp. NO. 604/2003

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUCILA MONTERO BARRADAS.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la ultima. Exp. Num. 838/98

MATILDE PECH KANTUN, GASPAR GUILLEN PECH, JUAN FRANCISCO GUILLEN PECH, MANUEL GUILLEN CABALLERO.- Juicio ordinario Civil promovido por los tres primeros en contra del último. Exp. no. 672/2003

NURY BELLO LOPEZ, ROSA MARIA TORRES MORA DE AGUILAR.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la última.-Expediente 812/2003

JOSE MARIA VIANA PUERTO, ARTURO PONCE ALCALA, MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL CORREA ENCALADA, CARLOS CORREA ENCALADA, JAVIER CORREA ENCALADA, LUISA MARIA MOLINA DUARTE DE PONCE, AIDA LIZARRAGA HAEDO DE CETINA, AERO-MUNDO, TURISTICO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIRIAM GUTIERREZ MENDEZ DE ESPADAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MIRIAM DEL CARMEN GUTIERREZ MENDEZ DE ESPADAS.- Juicio Ordinario Civil promovido por los dos primeros, el primero como apoderado de la tercera y el segundo como apoderado del cuarto, quinto, sexto, septima y octava en contra de la novena, quién es representada por la ultima en su carácter de apoderada y administradora unica de la novena.- Expediente 931/2002.

BRAULIO GURRUTIA CANALES, JULIANA SOLIS HAU VIUDA DE LOPEZ, GLADIS BEATRIZ LOPEZ SOLIS, RUBEN JULIAN LOPEZ SOLIS, CONSUELO DEL CARMEN LOPEZ SOLIS,LIGIA LOPEZ SOLIS, ERNESTO LOPEZ SOLIS.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los seis últimos.-Expediente 1165/2003

JOSE GUADALUPE SOLIS Y SOLIS alias JOSE GUADALUPE SOLIS SOLIS, WILMA DE JESUS NARVAEZ RODRIGUEZ, LUIS J. SANORES SANTOS.- Juicio Ordinario civil promovido por el primero y la segunda en contra del tercero.-exp.-Num.-1209/2002. Auto de fecha 22 de enero del año 2004.-

MARIO ENRIQUE CAMARA ORTEGA, PASTOR GONZALEZ DOÑA, HAROLDO NUÑEZ GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio marcado con el número ciento treinta y seis de la calle trece del Fraccionamiento Puesta del Sol de la Colonia Chuburná de Hidalgo de esta ciudad.-Expediente 71/2004

MARIA EUGENIA COELLO HERRERA, YESSICA LUZ TORRES ANGEL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se apruebe y ejecute un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio urbano marcado con el número setecientos veinticinco de la calle cincuenta y tres A del Fraccionamiento Del Parque de esta ciudad.-Expediente 80/2004

CARLOS ENRIQUE GARCIA VADILLO.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. no. 691/2003

ELSY MARIA DEL SOCORRO PUERTO MANZANO, GERARDO FILIO CONTRERAS.- Juicio Ejecutivo Civil promovido por la primera en contra del último. Exp. no. 713/2003

OSCAR ENRIQUE MADARIAGA AGUILAR, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, ADDA AURORA ARCUDIA CAMARA DE MADARIAGA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el primero en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra del oferente y de la última nombrada. exp.num.799/99.

VICTOR GASPAS LUCAS AGUILAR ORTIZ.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp no 875/2003

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, AHORA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORLANDO NARVAEZ ALCALA, HILDA MARIA GUADALUPE RAMIREZ CANTO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la última en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos. Exp.-Num.-1082/2003

SALIM DAJDAJ PERERA, MARCIALA EMETERIA CARDEÑA POVEDA, RICARDO ANTONIO KU PEREZ.- Diligencias de consignación de rentas promovidas por el primero a favor de la segunda quién es representada por su apoderado el tercero.-Expediente 1457/2003

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

La C. Actuaría.

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IMPORTACIONES TENNESSEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, alias IMPORTACIONES TENNESSEE, S. DE R.L. alias IMPORTACIONES TENNESSE, S. DE R.L., alias IMPORTACIONES TENNESSE, S. DE R.L. DE C.V., JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA alias LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA alias LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA alias LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA alias LUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA alias LUDY NOVELO DE ZUMARRAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuracion de la tercera, en contra de los demas nombrados, siendo la cuarta representada por el quinto como su Representante Legal. Exp.num.1408/97

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ROSARIO XACUR SANCHEZ.- Expedientillo de falta de personalidad interpuesto por la última nombrada en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última.- Expediente 1390/2003. Auto de fecha 10 de diciembre y resolución de fecha 11 de diciembre ambos de 2003. Extracto especial.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciado Carlos Hernán Hernández Gutiérrez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

PEDRO MEDINA AZCORRA, NORMA ALICIA QUINTAL PENICHE, ADA FEBE CHIN RAMIREZ, ALIAS, ADA FEBE CHIN DE NOVELO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuracion de la segunda en contra de la ultima. Exp.Num.295/2001. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.- extracto especial.-

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

La C. Actuaría.

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a .

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha CUATRO de DICIEMBRE del año dos mil tres, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 295/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por NORMA ALICIA QUINTAL PENICHE por conducto de su endosatario en procuración PEDRO MEDINA AZCORRA, en contra de ADA FEBE CHIN RAMIREZ alias ADA FEBE CHIN DE NOVELO, se fijó nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: -----

"Solar sin casa, ubicado en la colonia Azcorra de esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana noventa y cuatro, sección catastral nueve, número SEISCIENTOS VEINTISEIS de la calle VEINTIOCHO, con la extensión de diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, y linda: al Norte, predio seiscientos veinticuatro; al Sur, predios cuatrocientos uno, cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos

veintisiete y cuatrocientos trece de la calle setenta y nueve; al Oriente, predio de Jorge Martínez; y al Poniente, calle veintiocho".-----

Dicho bien inmueble obra inscrito a folios Setenta y cuatro del Tomo Ochenta y dos letra "CH", Volumen Segundo de Urbanas del libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate: la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el avalúo pericial del citado bien inmueble.-----

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DOS de FEBRERO del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de enero del año dos mil cuatro.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 20, 26 y 30 de enero de 2004.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004.

NILIDA IZQUIERDO AREVALO Y GILBERTO RIVEROLL VALENZUELA.- Expediente de ejecución de sentencia, dictada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

FERNANDO FRANCISCO PEREZ GAMBOA Y GUADALUPE DEL SOCORRO CARDOZ GALAZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

JOSE BUENAVENTURA CAAMAL CHI Y GENY BEATRIZ CETZ CAL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

ILEANA DEL CARMEN PRESUEL ENCALADA y MANUEL ENRIQUE CALDERON PEREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

LIGIA RUBY VAZQUEZ NAVARRO Y DANIEL AMADO SARAZ SANCHEZ.- Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

ALFREDO BONIFACIO BORGES SECA y SOFIA SOLEDAD DIAZ ESCALANTE.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

MARISOL CONTRERAS CONTRERAS CON SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR JUAN MANUEL ESTRADA PECH, RECONOCIDO EN AUTOS Y ANA MARIA CORDOVA ESQUIVEL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el segundo y continuado por la primera con su mencionado carácter, en contra de la tercera citada. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

MIGUEL ANGEL CETINA FRANCO Y GLADYS PACHECO AVILES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

JOSE RAUL CERVERA CERVANTES Y LETICIA GUADALUPE PAVON PECH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

TEOBALDO FREDY LARA PINTO y PETRONILA GONZALEZ SUASTE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

MANUEL GERARDO REJON Y SANDRA EUGENIA PEREZ DURAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario.- Auto de fecha 27 de enero del año 2003.

MARIA LORENA DE LA CRUZ QUIÑONES PEDRO Y CARLOS ENRIQUE ARZAPALO MARIN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 06 de enero del año 2004.

SANDRA FANNY QUINTAL SANTOS Y ALVARO ALEJANDRO TORRES CARDEÑA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

ANGEL ADRIAN ECHEVERRIA ZAVALA Y NAYELI ANGELICA SANTIAGO CHALE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

DAVID ISRAEL GOROCICA SOSA Y TERESA ANGELICA MARRUFO CANTO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

GELDA ALICIA VERMONT TAMAYO y GERARDO ANTONIO CARRILLO LUGO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

BRIAN PAUL MCNAMARA ALVARADO y ANA LETICIA MORALES VERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.-

CARLOS CASIANO PEREZ CARRILLO Y REYES MAGAÑA GARCIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

LUIS MANUEL, JOSE PASTOR Y GONZALO PEREZ SALAZAR; AMELIA PEREZ SALAZAR Y BETTY LEONOR MEDINA DAVILA, ESTAS DOS ULTIMAS CON SUS CARACTERES DE TUTORA Y CURADORA INTERINAS, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por los tres primeros nombrados, a fin de que se declare el estado de interdicción de su señora madre María de la Luz Salazar. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

NILDA YOLANDA MOO VERA Y BONIFACIO ESTRELLA GOMEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera nombrada, fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 26 de enero del año 2004

GUADALUPE ASTRID LARA Y OMAR JESUS BURGOS QUIJANO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha de 26 de enero del año 2004.

MARIA DEL ROSARIO MATOS CALDERON Y NOEL ALEJANDRO RIVAS GUTIERREZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores José Manuel, Octavio Alejandro y María José Rivas Matos, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

REYNA DEL CARMEN CARDENAS MORENO Y MANUEL JESUS ALCALA HERRERA.- Expediente de Ejecución de sentencia, dictada en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor Manuel Alejandro Alcalá Cárdenas, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

JOSEFINA GRACIELA CASTRO MEDINA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor Graciela Monserrat Alcocer Castro, y a cargo del señor Reynaldo de Jesús Alcocer. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

FREDDY RENE ORDOÑEZ CORREA Y JULIA AURORA GONGORA BUENFIL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el primero nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a

favor de sus hijas menores, representadas por la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

ELVIA CARMITA HUCHIN alias HUCHIN PECH, LAURA AYCELA, GLENDY SULAI, GUADALUPE CONCEPCION, KARLA DEL CARMEN MIJANGOS HUCHIM y MARIA DE GUADALUPE DEL SOCORRO CELIS MAGAÑA con su carácter de tutor del menor EMIR ISRAEL MIJANGOS HUCHIN, reconocido en autos.- Juicio de Sucesión Intestada del señor MANUEL JESUS MIJANGOS CABALLERO.- Auto de fecha 26 de enero del 2004.-

LUIS ALBERTO CONTRERAS GOMEZ.- Juicio de Sucesión intestada de la señora JUANA GOMEZ alias JUANITA GOMEZ. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

JOSE MANUEL PENICHE, ALIAS, JOSE MANUEL PENICHE OSORNO, ALIAS, JOSE MANUEL PENICHE OSORIO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Raquel Téllez, alias, Raquel Téllez Arriaga, alias, Raquel Téllez de Peniche. Primera sección. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

LIBORIO EUTIMIO GONZALEZ Y ARANDA alias LIBORIO GONZALEZ ARANDA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora IMELDA MARIA GONZALEZ ARANDA alias IMELDA GONZALEZ ARANDA. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

GENNY NOEMI GAMBOA TRUJEQUE.- Juicio de sucesión intestada de la señora MARIA DEL SOCORRO TRUJEQUE MORENO. Primera sección.- Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

MARIA UICAB PECH, MARIA VICENTA, JOSE FELIPE HONORATO, JOSE EFRAIN, DIONICIA, JOSE ISABEL, JOSE CRISTOBAL, MARIA CECILIA, CALIXTA ANDREA Y MARIA VIRGINIA PECH UICAB.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Florencio Pech Cab. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

SANTIAGO REYNALDO POOL GONZALEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Sofía Castillo Pérez. Primera sección. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

JOSE SALVADOR CARBALLO CALDERON Y MARTHA PATRICIA SERRALTA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el primero nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

MARIANELA SABIDO GRANADA, RAFAEL LUJAN PONCE, RAUL LUJAN PONCE, IVETTE CAROLINA LUJAN CANTO Y LIZBETH VONILU DEL SOCORRO AGUIRRE ECHEVERRIA, ESTA ULTIMA NOMBRADA CON SU CARACTER DE APODERADA DE LAS SEÑORAS RINA ISABEL PONCE BLANCO, RINA Y SORAYA CHAMARRO PONCE, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Raúl Eduardo Ponce Centella, alias, Raúl Eduardo Ponce y Zentella. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

ELIA CETINA VAZQUEZ DE GAMBOA, ALIAS, ELIA BEATRIZ CAMILA CETINA VAZQUEZ Y JORGE CATARINO MONTERO CETINA.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Elia Cetina Gamboa de Vizoso. Segunda sección. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

GRELTY INES AGUILAR YERVES.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora María Nelly Yerves y Ceballos, alias, Nelly María Yerves Ceballos, alias, Nelly Yerves Ceballos. Segunda sección. Auto de fecha 26 de enero del año 2004.

FRANCISCO, EUSEBIA, ESTEBANA, SUSANA, ROBERTA, MARCELINO, GONZALO E HI LARIO CHAN PECH.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores María Eleuteria Pech Aguilar y Pablo Chan Polanco. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

SABAS SABIDO DZIB, JULIO OMAR SABIDO DZIB, MANASES SABIDO DZIB, EMILIANO SABIDO DZIB, MAGALI SABIDO DZIB Y ZACARIAS SABIDO DZIB.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores María Dominga Dzib Puc, alias, Dominga Dzib, alias, María Dominga Dzib y Emiliano Sabido Peraza. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

GASPAR BENIGNO LOPEZ CAB, ALIAS, GASPAR BENIGNO ALONSO CAB.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad, ante diversas autoridades. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

JAVIER EDGAR ESCALANTE CRUZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad, ante diversas autoridades.- Auto de fecha 26 de enero del 2004.-

MARIA JUANA BAAS CEH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad, ante diversas autoridades. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

PAULINA JOSE GAMBOA LAGO, EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS Y JACK FARID DAHER DAHER, ESTOS DOS ULTIMOS CON SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL SEÑOR RAMI FARID DAHER DAHER, ALIAS, RAMI DAHER DAHER, RECONOCIDOS EN AUTOS.- Un cuaderno de prueba Pericial, ofrecido por la primera nombrada, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la oferente de la prueba, en contra del último citado. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

SILVIA GONZALEZ ROMERO Y JOSE FERNANDEZ MORAL, ALIAS, JOSE FERNANDEZ DEL MORAL.- Tres cuadernos de pruebas Documentales Privadas, ofrecidos por la primera nombrada, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el segundo citado, en contra de la oferente de las pruebas. Autos de fecha 27 de enero del año 2004.

JOSE BUENAVENTURA CAAMAL CHI Y GENY BEATRIZ CETZ CAL.- Un cuaderno de prueba de Confesión, ofrecido por el primero nombrado, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el oferente de la prueba, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciada en Derecho Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

MARIO HUMBERTO EMANUEL HEREDIA GAMBOA Y FAYNE JULIETA LOPEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

PORFIRIO TZAB COCOM Y MARIA DEL SOCORRO CIME CANUL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

PATRICIA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ y BENJAMIN ALMAZAN ESQUIVEL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 27 de enero del año 2004.

LETICIA GUADALUPE LARA GAMBOA Y ALVARO ENRIQUE RICALDE NOVELO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 22 de enero del año 2004.

JOHANA CAROLINA GOMEZ ANGULO Y ENRIQUE JOSE PACHECO PUENTE.- Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad de la menor María de Lourdes Pacheco Gómez, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

CARLOS MANUEL CACHON CHABLE Y BEATRIZ DEL CARMEN CANCHE QUINTAL. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

PORFIRIO AURELIO CAN CAUICH Y MARIA ALICIA MAGAÑA TZEC.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario.- Auto de fecha 28 de enero del año 2004.-

ELSY LETICIA CETINA SEGURA Y FELIPE DE JESUS HERRERA SILVA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

PATRICIA DEL SOCORRO PEREZ HAU Y JOSE FRANCISCO MARTIN SOBERANIS SOBERANIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una

pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores Isabel del Rosario, Juan Pablo y José Elías Soberanis Pérez, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

MANUEL JESUS BEYTIA QUINTAL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Usted, a fin de que se les conceda autorización para la venta de la nuda propiedad, deL predio marcado con el número ciento ocho de la calle veinticuatro, de la población de Maxcanú, Yucatán, propiedad de los menores Manuel Alejandro y Julián Armando Beytia Rejón. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

DANIEL ZUAREZ TUZ .- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor, quien se encuentra al cuidado de la señora VICTORIA ACOSTA HAU.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

REYES GASPAR VILLANUEVA ARGAEZ E INGRID YARISOL ARCEO GOMEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hija menor, quien se encuentra al cuidado de la primera mencionada.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

LICENCIADA BEATRIZ DEL SOCORRO KU VERA CON SU CARACTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION y ERMILO RAFAEL NOVELO TORRES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se nombre un tutor especial a los menores Marilyn Grisel, Reyes Alberto y Shirley Ivonne Canche Novelo. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ VILLANUEVA, VICTOR MANUEL, VICTOR HUGO e IVONE MARGARITA PAT RODRIGUEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Víctor Manuel Pat Estrella.- Primera sección.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

MARIA GUADALUPE CANCHE MARTIN; JOSE GERARDO, JOSE RODRIGO, MARTHA CANDELARIA, Y MARISELA DEL CARMEN CANUL CANCHE; REYNA ISABEL CHIN CANUL, ELSA MARIA CANCHE MARTIN, ROBERTA MARTIN KU Y MARIA MARTINA CANCHE MARTIN, ESTOS ULTIMOS CUATRO CON SUS CARACTERES DE TUTORES ESPECIALES DE LOS MENORES MIRNA GUADALUPE, RUBI ARACELLY, ROSA MARIA Y LIMBER JOSUE CANUL CANCHE, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIDOS EN AUTOS.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Gabriel Canul Ek. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

MEDE y BERTA EUGENIA ESPINOSA CASTELLANOS.- Juicio de sucesión intestada de la señora MERCEDES JOSEFINA CASTELLANOS ZAPATA. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

FRANCISCA PECH PECH Y PASTORA PALOMO Y PECH.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Wenceslao Palomo Chan. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

MARIO RAUL CARRILLO LARA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Irma Nohemi Lara Vales, alias, Irma Nohemy Lara Vales. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

MERCEDES LEAL BONILLA, PEDRO JESUS, JULIO ADAN, ANGELICA MARIA, DARWIN, JOSE ARIEL, MIRNA y FERDY PECH LEAL.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Ambrosio Pech May.- Segunda sección.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

FILOMENA CAUICH BOJORQUEZ alias ELENA BOJORQUEZ CRUZ alias ELENA BOJORQUEZ DE PANTOJA, PAULA GUADALUPE PANTOJA CAUICH y HECTOR DEL CARMEN PANTOJA BOJORQUEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Héctor Francisco Pantoja Pantoja alias Héctor Pantoja y Pantoja, alias Héctor Pantoja Pantoja alias Héctor F. Pantoja Pantoja.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

CARLOS JOSE MARRUFO GOMEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Manuel Marrufo Gamboa.- Auto de fecha 26 de enero del 2004.-

GLORIA ESTHER DEL ROSARIO AYALA CHAN; MIGUEL ANGEL Y MARIO GERARDO SANCHEZ VALLADARES.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Roger Antonio Sánchez Valladares. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

WILMA DANILA SANTIAGO PASOS Y ROCIO DEL ALBA SANTIAGO PASOS.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores MARIA INES PASOS MENDOZA y HUMBERTO SANTIAGO MOGUEL. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

Expedientillo formado con motivo el memorial presentado por el Apoderado Legal de Teléfonos de México, Licenciado Miguel Angel Avila Méndez.- Auto de fecha 28 de enero del 2004.-

JOSE FERNANDEZ MORAL alias JOSE FERNANDEZ DEL MORAL Y SILVIA GONZALEZ ROMERO.- Un cuaderno de prueba fotográfica y dos cuadernos de pruebas documentales privadas ofrecidas por la segunda nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primer citado, en contra de la oferente de la prueba. Autos de fecha 28 de enero del año 2004.

PATRICIA JOSEFINA SALAZAR MORALES Y JOSE FELIPE DE JESUS VILLAMIL ESTRADA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 28 de enero del año 2004.

ALEJANDRA GUADALUPE ARGAEZ RIVERA.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Andrés Cruz Lope.- Auto de fecha 22 de enero del año 2004.

Mérida, Yucatán a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Pasante de Derecho María Angélica de la Cruz Escalante.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. AMY LYNN WARD

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1352/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el ciudadano EMILIO EDGARDO MOLLER BERNES, en contra de la ciudadana AMY LYNN WARD; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:-----

“JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.-----

Mérida, Yucatán a tres de diciembre del año dos mil tres. -----

VISTOS: Por recibido del Licenciado Miguel Ángel Rivero Escalante, Director de la Policía Judicial del Estado, el oficio número PJE, guión, un mil quinientos veintinueve, diagonal, dos mil tres, (PJE-1529/2003) de fecha cinco de noviembre del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; acumúlese a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan; en tal virtud, se tiene por presentado el ciudadano EMILIO EDGARDO MOLLER BERNES con su memorial de cuenta, certificados del Registro Civil, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio, en contra de la señora AMY LYNN WARD, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 15 fracción III, 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas; emplazándola para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; respecto de las medidas provisionales que establece el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvense para ser dictadas en su oportunidad. Y por cuanto el actor del presente juicio, EMILIO EDGARDO MOLLER BERNES, en su promoción inicial, asegura que la demandada AMY LYNN WARD, es de domicilio ignorado, notifíquese este proveído en los términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, notifíquese este inicio a la Ciudadana Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, para los efectos a que haya lugar. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Carelia Loría Cortés, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho María Cristina Ojeda G. Cantón. Lo certifico. -----

----- C.LORIA C.-----
 ----CRISTINA OJEDA G.C.-----RUBRICAS”.-

Y por cuanto se asegura que es Usted de DOMICILIO IGNORADO, le hago en consecuencia la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro

periódico Diario de los que se editan en ésta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a doce de diciembre del año dos mil tres.

LA ACTUARIA

PASANTE DE DERECHO

MARIA ANGELICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

Publíquese los días 30 de enero, 2 y 3 de febrero de 2004.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.

VIRGINIA VINIEGRA VILLALOBOS Y MANUEL JESUS ROMERO ACOSTA.- Un cuaderno de prueba de confesión de la primera, ofrecido por el segundo mencionado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la absolvente de la prueba en contra del oferente de la misma. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Exp. No. 818/2003

REYES PUC GETZ Y SANTA MARGARITA COLMERNARES ASTUDILLO COMO TUTORA DEL MENOR LUIS ALBERTO PUC SIMÁ.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por la segunda en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se conceda autorización Judicial para vender el predio Rustico ubicado en la calle 80 número 827 por 131 y 133 de la colonia San Antonio Xluch y Noco de esta Ciudad; propiedad del menor arriba citado. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Expediente 0305/2003.-

LICENCIADA PATRICIA GAMBOA WONG, CON SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, GLADYS JANNETTE ABDALA BERZUNZA, DIEGO GERMAN PERALTA PERDOMO, LA MENOR VALENTINA POOT CAB Y LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se apruebe la adpción en forma plena de la menor arriba mencionada que pretenden realizar la segunda y tercer citados. Expediente 0406/2003

JORGE ERNESTINO FLORES CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Usted a fin de manifestar su separación del hogar conyugal. Expediente 0172/2004.-

GABRIELA PEREZ CANTO, COMO APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH CANTON ESPADAS alias MARIA ELIZABETH CANTON ESPADAS DE PEREZ alias MARIA ELIZABETH CANTON Y MANUEL JESUS PEREZ CERVERA alis MANUEL JESUS PEREZ; Y WILLIAM CORREA BARRERA COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENJOR STEPHANIE PÉREZ CANTON (A) STEPHANIE PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la segunda nombrada y continuado por la primera citada, a fin de que se les conceda autorización judicial para vender fuera de remate el predio número cuatrocientos ochenta y ocho de la calle noventa y tres de esta ciudad, propiedad del referido menor. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Exp.113/2003

MARIA CONCEPCION GAMBOA AGUILETA VIUDA DE VALENCIA COMO TUTORA ESPECIAL DE TANIA MARICRUZ PEREZ VALENCIA, JOSE JESUS ADALBERTO PEREZ CHABLE Y EDITH MARICRUZ VALENCIA GAMBOA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de la menor arriba citada y a cargo de los dos últimos nombrados. Exp. N° 1469/2002.-

DIANA BEATRIZ LOPEZ CASTILLO Y NICOLAS REYES LOPEZ.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombra a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo mencionado.- Expediente de Ejecución de sentencia.- Expediente 0827/2003

ADRIANA BEATRIZ CHAY LARA Y JORGE ALBERTO SOSA GAMBOA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1276/99.

LUIS ANTONIO AZCORRA HAU Y TERESA DE JESUS CHAN RODRIGUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por Ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio voluntario. Exp.No.847/86.-

EDDY MARLENE BARCO BRICEÑO Y FLORENCIO CAUICH TUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Exp.No.2114/03.-

OCTAVIO CARBAJAL CRAVIOTO COMO APODERADO DE LA SEÑORA PEREGRINA ISABEL GONZÁLEZ ZEPEDA; Y FRANCISCO JAVIER VARGAS GARCÍA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero y tercero nombrados a fin de llevar a cabo el divorcio voluntario de la poderdante y el último mencionado. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Exp. No. 1429/2003

JOSE MARIO QUIJANO MONTALVO, (A) MARIO QUIJANO MONTALVO, (A) MARIO QUIJANO Y MARIA DE LOS ANGELES DE ATOCHA LOPEZ GARCIA, (A) MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA DE QUIJANO, (A) MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA, (A) MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Expediente 2074/2003

ANGEL MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ Y BRENDA DEL CARMEN CERVERA CHAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Expediente 0175/2004

CARLOS CARDEÑA ESTRELLA Y JUANA BAUTISTA MEDINA SANCHEZ.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por UStedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 27 de enero de 2004. Expediente 1973/2003

TERESA DE JESUS QUIJANO (A) TERESA DE JESUS QUIJANO ORTEGA (A) TERESA QUIJANO ORTEGA, PERLA TERESITA PARDENILLA QUIJANO, ANGELICA MARIA PARDENILLA QUIJANO, JOSE HERIBERTO PARDENILLA QUIJANO Y JOSE SAUL PARDENILLA QUIJANO.- Juicio de Sucesión Intestada de JOSE MARIA PARDENILLA FRANCO vecino que fue de esta ciudad.- Auto de fecha 26 de enero de 2004. Primera Sección. Expediente 0933/2003

CANDELARIA Y JUANITA DIAZ TORRES COMO APODERADAS ESPECIALES DE ROBERTO Y GUADALUPE DIAZ TORRES.- Juicio de sucesión intestada del señor Isidro Díaz Miranda. Exp. No. 1223/86

JERONIMO DE LOS ANGELES PECHA CHI, DORALIA NICTE-HA Y TERESA DE JESÚS PECH HERNANDEZ Y VICTOR MANUEL PECH CHI COMO TUTOR DE LA MENOR REYNA ANGELICA PECH HERNANDEZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Julieta Hernández Denis (a) Julia María Hernández Denis (a) Julia Hernández Denis, vecina que fue de esta Ciudad. Segunda Sección. Expediente 1145/2003

MATEO COBA CANUL, ELDA VICTORIN KANTUN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TIXKOKOB, YUCATAN, Y DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Matrimonio promovidos por los dos primeros nombrados en contra de los demás mencionados. Exp. NO. 736/2003.

CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ PACHECO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Usted a fin de que se otorgue la guarda y custodia sobre sus hijos menores Daniela Monserrat e Israel Yahir Ortiz Hernández. Auto de fecha 10 de diciembre de 2003. Expediente 1974/2003

SILVIA IRENE ESCOBEDO RAMIREZ Y LUCIANO SOTERO VENTURA.- Un cuadernillo que contiene cinco pruebas documentales públicas, una prueba documental privada, y una prueba de presunciones legales y humanas; tres cuadernos de prueba testimonial, y un cuaderno de prueba de confesión del segundo, ofrecidos por la primera citada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra del segundo de los nombrados.- Autos de fechas 23 y 26 de enero de 2004.- Expediente 1635/2003.-

WILSSON ISMAEL POOL MUT Y MARIA GLORIA CAUICH NAH.- Un cuadernillo que contiene cuatro pruebas documentales públicas, y una prueba de presunciones legales y humanas; un cuaderno testimonial y un cuaderno de prueba de confesión de la segunda, ofrecidos todos por el primero en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda nombrada.- Auto de fechas 20 y 26 de enero de 2004. Expediente 0688/2003

MARCIAL ALONZO GONGORA Y CARMEN DE JESÚS ALAMILLA COLLI.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la segunda en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la oferente de la prueba. Exp. No. 597/2003.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Lic. en Derecho: Melchor Ocatavio Pérez Martínez.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ROSA ISELA RODRÍGUEZ COTAYA Y LEO ANDRÉS RODRÍGUEZ MEDINA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 28 de enero de 2004.- Exp. No. 258/2003

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FELIPE MIJANGOS Y DOMINGA GÓNGORA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1249/2003, relativo al Juicio de Sucesión Intestada del señor Luis Armando Mijangos Góngora, vecino que fue de esta ciudad de Mérida; la juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

"Mérida, Yucatán, a cinco de enero de dos mil cuatro. - VISTOS: Por presentada María Asunción Novelo con su memorial de fecha dos de diciembre último, haciendo las manifestaciones a que se contrae; notifíquese a los señores Felipe Mijangos y Dominga Góngora, que ante este Juzgado se tramita la Sucesión Intestada del señor Luis Armando Mijangos Góngora, a fin de hacer valer sus derechos y justifiquen su derecho a la herencia, y por cuanto la promovente María Asunción Novelo manifiesta desconocer el paradero de los mencionados señores Felipe Mijangos y Dominga Góngora, notifíquese este asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza Licenciada en Derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPETILLO C. -A. HERRERA M.- RÚBRICAS." - -

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado procedo a hacer la presente notificación ordenado en el proveído que inmediatamente antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico diario de los que se editen en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

EL ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO MELCHOR OCTAVIO PÉREZ MARTÍNEZ.

Publíquese los días 28, 29 y 30 de enero de 2004.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.**

ROCIO DE LA CRUZ ALBORNOZ CASTILLO Y JESUS MARGARITO BONILLA MUKUL.- Exhorto girado por el Juez Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por ustedes. Exhorto 0007/2004

ROGER ARMANDO FRANCO GUTIERREZ CON SU CARACTER QUE OSTENTA DE APODERADO LEGAL DEL DOCTOR ALVARO DE JESUS MARIN ORDOÑEZ, ALIAS, ALVARITO MARIN Y MARINA ELENA ELJURE CARRILLO.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve el segundo en contra de la tercera. AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004. Exp. Num. 296/2001.

CANDELARIA DE JESUS CASTILLO, LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES CLAUDIA ESCARLETH Y LESTER ALEXANDER ARAGON FRANCO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE SAMAHIL, YUCATAN, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. Num. 1723/2001.

CLAUDETTE MARITZA DE LOS ANGELES ARJONA VIDAL Y FRANCISCO JAVIER MOLINA MANZANILLA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. Exp.No.1831/2001.

GABRIEL GUILLERMO DE JESUS LOPEZ PEREZ Y ROSA ISELA CAUICH GARRIDO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. RESOLUCION DE FECHA 7 DE ENERO DE 2004.- Exp.No.1614/2002.-

CARMEN VEGA GONGORA, MIGUEL ANGEL LORIA ALVAREZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 1307/2003

ALICIA RUEDA FERRER.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Exp. Núm.- 92/2003.

JOSE ALONSO CHAN PAN Y MARIANA CEN HAU.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 1102/2003

MARTHA GENOVEVA SANTIAGO SIERRA ALIAS MARTHA GENOVEVA SANTIAGO Y SIE RRA Y BENIGNO GABRIEL ARJONA CHALE.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad y a cargo del último nombrado. exp. num.861/1994

ROSA ELENA SALAZAR GONZALEZ Y ANGEL GASPAR PACEHCO SALAS.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo sudivorcio voluntario. Exp.No.503/2002.

MAYRA JACQUELINE FRANCO PASOS Y DANIEL JESUS CARRILLO POLANCO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo.- 740/2002.

ROSSANA DEL CARMEN PEÑA MARTINEZ Y JONNY MANUEL ZAPATA BARCELO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No:907/2002.

LUIS ANTONIO AVILA DORANTES Y REYNA ISABEL ECHEVERRIA ROMERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No:1048/2002.

HONORIA ALBERTA TUN AKE, ALIAS, HONORIA ALBERTA TUN Y AKE, JULIO PERAZA UCH, ALIAS, JULIO PERAZA Y UCH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se decreten una pensión alimenticia a su favor y a cargo del señor Roger David Peraza Tun, alias, Roger David Peraza y Tun. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. Expediente 0241/2003

SOFIA GUADALUPE SANCHEZ CERVERA Y JOSE ENRIQUE PEREIRA MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No:417/2003

FRANCISCO SANTILLAN AGUILAR Y TERESA MARGARITA CAMPOS BACELIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp.No 622/2003.

JACQUELINE ANGELICA MAY Y HUMBERTO CHOQUE MOYA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1896/2003.

GARY LEE SIPE Y ROSARIO CHAN CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Exp.Num. 1974/2003

JOSE INES ESPERON POOL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor quien esta representado por la señora Fanny Araceli Rios Pech. AUTO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2003.Expediente 2104/2003

PATRICIA GAMBOA WONG EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se apruebe la adopción plena que los señores María Ligia Valdez ParrA y Mario Antonio Blanco Plinzón pretenden realizar a favor del menor Freddy Alejandro Canché González.AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004.Exp.Num. 2085/2003

EEDDII LAVALLE RODRIGUEZ Y DORIS ELISA LOPEZ RUIZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han de regir su divorcio voluntario. Expediente 0167/2004

BALTASAR ADOLFO PANTOJA TORREGROSA Y CRISTINA GUADALUPE MARIN PERAZA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han de regir su divorcio voluntario.Expediente 0169/2004

PEDRO ELIU LOIRA HERNANDEZ Y ARACELI LAYNES SANCHEZ, ALIAS, ARACELI LAINEZ SANCHEZ, ALIAS, ARACELY LAYNES SANCHEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han de regir su divorcio voluntario. Expediente 0170/2004

ROSA MARIA REJON GOMEZ Y SUEMY DEL SOCORRO RODRIGUEZ REJON.- Juicio de sucesión intestada de la señora Juana Pech Gómez, alias, Juana Gómez, alias, Juana del Socorro Gómez. Exp. No: 1293/2001.PRIMERA SECCION.

JACINTA CETZ YAH.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Filiberto Benicio Mex Chalé, alias, Filiberto Mex Chalé, vecino que fue de esta ciudad. SEGUNDA SECCION. Expediente 1442/2003

MARIA ANGELICA CACH ALONZO, JUANA BAUTISTA DEL SOCORRO ALONZO MENDEZ, ALIAS, JUANA BAUTISTA ALONZO MENDEZ, ALIAS, JUANA ALONZO, ALIAS, JUANITA ALONZO MENDEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Santiago Cach y Sandoval, alias, Santiago Cach Sandoval, vecino que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán. exp. no. 569/2003 SENTENCIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004.

MARIA FELIPA GAMBOA CHALE, ALIAS, FELIPA GAMBOA CHALE; MERCEDES GUADALUPE, CELSO MIGUEL, WILBERT ISMAEL Y MARIA CRISTINA ISABEL PECH GAMBOA.- Juicio de sucesión intestada del señor Celso Pech Lugo, vecino que fue de Kantunil, Yucatán. SENTENCIA EXpediente 0749/2003

MINELIA MENA, ANTONIA ADELINA, ERIC DAMIAN, CARMEN GABRIEL, JOEL DAVID, WILLIAM RAFAEL, LANDY ESTHER, DIANA ZELMIRA Y DALINDA EMELI BAAS MENA.- Juicio de sucesión intestada del señor José Simón Baas Pool, alias, José Simeon Baas Pool, vecino que fue de la hacienda Sacapuc, municipio de motul, yucatan. Segunda Sección.exp. no. 945/2003.

JOSE GUADALUPE IUIT BAAS, ALIAS, GUADALUPE IUIT BAAS, ALIAS, GUADALUPE IUIT, OBDULIO, MARIO, MARIA ELDA, VICTOR, MARCELA, JUAN BAUTISTA, BRENDA ELENA, JOSE GUADALUPE, ALBERTO, RAUL Y MARIA DEL ROSARIO IUIT BAAS.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Buenaventura Baas y Ek, alias, Buenaventura Baas Ek, alias, Juana Ventura Baas Ek, alias, Juana Ventura Baas Estrella, alias, Juana Bentura Baas Estrella, alias, Eduarda Baas Ek, alias, Eduarda Baas Estrella. SEGUNDA SECCION. Expediente 1517/2003

JUSTINA RAMIREZ EK, HILDA MARIA, PEDRO, SANTIAGO, WILMA ESTHER, LUIS FELIPE E ISIDRA DE JESUS DOMINGUEZ RAMIREZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Santiago Domínguez Mex, vecino que fue de Muna, Yucatán. Expediente 0160/2004

GLORIA ESCALANTE LIZAMA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Francisca Lizama Angulo, alias, Francisca Lizama, vecina que fue de esta ciudad.Expediente 0161/2004

MARCELINO CHAN CANUL.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Petronila Sulu y Ake, alias, Petronila Sulub Ake, alias, Petronila Sulu de Chan, vecina que fue de Cauce, Yucatán.Expediente 0162/2004

NELLY DURAN, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DURAN, ALIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y ARCIQUE, JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, ALIAS, JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ Y ARCIQUE, ROSA YOLANDA RODRIGUEZ Y ARCIQUE, ARIEL OMAR RODRIGUEZ DURAN, ALIAS, ARIEL OMAR RODRIGUEZ ARCIQUE.- Juicio de Sucesión Intestada del señor José esteban Rodríguez, vecino que fue de Tixkokob, Yucatán.Expediente 0163/2004

ISABEL REFUGIO PADRON ENCALADA, ALIAS, ISABEL PADRON ENCALADA, ALBERTO CORAL PADRON, LEOBARDO OMAR CORAL Y PADRON, ALIAS, LEOBARDO OMAR CORAL PADRON, RICARDO CORAL PADRON, GABINA DEL CARMEN CORAL Y PADRON, ALIAS, GABINA DEL CARMEN CORAL PADRON, CARLOS ENRIQUE CORAL PADRON, JOSE DE LA CRUZ CORAL PADRON, ISABEL CRISTINA CORAL PADRON, DANIEL EDUVIGES CORAL PADRON Y TERESITA DE JESUS CORAL PADRON.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Artemio Omar Coral Manrique, alias, Omar Coral Manrique, vecino que fue de esta ciudadExpediente 0179/2004

ANA MARIA DE LAS MERCEDES MANZANILLA GOMEZ, ALIAS, ANA MARIA MERCEDES MANZANILLA GOMEZ, ANA MARIA DE LOS ANGELES GUEMEZ MANZANILLA, CESAR AUGUSTO GUEMEZ MANZANILLA.- Juicio de Sucesión testamentaria del señor Cesar Augusto Guemez y Soberanis, alias, Cesar Augusto Guemez Soberanis, alias, Cesar Augusto Gumez y Soberanis. Expediente 1811/2003

JORGE MANUEL, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA Y ADALBERTO SANCHEZ GONZALEZ ELSA MARIA, MARIA GUADALUPE, IRMA DEL SOCORRO, BERTHA NOEMI, ROSARIO DE FATIMA, MARIA TERESA, MARIA ISABEL Y MARTHA ELENA SANCHEZ ALONZO; Y TARCILA ALONZO CHAN.- Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria e Intestado de los señores Adalberto Sánchez Tuyub, (A), Adalberto Sánchez, Elsa González, (A), Elsa María González, (A), Elsa González Capetillo y Apolinar Agapito Sánchez González, Adalberto SaNchez Gonzalez.

DULCE MARIA DEL SOCORRO Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA CARDENAS, CESAR AUGUSTO CANTO Y CARDENAS, ALIAS, CESAR CANTO CARDENAS, JORGE ARMANDO CANTO Y CARDENAS, ALIAS, JORGE ARMANDO CANTO CARDENAS, LUIS PABLO CANTO Y CARDENAS, ALIAS, LUIS PABLO CANTO CARDENAS, MIRIAM GLADYS CANTO CARDENAS, ALIAS, MIRIAM CANTO CARDENAS, MIGUEL ANGEL CARDENAS Y TRIAY, ALIAS, MIGUEL ANGEL CARDENAS TRIAY, ROCIO NOEMI CARDENAS BRAÑA, ALIAS, ROCIO CARDENAS BRAÑA, RAFAEL RUBEN CARDENAS BRAÑA, AMY BEATRIZ MONTALVO Y CARDENAS, JORGE ALBERTO MONTALVO Y CARDENAS, ALIAS, JORGE ALBERTO MONTALVO CARDENAS, LUIS FERNANDO MONTALVO Y CARDENAS, ALIAS, LUIS FERNANDO MONTALVO CARDENAS. Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Adolfo Cárdenas Gil, alias, Adolfo Cárdenas y Dominga Delgado Gil, alias, Dominga Delgado, alias, Domingo Delgado de Cárdenas. Exp.No. 106/2003

ANGEL FRANCISCO, ALVAR AUGUSTO, ISELA MERCEDES, RAUL FERNANDO Y MARIO ALBERTO TORRES CASTILLO.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Francisco Torres Caceres y maria Mercedes Castillo Rodríguez, alias, mercedes castillo rodríguez, alias, maria mercedes castillo rodriguez de torres. SENTENCIA Exp. no. 543/2003.

JOSE BENJAMIN LLANES UCAN.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Inocente Ucan May, alias, Ynocente Ucan May, alias, Ynocente Ucan May, Maria Benita Canché de Ucan, alias, Benita Canché Chan, alias, Maria Benita Canche Chan y Maria Valentina Ucan Chanche. SEGUNDA SECCION. AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004.exp. no. 838/2003

SAUL JOSE, LIGIA MERCEDES, SILVIA SILVIA MARGARITA, THELMA JOSEFINA DEL SOCORRO E ILEANA LETICIA DE FATIMA POMPEYO VALES.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Saúl Pompeyo Campos y María Josefina Vales Cervera. AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004.Expediente 1810/2003

ALDO AMERICO GARCIA FUENTES Y CLAUDIA CHAVIRA GUTIERREZ.- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada, ofrecido por el primero en los autos del Juicio ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente en contra de la absolvente. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. Exp. Num. 73/2003.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RANGEL Y KARLA MARLENE FUENTES ARGAEZ, ALIAS, KARLA MARLEN FUENTES ARGAEZ.- Un cuaderno de prueba ofrecida como documental pública y admitida como documental privada, ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004. exp.no. 465/2003.

CARLOS RUBEN AVILA GONZALEZ Y CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO.- Un cuaderno de prueba de prueba documental privada, ofrecida por el primero en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Expediente 1068/2003. AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004.

CARLOS RUBEN AVILA GONZALEZ Y CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO.- Un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba ofrecida como documental pública y admitida como documental privada, ofrecida por la segunda nombrada en los autos del Juicio Ordinario civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la oferente. AUTOS DE FECHAS 23 DE ENERO DE 2004.

MOISES MORGAN ROVIROSA, ARGELI IÑIGUEZ ORTIZ.- Dos cuadernos de pruebas de entrevistas; un cuaderno de prueba de práctica de exámenes médicos y psicológicos; un cuaderno de prueba de investigación; ofrecidas por el primero nombrada en los autos del Juicio ordinario civil de custodia y patria potesta promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Expediente 1659/2003.

MOISES MORGAN ROVIROSA, ARGELI IÑIGUEZ ORTIZ.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecida por la segunda nombrada en los autos del Juicio Ordinario Civil de custodia y patria potestad promovido por el primero en contra de la oferente. Exp. Num. 1659/2003.

JUANA JESUS LOPEZ PAULLADA Y CARLOS VALENTIN GAMBOA PAREDES.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas; dos cuadernos de pruebas documentales privadas; un cuaderno de prueba pericial; un cuaderno de prueba de inspección judicial; dos cuadernos de pruebas testimoniales; un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas; y un cuaderno de prueba de confesión de la señora Juana Jesus Lopez Paullada, ofrecidos por el segundo nombrado en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del oferente. AUTOS DE FECHAS 27 DE ENERO DE 2004. Exp. Num. 830/2003.

JUANA JESUS LOPEZ PAULLADA Y CARLOS VALENTIN GAMBOA PAREDES.- Un cuaderillo de pruebas, un cuaderno de prueba de presunciones legale sy humanas, y un cuaderno de confesión del señor Carlos Valentin Gamboa Paredes, ofrecidos por la primera nombrada en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado. AUTOS DE FECHAS 27 DE ENERO DE 2004. Exp. num. 830/20043.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciada en Derecho Juana de Dios Pech Chan.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

NORMA SILVIA DIAZ LEON, ALEJANDRO ENRIQUE GUERRERO FLORES.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en el incidente de reducción de alimentos promovido por el segundo en los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor Camilo Guerrero Díaz y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0874/2003. Auto de fecha 29 de enero de 2004.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2004.

Actuario.

Licenciada en Derecho María Victoria Cauich Koyoc.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2004.**

LICENCIADO JOSE SILVERIO MIS MAY, JOSE MARIA CHIMAL MAY, JUAN BAUTISTA MARTIN PETUL, MARIA VALERIANA MARTIN GONZALEZ ALIAS MARIA VALERIANA MARTIN G.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXP. NUM. 610/1997.

LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, GUSTAVO ALBERTO CAMELO AVILAS ALIAS GUSTAVO A. CAMELO AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD SOLIDARIDAD SOCIAL DE TIZIMIN, KA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXP. NUM. 401/2002.

LICENCIADO MERCEDES ROSADO SANGUINO, JORGE MONFORTE BRAGA, LIGIA DEL ROSARIO OSORIO RICO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA NOMBRADA. AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. EXP. NUM. 69/1994.

PEDRO PABLO CANCHE ARJONA, NELLY ARJONA CAAMAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. NUM. 28/2002.

JORGE ANTONIO BANDERA NOVELO, MARIA ISABEL AYALA ROSADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. NUM. 507/2000.

IVAN HUMBERTO, SILVIA ESTELA, GRISLI GUADALUPE OSORIO AVILES, LAZARO JOSE PEREZ GONGORA, Y LIGIA CONSTANCIA SAURI AVILA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDA Y TERCERA, A FIN DE QUE SE LES OTORQUE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, EN CONTRA DEL CUARTO Y QUINTO NOMBRADO. EXP. NUM. 571/2003.

ABOGADO RAMON ANTONIO PEREZ ESCALANTE, SEVERINO SALAZAR CASTELLANOS, FRANCISCO JOSE AGUILAR Y SALAZAR, GLADYS DEL REFUGIO URIBIA CORTES DE AGUILAR, GABRIEL ROMERO MEDINA, GUADALUPE ALDANA VIUDA DE MEDINA, ABOGADO CLOTILDE TAMAYO CUA, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE VALLADOLID, YUCATAN, TERESA DE JESUS PALMA AZCORRA, MARISA ARCEO PEREZ, DEMETRIO CHULIM AKE, FLORENTINA POOT TEC.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDO POR EL PRIMERO EN JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR EL OFERENTE Y SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCERO Y CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. NUM. 318/2003.

ABOGADO RAMON ANTONIO PEREZ ESCALANTE, SEVERINO SALAZAR CASTELLANOS, FRANCISCO JOSE AGUILAR Y SALAZAR, GLADYS DEL REFUGIO URIBIA CORTES DE AGUILAR, GABRIEL ROMERO MEDINA, GUADALUPE ALDANA VIUDA DE MEDINA, ABOGADO CLOTILDE TAMAYO CUA, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE VALLADOLID, YUCATAN, TERESA DE JESUS PALMA AZCORRA, MARISA ARCEO PEREZ, DEMETRIO CHULIM AKE, FLORENTINA POOT TEC.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCERO Y CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. EXP. NUM. 318/2003.

LICENCIADO MERCEDES ROSADO SANGUINO, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO, PATRICIA DEL CARMEN PEREZ VAZQUEZ, VICTOR MANUEL PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ DE PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR,

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CONTINUADO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. NUM. 627/1997.

LICENCIADO JOSE MERCEDES ROSADO SANGUINO, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO, VICENTE EFRAIN DIAZ AGUILAR, MARIA NATIVIDAD LORIA CRUZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTINUADO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA NOMBRADA. EXP. NUM. 584/1997.

LICENCIADO JOSE MERCEDES ROSADO SANGUINO, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA MARIA ALVARADO, JOSE ENRIQUE JIMENEZ MIRANDA, SANDRA M. DZUL NUÑEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CONTINUADO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTO NOMBRADO. EXP. NUM. 376/1994.

LICENCIADO JOSE MERCEDES ROSADO SANGUINO, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA MARIA ALVARADO, FRANCISCO JAVIER CASTILLA RIVERO, EUFEMIA RIVERO GUTIERREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CONTINUADO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA NOMBRADA. EXP. NUM. 3/1998.

EBTUN, VALLADOLID, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADO JORGE CARLOS KU ICTE.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo un mil ciento treinta y seis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, manifiesto que, ante mí Abogado Carlos Alfredo Evia Salazar, Notario Público del Estado de Yucatán, Titular de la Notaría Pública número Dieciséis, comparecieron los señores ROBERTO LUCINDO COCOM RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCON RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCON RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCOR RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCOM RAMAYO, SERGIO ROBERTO COCOM DOMÍNGUEZ Y PABLO ALBERTO COCOM DOMINGUEZ , exhibiendo la partida de defunción de la señora ODALIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ROSADO, ALIAS ODALIA ALEJANDA DOMÍNGUEZ ROSADO, ALIAS ODALIA DOMÍNGUEZ ROSADO DE COCOM, ALIAS DALIA DOMÍNGUEZ ROSADO, así como las copias certificadas de las constancia Judiciales del Juicio de Sucesión intestada, haciendo constar en tales diligencias que se declara y reconoce al señor ROBERTO LUCINDO COCOM RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCON RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCON RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCOR RAMAYO, ALIAS LUCINDO COCOM RAMAYO su carácter de cónyuge supérstite bajo el régimen de sociedad legal con derecho a gananciales, y asimismo se declara y reconoce como únicos y universales herederos a sus dos hijos SERGIO ROBERTO COCOM DOMÍNGUEZ Y PABLO ALBERTO COCOM DOMÍNGUEZ, en común y por partes iguales, se confirma la designación de albacea que hacen los interesados de este asunto a favor del señor PABLO ALBERTO COCOM DOMÍNGUEZ, discerniéndosele dicho cargo, aceptando y prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el caudal hereditario.

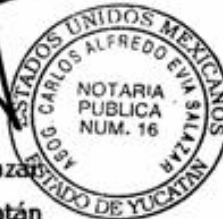
Lo que doy a conocer para los efectos legales consiguientes por medio de dos publicaciones, debiéndose hacer la siguiente en el término de diez días a contar desde la fecha del presente aviso.

Mérida, Yucatán a los doce días del mes de enero del año dos mil cuatro.

Abogado. Carlos Alfredo Evia Salazar

Notario Público del Estado de Yucatán

Titular de la Notaría Pública número Dieciséis



SIN TEXTO

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES